

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

LA EFICACIA SOCIO - JURIDICA DEL SINDICALISMO EN MEXICO



FACULTAD DE DERECHO SECRETARIA AUXILIAR DE EXAMENES PROFESIONALES

QUE PARA OPTAR POR EL TITULO DE: LICENCIADO EN DERECHO R S E JUAN ARTEAGA MONTES DE

MEXICO, D. F.

1986





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

LA EFICACIA SOCIO-JURIDICA DEL SINDICALISMO EN MEXICO

<u>.I N D I C E</u>

PROLOGO

CAPITULO I 1. ANTECEDENTES HISTORICOS

1.1. ORIGEN Y EVOLUCION DEL SINDICALISMO

1.1.1. EN AMERICA LATINA

1.1.2. EN EUROPA

1.1.3. EN ESTADOS UNIDOS

1.1.4. EN MEXICO

CAPITULO II 2. DINAMICA DE FORMACION

2.1. EN EL MARCO LEGAL

2.2. EN EL MARCO SOCIAL

CAPITULO III 3. NATURALEZA JURIDICA

3.1. CONCEPTO DE SINDICATO

3.2. ELEMENTOS

CAPITULO IV 4. EFECTOS SOCIO-POLITICOS Y JURIDICOS

4.1. ANTE EL ESTADO

4.2. ENTRE COALICIONES

4.3. ENTRE LOS AGRENIADOS

CAPITULO V 5. EFECTOS SOCIO-ECONOMICOS

5.1. FRENTE A LA CLASE TRABAJADORA

5.2. FRENTE AL ESTADO

5.2.1. LOS SINDICATOS Y EL DESARROLLO
ECONOMICO

CAPITULO VI 6. PERSONALIDAD JURIDICA

- 6.1. CAPACIDAD
- 6.2. LA REPRESENTACION DE LOS MIEMBROS
- 6.3. FUNCIONAMIENTO Y DISCLUCION

CAPITULO VII 7. EL DESIDERATUM SINDICAL

- 7.1. SEMBLANZA
- 7.2. CARACTERISTICAS
- 7.3. FINES

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

PROLOGO

El sindicalismo como producto del ingenio humano, fue establecido con el fin específico de protección inmediata al trabajador en particular con pretendidos resultados mediatos de cohesión en su referencia al grupo laboral.

Pado el creciente desarrollo industrial de los países, la -fuerza de trabajo sólo era utilizada como un instrumento de pro-ducción, desnuda de la importancia de la calidad que pudiera te-ner el sujeto que la generaba.

La necesidad de individualizar (humanizar) al sujeto detenta dor de la fuerza de trabajo, propició la creación del sindicato.

El desiderátum de esta institución se cimentó en la necesidad de concretar la nobleza humana que debe reconocerse al poderlaboral.

El inicio, teóricamente considerado, representa una conforma ción admirable; sin embargo, el devenir temporal, ha señalado eldemérito y la prostitución con que se ha rodeado a la figura; ésta ya no conserva la estructura ideológica virginal con que fue concebida; la desviación pasional humana la ha arrinconado a un lugar oscuro, convirtiendola en coto de caza de codiciosos depredadores que se inclinan por el camino del beneficio personal y -soslayan el horizonte de conveniencia colectiva de sus agremiados.

Esto, me parece, precisa una revisión estructural a fondo, la cual me propongo hacer en la medida de las posibilidades.

CAPITULO I

1. ANTECEDENTES HISTORICOS

1.1. ORIGEN Y EVOLUCION DEL SINDICALISMO

1.1.1. En América Latina

Al llegar los conquistadores a América, se encontraron con tr \underline{i} bus nómadas hacia el norte y hacia el sur con pueblos sedentarios.

El trabajo del indigena no estaba protegido por las leves, pero a partir del período de la colonia los indios fueron ampara dos por la legislación, cuidados por lo general por las misiones religiosas y explotados por los colonizadores.

En España los jurisconsultos expedían leyes, pero los conquistadores son quienes las aplicaban. Por lo que lejos de proteger a los indios, se convirtieron en medios de opresión, ya -que había explotación y hambre.

Toda la situación anterior crea grandes descontentos entre los pobladores trayendo como consecuencia algunas rebeliones, como es la de los indios de las minas de Tepic (México 1598), quienes protestan por lo duro de su trabajo.

En Chile, estalló en 1723, una rebelión poderesa que puso fina ciertos abusos de los funcionarios locales.

En Nueva Granada (Colombia), los indios de la región del Río - Hacha combatieron de 1761 a 1773, para conseguir la remoción - de ciertos funcionarios excesivamente opresores. Fueron dis-persados y sus pueblos se vieron poblados con indios de otroslugares.

Durante la colonia, los pueblos de América buscan sin halfarla,

una manera propia de expresarse políticamente, sus movimientos son un reflejo en los criollos de las tradiciones heredadas de España y supervivencias de costumbres ancestrales de indios y negros.

Ya independientes esos pueblos, siguieron buscando una expresión propia. Pero hubo un momento en que la historia de Amér<u>i</u> ca es realmente americana: La Independencia.

Poco a poco se gestaba la independencia. Los indios pensabanen separarse de la corona, cuando Esta se negaba a escucharlos, los negros esperaban alejarse del látigo del capataz. Pero la independencia surgió solamente cuando esas dos fuerzas encontraron dirección y fueron coordinadas por la tercera que se -agitaba y protestaba en las ciudades virreinales: la de los -criollos.

La independencia creó las condiciones previas para todos los -cambios, pero no realizó ninguna transformación sustancial. La propiedad de la tierra seguía siendo feudal; los indios continuaban sometidos al propietario, los negros aunque libertos no minalmente, son esclavos de hecho.

Purante todo el siglo XIX la clase media luchó no sólo para -acrecentar su poder, sino para libertar a indios y negros, y a
destruir a la oligarquía terrateniente. Representó de hecho los intereses del conjunto de la sociedad latinoamericana .

Podríamos decir que en la mayor parte del siglo XIX, no exis-tía el movimiento obrero, ni organizaciones de campesinos, asl como rebeliones de carácter social².

La protesta era expresada por los caudillos y las incesantes - luchas internas. Las guerras de unos países contra otros sirvieron de válvula de escape a la presión que iba creciendo. Du rante este período los problemas sociales se planteron muy claros en el terreno económico y en el humano, pero no en lo político 3 .

La revolución industrial se extendió en América Latina hasta que en Europa se había transformado por completo el modo de $v\underline{i}$ da de las gentes.

La tierra seguia trabajándose como antes del descubrimiento.

Desde 1870, empiezan a circular tranvlas de caballos en Buenos Aires y eléctricos desde 1897. En las Ultimas décadas del siglo se crean los grandes almacenes, las fábricas de cerveza y de tabaco, en la Argentina y el Uruguay se instalan grandes — frigorificos para la carne que se va a exportar y se perfeccionan los métodos de aprovechamiento del cuero.

Con el flujo de inmigrantes, las necesidades crecen, los talle res se van transformando en fábricas, se abren industrias nuevas, que disponen de mano de obra. Durante un cuarto de siglo se crean grandes fortunas industriales aunque la industria sigue siendo pequeña, con un máximo de doscientos o trescientos-obreros en las fábricas mayores.

Al proletariado inmigrante se añade un proletario autóctono, formado por los artesanos arruinados, por los campesinos sin tierras que trabajan como obreros y no ya como peones. El regimen patriarcal de vida campestre va desapareciendo poco a poco.

La vida del campesino es casi autórquica. La del artesano, -tiene tan poco volumen financiero que la economía del país se
reduce a la circulación de bienes en la clase media. La oligarquía terrateniente al alto clero y los extranjeros⁴. La fa
milia era numerosa y el analfabetismo general en el pueblo.

Después de la independencia no había grandes capitales invertibles: la falta de un sistema bancario obliga a los terratenientes a emplear sus beneficios en la expansión de sus haciendaso en gastos suntuosos.

La Gran Bretaña fue el primer país que se interesó en invertir

capitales en América Latina, continente que le había atraido - antes como lugar donde debilitar a su rival de entonces "España". Los capitales ingleses prestaron atención ante todo a --los frigoríficos argentinos y uruguayos, a las minas de estaño de Bolivia, al petróleo mexicano, a los ferrocarriles, tran---vías y centrales eléctricas de la mayoría de los países.

Todo esto influyó necesariamente en las características del movimiento obrero latinoamericano, en la manera de manifestar su inconformismo.

El proletariado latinoamericano debido a la reciente industria lización está todavía ligado a la tierra.

Son la gente de la ciudad, los intelectuales, profesores, doctores, licenciados, estudiantes, y algunos obreros especializa dos los que a lo largo de los años han luchado contra los elementos de sujeción.

América Latina que y es receptiva a las ideas sociales llega-das de quera. Pero siempre las adapto rápidamente a sus necesidades, y, por decirlo así las naturalizo.

Sin embargo, no hubo un esfuerzo consciente, voluntario para - crear una ideología propiamente latinoamericana, que fuera algo más que una adaptación a la realidad latinoamericana de ---ideologías importadas.

La revolución mexicana de 1910-1917, combina los anhelos económicos de las masas rurales y el proletariado urbano con las as piraciones políticas de las nacientes clases medias. Estos --tres elementos se aliaron espontáneamente para formar un movimiento político sin precedentes en la historia de latinoamerica.

Puede decirse que a medida que la revolución se transforma depolítica a social y con la Constitución de 1917, se sientan -- las bases de la ideología revolucionaria. Desde entonces lasideologías políticas han girado en torno a interpretaciones de esta literatura nacional de la revolución. Esta pues, fue sequida mas bien que precedida por una ideología.

La influencia norteamericana entre los trabajadores se ejerció sobre todo a través de la Internacional Workers of the World - (IWW), a principio del siglo XX y más tarde a través de la -- American Federation of Labor (AFL).

En cambio las ideas socialistas se manifestaron en América Latina en dos planos distintos: por una parte en los partidos socialistas propiamente dichos y por otra en los programas de --los partidos populistas, en la manera de pensar y de reaccio--nar de la mayoría de los intelectuales y políticos izquierdistas.

Nadie puede negar que el marxismo penetró como por ósmosis enel pensamiento de todos los políticos e intelectuales de iz--quierda y que acoplada a la realidad latinoamericana ejerce to davía una influencia considerable.

El anarquismo llegó a América Latina en los buques que tralana emigrados europeos, especialmente españoles e italianos, adquirió importancia sobre todo en Argentina y en menor grado en México y el Perú, pero en muchos otros países se halló en elorigen del movimiento sindical.

En el anarcosindicalismo latinoamericano tuvieron influencia - sobre todo, los teorizantes italianos y los hombres de acción-españoles. Hubo también especialmente en Chile y en México, - contactos estrechos con los IWW (International Workers of the-World) norteamericanos.

Esta corriente ejerció a su vez una considerable influencia en el movimiento sindical de varios palses y no estuvo ausente de la evolución ideológica que condujo a los movimientos populistas.

Pesde el principio de su actividad en América, los grupos anar quistas de los diferentes palses mantuvieron contacto entre si. Algunas organizaciones se interesaron por hacerlos más regulares mediante una federación continental. Muchos grupos mantuvieron contacto con el movimiento anarquista europeo. La Federación Obrera Regional Argentina (FORA) y la Federación Obrera Regional Brasileña (FORB) estuvieron representadas en el congreso anarquista de Londres (1913). Delegados de la FORA toma ron parte en el congreso de Berlín (1922) en el que se formó la Asociación Internacional de Trabajadores (AIT). La Internacional Worker of the World de Chile y la Federación Obrera Regional de Uruguay, enviaron también delegados.

La aparición de los partidos comunistas latinoamericanos fue - análoga en sus manifestaciones externas, a la de los demás partidos comunistas del mundo.

En la Argentina, se formó en 1917, un Partido Socialista Internacional, por sucesión del partido socialista. En 1921, cuando algunos de los miembros de este partido, reingresados en el socialismo, propusieron al Congreso del Partido Socialista que se afiliara a la Tercera Internacional, fueron derrotados, las dos terceras partes de los votos de los delegados, fueron en contra de dicha afiliación. Entonces parte de los vencidos se separaron y constituyeron el Partido Comunista.

Sindicalmente los comunistas militantes de la Unión General de Trabajadores (UGT), lucharon contra los socialistas, por conquistar la dirección de la misma, pero sin mucho Exito⁶.

De modo general, puede decirse que no hubo país latinoamericano que no contara con su grupo comunista, unas veces formandopartido otras, fracciones en el seno de los partidos socialistas o en los sindicatos.

Donde más floreció fue no en la clase obrera ni entre los campesinos, sino en la clase media, entre los intelectuales y estudiantes. El primer empuje hacia el comunismo venía del razonamiento entusiasta y del análisis apasionado.

Lenin, en el "Segundo Congreso Internacional Comunista" en ---1920 lanzó sus famosas 21 condiciones. En ellas estaban seña-ladas las tácticas, la estrategia y los métodos a seguir por -los latinoamericanos simpatizantes del comunismo, por una parte, la lucha contra los reformistas y centristas por la otra,-la escisión como medio de crear los partidos comunistas. Fi-nalmente, la guerra civil y la organización clandestina paralela a la legal como programa político y de organización.

Los obreros, durante este perlodo inicial, se mostraron indife rentes, y los campesinos, completamente reacios a la propaganda comunista. Unicamente los que formaban parte de los partidos socialistas estaban capacitados para discutir de políticaen el plano ideológico, saliéndose de las realidades inmediatas.

Marx y Engels en sus escritos, apenas se ocuparon de América - Latina. El primero hablaba de México con motivo de la expedición de Maximiliano, en sus artículos al Tribune de Nueva York y en algunas cartas. Engels se refiere también a México en un artículo a propósito de la guerra de 1847. De los restantes - países de este continente, casi no trataron. Lenin parece olvidar en toda su obra la existencia de América Latina. Aunque una supuesta carta de él a los obreros mexicanos, en 1919 ayudó a organizar el Partido Comunista de México, en realidad fue una falsificación de textos de Lenin dirigidos a los obreros de los Estados Unidos. Los demás teorizantes del marxismo no hacen mayor caso del Hemisferio.

La revolución mexicana que casi ignorada por los marxistas europeos, y los rusos, enfrascados en sus discusiones doctrina-les y luego en los problemas de su propia revolución, no la es tudiaron.

Por lo tanto, los comunistas latinoamericanos se encontraban -

en una situación en cuanto a teóricos que era a la vez privile giada y peligrosa, porque no tenía la camisa de fuerza de lo que hubiera dicho sobre este Hemisferio Marx, Engels, Lenin y luego Stalin. Podían, pues, teorizar a su gusto, sin temor a contradecir afirmaciones de los fundadores del marxismo o de sus interpretes autorizados.

Pero la orfandad teórica de los comunistas entrañaba al mismotiempo un serio peligro. En América Latina, el Marxismo no pe netró apenas: los socialistas hicieron muy poco por divulgar los principios del materialismo dialectico, por formar gentespreparadas en filosofía, economía, sociología, y se contentaron en forjar algunos dirigentes políticos.

El resultado fue que en América Latina, los comunistas no contaran con un solo teorizante de valía.

Existen en América Latina una serie de movimientos políticos - que pueden denominarse populistas, nacionalistas revoluciona-rios o revolucionarios democráticos. Se consideran como partidos de agrupación de distintas clases sociales cuyos intereses coinciden: clase media, campesinado y clase obrera.

La nacionalización de las ideas de que se habló antes, en muchos lugares se realiza de modo espontáneo, tiene lugar de manera consciente, voluntaria, reflexiva en los movimientos populistas.

La experiencia del movimiento obrero, la influencia del marxismo, del New Deal de Roosvelt, y de la propia latinoamericana - han sido factores importantes en la elaboración del pensamiento populista.

En las tres primeras décadas del siglo XX, se desarrollaron -una serie de partidos políticos de la burguesía en los cualesparticipó parte de la clase media. Cuando estos partidos con
siguieron el poder, promulgaron leyes sociales para las cuales
el movimiento obrero había preparado el terreno y el ambiente.

Los movimientos populistas tuvieron que crear su propia teoría ya que no tratan de paliar, sino de reformar, que no quieren -conservar viejas estructuras, sino crear otras nuevas, que no-representan a la burguesía, sino a un conglomerado de clase media, obreros y campesinados.

El movimiento político obrero en sus diversas ramas ideológicas no ha llegado a ser en América Latina un factor determina<u>n</u> te en la vida política y social, salvo en lo relativo a los movimientos populistas, que si bien englosaban actividades obreras, no son estrictamente proletarios. El movimiento comunista tiene escaso peso en el proletariado y su mayor eco lo halla en elementos de clase media, intelectuales y estudiantes.

La clase obrera ha encontrado su expresión principal, hasta -ahora en el movimiento sindical. Este presenta en América Latina características que lo distinguen de los movimientos sindicales tanto de Estados Unidos y de Europa como de las llamadas naciones nuevas de Asia y Africa.

Ast el sindicalismo, en sus ortgenes fue esencialmente un mov \underline{i} miento en el cual los motivos éticos eran tan poderosos como - el interês personal.

El artesano convertido en asalariado tenía una herencia revol<u>u</u> cionaria. El sindicato, para El era pues, más aún que el instrumento de su defensa, el arma con la cual llegar a realizarlas aspiraciones heredadas.

Durante dos o tres generaciones esta herencia se transmitió vi va integra de padres a hijos. Hasta la guerra de 1914-1918, - puede decirse que el sindicalismo estuvo impregnado de ideología.

La variación de tácticas de lucha respondía a la diferencia en la herencia revolucionaria, de acuerdo con los países, su historia y su psicología⁸.

El sindicato expresaba, no sólo el deseo de cambio de los trabajadores, sino su necesidad de conquistar un nivel de vida su perior.

El artesano convertido en obrero asalariado, se encuentra capacitado por su misma tradición profesional, para dirigir un sindicato. No necesita de ninguna preparación especial, puesto que la obtiene de su mismo oficio y los hábitos mentales conectados con ℓ l.

Al mismo tiempo, el sentido mesianico del sindicato selecciona automáticamente a los mejores elementos de la clase obrera en formación a los que tienen un más amplio y profundo sentido de comunidad, a los que están dispuestos a sacrificarse por sus -compañeros a los que sienten que su lucha es, no sólo beneficio del grupo de sus colegas, sino de todos los obreros y aúnde toda la humanidad.

Más la industria, al aumentar de volumen, atrae a una masa humana que carecc de las tradiciones y la formación del artesano transformado en asalariado, por el industrialismo que ha sido, no sólo el más grande inventor técnico de la historia, sino el más grande inventor social.

Este obrero no especializado, mano de obra barata y sin arraigo social, contribuye a cambiar el panorama.

Al cambiar la composición humana del sindicato, varía tambiénsu carácter, este cambio tiene importantes consecuencias. Por una parte hace del sindicato un elemento normal de la vida eco nómica y social, un factor al cual ya ni los gobiernos ni patrones intentan echar de lado. Por otra parte, exigen a los dirigentes sindicales unas dotes y una preparación muy distintas de las que tenían los fundadores de esos mismos sindicatos.

Simultaneamente con esta transformación, se registra otra me-nos trascendental: aparece la clase media asalariada, es decir,

todas aquellas personas que reciben un salario por su trabajo, pero cuya labor no es directamente de producción de bienes: - empleados, burócratas, técnicos inferiores. Se forma de gente proveniente de la clase obrera y del campesino y de gentes de la clase media que han tenido que resignarse a perder su relativa independencia económica. Hay, en la clase media asalaria da, una desproporción entre el nivel económico y el nivel cultural.

Bajo la presión de estas dos fuerzas que, viniendo de puntos - distintos, la ejercen en idéntica dirección, los obreros especializados, pierden día a día influencia y peso específico en el seno del movimiento sindical.

Sin embargo durante cierto tiempo son esos obreros especializa dos los únicos capacitados para dirigir los sindicatos, para - formar los cuadros militantes sindicales.

Desde los orígenes del sindicalismo en América Latina ha habido tres grandes períodos de agitación obrera. El primero en los inícios del movimiento obrero, se debió no sólo a las condiciones misérrimas de vida, sino al hecho de que el caciquismo político impedía prácticamente a los obreros el ejercicio del derecho de voto.

Cerrados los caminos legales de protesta, sólo quedaban la vi \underline{c} lencia, la acción directa. Fue el momento de auge del anarcosindicalismo y de las grandes huelgas.

El segundo período se sitúa en los años que sigueron a la crisis económica de 1929 y que repercutieron en América Latina -por la baja de los precios de las materias básicas y el descen
so de las exportaciones. Los obreros cuyo nivel de vida había
mejorado algo gracías a la acción sindical y, a veces, a su -alianza con las clases medias, se encontraron con dictaduras en casi todos los países que les cerraban de nuevo los caminos
políticos. Las huelgas menudearon, hubo revoluciones y gran-des movmientos de masas.

El tercer período es el actual. Se había pretendido que con - la industrialización se absorvería el aumento de la mano de -- obra determinado por la alta tasa de crecimiento de la pobla--ción. Los hechos demuestran que no es así. La industrialización se lleva a cabo en muchos países excluyendo de sus bene<u>si</u>cios a los trabajadores.

Durante la segunda guerra mundial, no hubo paz social. A pe-sar de que la Confederación de Trabajadores de Amércia Latina-(CTAL) refrenó todas las ansias de lucha de los trabajadores, estallaron numerosas huelgas, especialmente contra los aumentos del costo de la vida. Al mismo tiempo, se notó una acentuación de la tendencia a emplcar al ejército pora romper lashuelgas y para dispersar las manifestaciones. Esta tendencia, que se "justificó", por las necesidades de la guerra, prosiquió una vez terminada ésta, y se convirtió en muchos países en un hábito. Hay que notar que en esas naciones los sindicatos no presentaron un programa para resolver los problemas del país y combatir la inflación, sino que se limitaron a pedir au mentos de los salarios cada vez que el valor adquisitivo de la moneda sufría un descenso.

De la segunda guerra mundial el movimiento obrero salió debilitado, dividido y desilusionado. La guerra habría podido ser una reacción para conquistar posiciones y fue en realidad un pretexto para hacer abandonar reivindicaciones. Pero puede de cirse que la segunda guerra mundial y en especial la acción de la Confederación de Trabajadores de América Latina (CTAL), hizo perder al movimiento obrero sindical su idealismo y su carácter de reformador social, es decir, transformador de la sociedad.

Además los sindicatos no iban modificando su organización a medida que la industrialización avanzaba y cambiaba la estructura de las industrias. Esto perjudicó, como es lógico, la eficacia de la acción sindical.

En los primeros años después de la guerra se intentó crear fe-

deraciones continentales de industria, pero la cosa no pasó de tentativa.

En las transformaciones que tienen lugar después de la guerra, el movimiento sindical interviene muy poco.

Ahora bien, en todas las constituciones latinoamericanas se garantiza el derecho de asociación. Sin embargo, hasta pasada - la segunda guerra mundial, no lograron los funcionarios del éstado el derecho de sindicarse, y esto Anicamente en algunos -- países.

Las constituciones del siglo XIX se limitan a reconocer el derecho de asociarse, las del siglo XX algunas de ellas de tendencias francamente corporativas fomentan la sindicación y reglamentan esta de modo tan régido que si subsiste el derecho no queda ya la libertad en el modo de usuarlo. Al derecho de asociación corresponde, según los principios liberales, más -acreditados el derecho de no asociarse. En cambio en las constituciones corporativas como la de Brasil de 1937, se llega a fijar que sólo podrá haber un sindicato en cada región y por cada oficio.

Pero el derecho de asociarse no es el derecho de huelga, son -las reformas constitucionales de nuestro siglo las que, a ve-ces, reconocen este derecho sin el cual no hay movimiento obre ro eficaz: la de México en 1917, la de Uruguay de 1934, la de Colombia en 1937 y la de Cuba en 1940.

En algunos casos, las leyes reglamentan el ejercicio de ese de recho y le fijan límites. En Cuba, por ejemplo, se estableceque los dirigentes de los sindicatos deben ser cubanos de nacimiento. En Brasil, se delegan en los sindicatos, ciertas funciones del poder público; en 1946, se prohibe a los comunistas en Chile, intervenir en la dirección de los sindicatos, y en todos los países la legislación moderna descarta la acción directa y hace obligatorio el arbitraje antes de la declaración-

de huelga. Finalmente, en algunos países, durante Epocas de dictadura, se obligó a los sindicatos a presentar al gobiernola lista de sus afiliados y en períodos de suspensión de las garantías constitucionales, se suprimen a menudo los sindica-tos y los partidos políticos obreros.

En algunos países se prohibe la asociación de trabajadores -agrícolas y campesinos o se les ponen grandes obstáculos.

En estas condiciones jurídicas, sociales y económicas surgió y se desarrolló el movimiento obrero latingamericano en sus di-versas ramas.

1.1.2. En Europa

El movimiento obrero, con algunas incipientes manifestacionesen las asociaciones de compañeros, nace verdaderamente cuandose produce el fenómeno técnico de la revolución industrial do<u>n</u> de se pone de relieve la toma de conciencia de su propia existencia por parte del proletariado.

Para poder entender lo que respecto de la vida social significó la llamada revolución industrial, es necesario recordar ---cual era la vida anterior a este fenómeno técnico y social 10.

La mayoría de los habitantes de Inglaterra ganaba su pan trab<u>a</u> jando la tierra.

Las industrias eran de escasa importancia o bien estaban igua $\underline{\underline{L}}$ mente vinculadas a la agricultura.

Los obreros en su mayor parte trabajaban a destajo, se les daba una suma mínima para satisfacer sus necesidades inmediatas. A veces recibian el salario por conducto de un intermediario.-Sin embargo, la posibilidad de no ser enrolados por la corona, les hacia aceptar condiciones que podrían ser infrahumanas.

El inicio de la revolución industrial suele ubicarse en el año

de 1760. Esta no afectó solamente al sector industrial con -los grandes inventos en esta área, sino que produjo cambios so ciales e intelectuales.

En relación con los trabajadores hubo varias consecuencias. -La primera de ellas consistió en la reunión de muchos trabajadores en un solo lugar, lo que implicaba una diferencia fundamental respecto a los pequeños talleres artesanos del sistemagremial.

La segunda, se deriva de la necesidad de obra de mano, consistente en la prolongación exagerada de la jornada de trabajo.

Por otra parte las mujeres y los niños cobraban por trabajo -igual, salario inferior al de los hombres y esa es una de lasrazones de que la mano de obra fuera formada por jóvenes y niños preferentemente.

Debe pensarse además que las condiciones en que se prestaba el trabajo era totalmente contraria a la salud o a la integridadfísica de los trabajadores.

Si esto ocurrla en Inglaterra, país que gracias a la nacienteindustria empezaba a controlar mercados mundiales, aumentandocon ello su riqueza, puede pensarse lo que pasaría en otros -países, por ejemplo, Francia donde las condiciones económicaseran mucho más precarias, en la que la revolución tuvo el carácter de un movimiento burgués, pero en cierta medida apoyada
en las masas, produjo también en estas una reacción que iba -más allá de las intenciones de la burguesía.

Corresponde a esta situación la llamada "Conspiración de los - Iguales" (1797). Constituye un encendido reclamo en favor deque la igualdad formal preconizada por la "Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano".

Esta "conspiración" es un resultado de la decepción revolucio-

naria, ya que se había esperado demasiado de la revolución, y lo que parecía haberse logrado para la parte más pobre de la -población urbana, fue mayor miseria y sufrimiento. Los campesinos habían obtenido tierra, los obreros sólo hambre y faltade trabajo.

La aristocracia imponía en Francia su poder absoluto.

El comercio y la industria no podrlan soportar, ni ese absolutismo ni la crisis económica, por lo que las condiciones inter nas y los acontecimientos mundiales económicos provocaron la revolución popular.

Cuando se proclama la república en base de sufragio universal, aparece en primer plano el proletariado.

En aquella Epoca, lo más que pudo lograrse como ya se dijo al principio, fue la reunión de maestros de una mima especiali-dad y sólo para defender la calidad de su trabajo y evitar las competencias ruínosas. Los aprendices que concluían su período de instrucción quedaban en calidad de candidatos para ser maestros; mientras tanto, se denominaron compañeros y entre -ellos aparecieron las primeras relaciones de solidaridad.

Con el tiempo estas agrupaciones llegaron a entablar verdaderas luchas, pues los maestros trataron de obtener privilegiospara su clase y prolongar innecesariamente los reríodos de --- aprendizaje y los compañeros, por su lado, formaron sociedades mutualistas. Las autoridades no auspiciaron esas actitudes, - llegandose así hasta junio de 1791, en que la Asamblea Constituyente votó la llamada Ley Chapelier, que suprimió las corporaciones o gremios.

En Francia podemos observar tres etapas del movimiento sindical: la prohibición absoluta que va desde la promulgación de la "Ley Chapelier" hasta 1848. Después vino un período de tolerancia en el que los sindicatos ingleses sirvieron de acicate e inspiración a los franceses, llegando por fin el año de -1884, en que se reconoció por "Ley del 21 de Mayo", el derecho a la libertad de asociación.

Hay un hecho importante que no debemos dejar pasar inadvertido: durante el período de tolerancia en Francia, se produjo un movimiento político que tuvo su origen en Alemania, el movimiento obrero de este país estaba intimamente ligado al socialismo, al igual que en Francia e Inglaterra, que se inició apenas terminada la revolución de 1848.

Así el punto de arranque lo constituye la fallida revolución -burguesa que a falta de apoyo popular, ya que no se pidió ayuda a los obreros por miedo a que presentaran las mismas exigencias que habían solicitado los obreros franceses, permitió sólo algunas concesiones en favor de los campesinos, a los que -se libera de la servidumbre, y el otorgamiento dei derecho ---electoral a las clases acomodadas.

Uno de los aspectos importantes del socialismo es su tendencia a concebir los problemas sociales en el ámbito internacional - en virtud de que se considera que los obreros de un país tie-nen más en común con los obreros de otro país que con los burgueses de su propio país.

Tal es el espíritu que encierra la frase famosa con que Marx y Engels terminan su manifiesto: "PROLETARIOS DE TOPOS LOS PAI-SES, UNIOS". El resultado de esta tendencia ha constituido el internacionalismo proletario, cuyas manifestaciones más importantes se produjeron en el siglo XIX, mediante la creación de la Primera y Segunda Internacional.

- La Primera Internacional

A partir de 1860, con la dismunición de la represión iniciadacon motivo de las revoluciones de cada país, resurge el mevi-miento obrero. Esta situación la aprovecha Carlos Marx, quien. con motivo de celebrarse en Londres, en el año de 1862 una exposición Universal, establece contacto con los obreros que vicanen a visitarla y les propone crear "un comité de trabajadores para el intercambio de correspondencia sobre las cuestiones de la industria internacional", que anticipa la creación de la --Primera Internacional.

Evidentemente una tarea de esta naturaleza no era fácil, era - preciso poner de acuerdo tendencias tan opuestas como las de - los proundhonianos, los blanquistas, los cartistas y sindica-- listas ingleses, los lasallistas en Alemania, etc., sin embargo, circunstancias especiales producen otra reunión (1863), en ocasión de una insurrección en Polonia nuevamente se encuen--tran varios dirigentes que asistieron a la primera junta.

Por áltimo el 28 de septiembre de 1864, se lleva a cabo en la-Ciudad de Londres, un mitin en el que acuden entre otros: To-laín por Francia; Wolff, Secretario de Mazzini por Italia y --Marx por Alemania. Allí se acuerda constituir la Asociación --Internacional de Trabajadores y se encarga de preparar los estatutos a un consejo en el que participa Marx.

Los estatutos de la Primera Internacional son redactados por - Marx, y el texto definitivo presentado en 3 idiomas: inglés, - francés y alemán, es aprobado en Ginebra del 3 al 8 de septiem bre de 1866.

La Primera Internacional sigue una línea ascendente, incorporando a sus filas con el paso del tiempo un número cada vez m<u>a</u> yor de obreros.

- La Segunda Internacional

Fue efectuada en París, en julio de 1889, asisten delegados de 16 países, siendo muy numerosos los de Alemania, Bélgica e Inglaterra, congregándose las figuras más relevantes del movi--miento obrero y del socialismo: Bibel, Libknecht, Clara Zetkin, Bermistein, De Paepe, Vandirvelde, Leonor Marx, Lafarque, etc.

Desde el orden del día discutido por esta reunión, se destacala intención del congreso de tratar problemas concretos del -proletariado, con mayor Enfasis que los aspectos políticos. -El proyecto era el siguiente:

- a) Legislación internacional de trabajo, reglamentación legalde la jornada de trabajo: trabajo nocturno y diurno, días de descanso para los adultos, para las mujcres y para los niños.
- b) Vigilancia en los talleres de la grande y la proueña industria, así como de la industria doméstica.
- c) Vlas y medios para obtener estas reivindicaciones.
- d) Abolición de los ejércitos permanentes y armamento del pueblo.

Sobre ellos el congreso adoptó el siguiente acuerdo:

"Pespués de afirmar que la emancipación del trabajo y de la humanidad no puede salir más que de la acción internacional delproletariado organizado en Partido de clase, apoderándose del poder político por la expropiación de clase capitalista y la apropiación social de los medios de producción 1 .

También se declara que es un deber para los obreros admitir a las obreras en sus filas en igualdad de condiciones haciendo --prevalecer el principio de "A TRABAJO IGUAL, SALARIO IGUAL", -para todos los obreros de ambos sexos y sin distinción de na-cionalidad.

Por lo anterior, lo mismo que por la emancipación completa del proletariado, el congreso considera como esencial la organización de los trabajadores en todos los terrenos y, en consecuen

cia reclama la libertad absoluta de asociación y de coalición.

La importancia de estos acuerdos, particularmente si se intenta encontrar los antecedentes de nuestro artículo 123 constit<u>u</u> cional salta a la vista. No dudamos que el Constituyente, re<u>u</u> nido en Queretaro en 1916-1917 haya tomado en consideración la resolución anterior para redactar el artículo 123¹².

- La Tercera Internacional

Lenin calificó la Segunda Internacional como la "Internacional Amarilla". La Tercera Internacional, creada por el en marzo - de 1919, fue a su vez, denominada la "Internacional Roja", en - realidad surge después del nacimiento del Estado soviético y - se convierte en un instrumento de expansión del socialismo marxista por lo que vive indisolublemente vinculado a la política y a la suerte de la Unión Soviética. Es fundada en Moscú en - agosto de 1920, celebró el Congreso Constituyente en la mismacapital de julio 1921 y allí establece su domicilio, lo que es prueba evidente de su orientación.

Esta, en realidad intentó coordinar la acción de los partidoscomunistas de cada país, de tal manera que no sueran organis mos independientes sino partes de un todo, siempre sujetos, en Altima instancia a la decisión del comintern.

En 1902 nace en Amsterdam la Federación Sindical Internacional (FSI), la que llega a agrupar inicialmente a dieciocho millo-nes de adherentes, disminuyendo su número en forma considera-ble al desaparecer las organizaciones sindicales libres de Alemania e Italia.

En 1939, cuando se incorpora a la Federación Sindical Internacional, el contingente de la Federación Americana del Trabajo, alcanza de nuevo la cifra de quince millones de afiliados.

La Federación Sindical Internacional aparece como un organismo

anticomunista y partidario de la Organización Internacional --del Trabajo. Sus propósitos fundamentales, son la realización de la unidad obrera internacional por vía sindical, favorecido el progreso de la legislación social internacional. Intenta --prevenir cualquier guerra y combate a la reacción 13.

En 1945 se crea en París la Federación Sindical Mundial (FSM), bajo la denominación "Congreso Mundial de Sindicatos", en ese - momento y auspiciado por la euforia de la victoria contra el - nazi-facismo, llega a contar con sesenta millones de afiliados y es, por lo tanto la agrupación obrera internacional que ha tenido mayor representación así haya sido de manera efímera.

La intención de este congreso era lograr la unidac mundial del movimiento sindical con la desaparición de las internacionales de Amsterdam y Moscú.

La separación de los grupos de Norteamérica, Ingliterra, Noru<u>e</u> ga, Dinamarca, Bélgica, Suiza y Canadá, determinó que la Federación Sindical Mundial, se haya convertido en una Internacional sólo para los países socialistas.

En 1949 nace como consecuencia de la escisión producida en el seno de la Federación Sindical Mundial, la Confederación Internacional de Sindicatos Libres; la primera reunión preparatoria se celebró en Ginebra, con la concurrencia de 118 representantes de 38 centrales nacionales y 12 federaciones autónomas de-34 diferentes naciones.

Al nacer la Confederación se adhirió a los principios de la -Carta del Atlántico, de 1947, a la Declaración de la Organización Internacional de Trabajo de 1944 y a la Declaración de -los Derechos del Hombre de 1948. Estableció su domicilio en -Bruselas. En 1951 adoptó el nombre de "Confederación del Trabajo del Mundo Libre" 14.

1.1.3. En Estados Unidos

La historia del sindicalismo en Estados Unidos no debe estu--diarse sin considerar muy principalmente las circunstancias en que se integró el país.

En primer término la extrema abundancia de tierras libres, lo cual permitió a los trabajadores convertirse en terratenientes independientes en vez de intentar mejorar su condición en lu-cha directa frente a los empleados.

En segundo lugar el rápido crecimiento y la expansión geográfica de la industria que dio portunidad a los obreros para que -ascendieran a posiciones directivas.

En tercer lugar, el hecho de que los Estados Unidos fueran integrando su población con una corriente permanente de inmigrantes, de muy diferentes orígenes, lo que pese a algunas ventatas, en general fue adverso al desarrollo de la conciencia declase y tendió a acentuar las diferencias culturales y de ocupación, en vez de promover la unificación derivada de la diferencia sustancial en los idiomas de origen: las diferencias raciales, de religión, etc., y aún hoy en día constituyen uno de los problemas fundamentales de la Unión Americana.

Otro factor importante fue el que resulta del origen social de los inmigrantes. La mayoría de los campesinos eran habituados al trabajo duro y al salario escaso, y acostumbrados a la docilidad y a la obediencia, además eran trabajadores especializados y por otra parte, los empresarios trataron de aplicar inventos para hacer más fáciles las tareas técnicas. Como consecuencia de ello y para evitar la amenaza de una constante competencia, se empiezan a organizar sindicatos de oficios restringidos a obreros calificados.

Estos factores permiten la caracterización del movimiento obre ro norteamericano, al menos en sus primeras etapas con el sig-

no del egoismo, tan contrario al espíritu general de la unidad de clase obrera.

Las primeras manifestaciones del sindicalismo Norteamericano - aparecen en la década de 1790, en una etapa preindustrial: setrataba de organizaciones artesanales de carpinteros, zapateros, impresores y sastres de las ciudades de la Costa del Este que negociaban los salarios y las horas de trabajo y exigian - la afiliación obligatoria (clase shop o cláusula de exclusión-de ingreso) para poder dar el trabajo. Sus instrumentos de lu cha eran la huelga y el boicot.

Pagaban seguros de huelga, establecían reglamentaciones sobreel aprendizaje y por medio de delegados intentaban comprobar el cumplimiento de lo acordado. Sus alcances eran casi exclusivamente de carácter local.

Paulatinamente los sindicatos procuraban unir sus fuerzas para formar, siguiendo el modelo inglés "trade-unions" que eran enrealidad sindicatos de oficios que cooperaban entre sí, en ocasión de las huelgas integrando fondos económicos de resistencia.

Con motivo del descubrimiento del oro en California, se produjo un desarrollo industrial y un alza considerable de precios, y ello motivó un renacimiento de los sindicatos locales, cuyapreocupación fundamental fue entonces la de negociar mejores salarios y jornadas.

La guerra civil produjo un desenvolvimiento del movimiento --obrero, consecuencia de la mecanización de la industria y de la competencia resultado de la inmigración, así como del hecho
de la mayor facilidad en los transportes ferroviarios determinaba el traslado de productos manufacturados de zonas de bajocosto a lugares de mayor precio, donde se pagaban salarios más
altos, lo que lógicamente reclamaba medidas de defensa de lostrabajadores.

A consecuencia de un conflicto entre artesanos calificados y - obreros no especializados surgió en 1881 la Federación de Sindicatos Obreros y Oficios Organizados. En 1886 se convirtió - en la American Federation of Labor (AFL), la cual coincide con la época de auge de las ideas socialistas que buscan la solu-ción de los problemas de la clase trabajadora.

Coincidente con las tendencias de algunos sindicalismos euro-peos, Francia particularmente, la American Federation of Labor
no buscaba la participación en la vida política, sino las lu-chas directas frente a los empleados a través de negociaciones
colectivas.

Durante la primera guerra mundial, Esta ofreció su colabora--ción al gobierno a cambio del reconocimiento de ser la repre-sentante de todos los asalariados, incluyendo a los no organizados y que les diera oportunidad de integrar los organismos de defensa nacional.

El gobierno aceptó la segunda petición. Pero la Junta Nacional de Trabajo de Guerra, fue aún más lejos, al reconocer y -afirmar el derecho de los obreros para organizarse en sindicatos y negociar colectivamente mediante sus representantes elcatos, sin que los empleados pudieran negar, reducir o intervenir en dicho derecho. A cambio de ello se estableció que losobreros no podrían ser presionados para ingresar a las organizaciones sindicales, ni estas podrían inducir a los empleadores a negociar con representantes sindicales que no fueran empleados de la compañía, a menos que esa hubiera sido la costum bre previa, lo que dio origen al crecimiento de "Consejos de Trabajo" que vinieron a rivalizar con los sindicatos.

El balance final de estas medidas fue favorable a los sindicatos, ya que lograron significativas conquistas, con ese motivo crecieron los sindicatos de la construcción y la metalurgia yse le conoció a través de una intervención gubernamental, a -los sindicatos de la carne. Obtuvieron igualmente ventajas, los trabajadores marítimos y-los mineros del carbón bituminoso, los de las construcciones - navales y las fraternidades ferroviarias $^{1.5}$.

Los Obreros del Mundo, asociación fundada en 1905 como un gran sindicato único integrado por la Federación de Mineros del Ocste y por los obreros migratorios y no organizados por los trigales y bosques del noroeste, se inclinaba por la acción directa y se oponían a la firma de contratos colectivos.

El triunfo de los Soviets en Rusia produjo dentro de los Estados Unidos la reunificación de las fuerzas de izquierda que se agruparon en la Liga Educacional Sindical. La oposición de la American Federation of Labor (AFL) impidió el desarrollo ade-cuado de la Liga que se disolvió en 1934.

En esa misma época se reconoció que se estaba produciendo un -cambio de la naturaleza del trabajo realizado por millones de-obreros de industrias en el que habla sido difícil organizar -sindicatos, según los oficios por lo que surgió un conflicto -entre la solución del sindicalismo norteamericano que funciona ba sobre la base de grupos gremiales y la tendencia de controlar las grandes empresas de producción en masa, mediante sindicatos industriales.

Ello motivó que los presidentes de 6 gremios de la American F<u>e</u> deration of Labor (AFL) crearan la "Comisión para la Organización Industrial" a la que de inmediato ingresaron otros gre---mios de la AFL y aún otras agrupaciones libres¹⁶.

Asimismo, expulsó a los sindicatos que formaban parte de la comisión, con ese motivo, 32 sindicatos nacionales y otras entidades que integraban la Comisión, constituyeron el Congreso de Organizaciones Industriales (Congreso of Industrial Organizations) CIO.

Cuyo crecimiento fue excepcional, a Este se incorporaron gre--

mios de obreros semicspecializados y no especializados que comenzaron a funcionar como sindicatos industriales.

1.1.4. En México

La lpoca corporativa, en la que se desarrollaron diversos gremios, tuvo lugar durante la Colonia, Estos al igual que en Europa regulaban el salario, los precios y otras prestaciones -- que se daban a los indios.

La primera legislación social dictada en el mundo, que las Leyes de Indias, con características que nadie consideraría hoyen día como propios de un sistema de explotación, sino por elcontrario, dignos de una solución avanzada.

Las Leyes de Indias constituyen más un informe legislativo que el examen de una realidad social.

De la Epoca precolonial, no existe noticias exactas sobre lascondiciones del trabajo. En realidad la escasa información -que puede tenerse deriva más de meras suposiciones que de da-tos ciertos¹⁷.

Sin embargo se hacen referencias a los diferentes artes y oficios que se dedicaban los antiguos mexicanos como: oficial mecánico, oficial de pluma, platero, herrero, lapidario, cantero, albañil, pintor, médicos, etc. y se indica que los obreros y-artesanos en general empezaban como aprendices y solamente que daban autorizados para ejercer un oficio o un arte que hubiera aprendido después de aprobar el examen correspondiente.

Parece que los artesanos y obreros en general formaban gre---mios. Cada gremio tenía su demarcación en la ciudad, un jefe, una deidad o dios tutelar y festividades exclusivas 18.

Nada se sabe respecto de las horas de trabajo y salario, ni de las relaciones de trabajo entre obreros y patronos, no obstante que pese a la existencia de la esclavitud debieron frecuentemente establecerse esas relaciones con artesanos y obreros 19.

En los años de independencia no parece que la condición del -personaje mexicano haya mejorado.

No hay demasiada información respecto de esta época que podría ubicarse entre 1821 y 1856. No obstante hacia 1823 nos encontramos con jornadas de trabajo de 18 horas laboradas y sala--rios de dos reales y medio; pero a la mujer obrera y los niños se destinaba un real semanario. En 1854 la situación no había mejorado, ya que los obreros percibían salarios de tres reales diarios, sin que la jornada hubiera disminuido en más de una hora, lo que significaba que en 31 años el aumento de los salarios que de seis centavos.

Las primeras organizaciones artesanales sustitutivas de los an tiguos gremios fueron creadas hacia 1843 bajo el gobierno de - Antonio López de Santa Anna e inclusive, son de aquella Epocalas llamadas Juntas de Fomentos de Artesanos y las Juntas Menores, que trataron de fomentar la protección de la industria nacional y de defenderla de la competencia de los productos extranjeros, así como de crear fondos de beneficiencia pública, mediante la aportación de cuotas semanarias para el socorro de los beneficiarios con el objeto de establecer en última instancia cajas y bancos de ahorro.

En la última etapa de Judrez se dieron leyes importantes, sinembargo su obra jurídica, en cuanto afectó a los intereses de los trabajadores, fue perniciosa e injusta. Ni en el Código - Penal de 1872 puede encontrarse disposición alguna favorable a un cambio social. Por el contrario y particularmente en el artículo 225, de dicha obra, se pone de manificato un sentido -- profundamente antisocial.

En esta legislación, se dispuso: "se impondrán de ocho días a tres meses de arresto y multa de veinticinco a quinientos pe---

sos, o una sola de estas dos penas, a los que formen un tumulto o motin o empleen de cualquier otro modo la violencia fisica o moral con el objeto de hacer que suban o bajen los salarios o jornales de los operarios o de impedir el libre ejercicio de la industria o del trabajo".

Con esto se trataba de coartar la libertad de asociación sindical, la que no estaba tipificada como delito, ya que la protege el artículo 90. constitucional, el cual indica "a nadie se le puede coartar el derecho de asociarse o de reunirse pacificamente con cualquier objeto lícito", prescripción que garantizó dicha libertad²¹.

Por lo que se trataba en rigor, aunque ciertamente con menos saña que el Código Penal Francés, de sancionar los delitos de coalición precisamente en el mismo año en que Francía derogaba esas disposiciones.

En realidad Judrez, sentó con este tipo de disposición las bases que permitieron bajo el Porfirismo una mayor explotación,de los trabajadores, aunada a una represión más cruel puesta en vigor por el General Díaz.

En julio de 1868 se produjo un conflicto que afectó a los trabajadores de las fábricas: La Hormiga, La Magdalena, La Fama y San Fernando en Tlalpan y la Colmena y Barrón en el D. F. queeran aproximadamente novecientos. Los industriales con el --objeto de presionar para lograr una rebaja en los sueldos, decretaron un paro.

Los trabajadores se dirigieron al Presidente Judrez, poniendoen su conocímiento los hechos y particularmente la dificil situación que atravesaban. Todo fue inútil, Judrez no respondió
a ninguna comunicación de los obreros y lstos después de cuatro meses de dificultades emigraron a otros pueblos. En su lu
gar los empresarios contrataron trabajadores de Puebla, Tlaxca
la y Querétaro, a los que impusieron condiciones de trabajo --

que se resumen como sigue:

- 1) Las horas de trabajo serán fijadas por los administradores de las fábricas.
- 2) Por el hecho de presentarse a sus labores los obreros aceptan las condiciones de trabajo y horarios que los administradores de las fábricas hayan tenido a bien ordenar. Para cada turno y por cada semana de labor.
- 3) Es obligación del operario trabajar la semana completa, --siempre y cuando no se lo impida causa justificada como enfermedad. En caso contrario perderd el importe de lo que hubiese trabajado.
- 4) Los trabajos defectuosos por culpa del obrero, se compensarán multando a éstos, segán la importancia de sus faltas. -Las multas servirán para compensar al perjuicio causado y las multas disciplinarias que sobre las anteriores se les impongan se destinarán para algán establecimiento de benegi ciencia.
- 5) Los operarios tendrán obligación de velar y trabajar los -días de fiesta, cuando así se le demande, quien se negara a esta orden será separado de su trabajo.
- 6) Los operarios, con su sola presencia en el establecimientoaceptan los reglamentos, los horarios, tarifas que tengan a bien imponerles los administradores.
- Las casas de las fábricas son exclusivamente para alojar a los operarios y al ser despedidos éstos y dejar su trabajo, tienen obligación de desocuparlas en el término de seis --días.

Los trabajadores para descenderse de estas inicuas condicionesde la misma manera que en Francia, a partir de la Ley de Chape lier, utilizaron la organización mutualista.

En la ciudad de Guadalajara en marzo de 1850, se fundo la primera agrupación de artesanos de que se tiene noticia.

En el campo entre 1869 y 1880, se producen diversos movimientos agrarios de los que se proclamaron socialistas el de Julio López Chávez, en Chalco y el de Diego Hernández, en Sierra Go<u>r</u> da.

Las ideas socialistas empezaban a tener cierta vigencia en elaltimo tercio del siglo XIX, apareciendo las publicaciones: --"El Socialista" se publicó de manera irregular desde 1871 a --1888; "La Comuna" bisemanal sólo se publicó de 1874 a 1875, en este mismo año apareció "La Huelga" y de 1876 a 1886 se publicó "El Hijo del Trabajo", dirigido por el sastre José Ma. González.

Como sociedades mutualistas existieron la fundada por Juan Cano y el escultor José Ma. Miranda denominada "La Gran FamiliaArtística" que nació en el Ex-convento de Santa Clara; "La Sociedad Fraternal Secreta" con 12 miembros en 1886; "La Fraternidad de Sastres" de 1864; "La Sociedad de Artesanos y Agricu<u>l</u>
tores" de 1867 y "La Sociedad Artística Industrial" del mismoaño.

En los años de 1870 a 1872 según algunos autores, fecha en que en un ensayo de unificación, los diversos núcleos obreros en -cooperativas, constituyen un organismo central de carácter nacional al que denominan "Circulo de Obreros de México", siendo-este el primer organismo de importancia y en el se fundan to-das las sociedades cooperativas, mutualistas y hermandades.

El 20 de noviembre de 1874, el Gran Circulo de Obreros publicó un proyecto de "Reglamento General" para regir el orden de trabajo de las fábricas unidas del Valle de México, quizá fue este el primer intento de Contrato Colectivo de Trabajo en México.

El Gran Circulo de Obreros, llegó a tener en el año de 1875, veintiocho sucursales de todo el país, y recibió el apoyo moral de casi todas las organizaciones obreras de entonces.

Otros organismos creados en México Jueron: "El Gran Circulo Reformista", "La Gran Confederación de las Asociaciones de Obreros Mexicanos", cuyo objeto fue "promover la libertad, la exaltación y el progreso de las clases trabajadoras, respetando -siempre el derecho ajeno por todos los medios que dicte la justicia y la ley, hasta conseguir en lo posible la solución delproblema de la armonía del trabajo con el capital"²³.

El primer Congreso Obrero Permanente, se celebró el 6 de marzo de 1876 con el lema "Mi Libertad y mi Derecho".

En el altimo tercio del siglo XIX destacan algunos aconteci--mientos sociales:

En primer término la huelga de sombrereros de 1875 que coincidió además con una huelga estudiantil y el movimiento de Pinos Altos, ocurrido el 21 de enero de 1883.

El movimiento de Pinos Altos podría constituir el antecedentede Cananea y Río Blanco, pues ponía de manifiesto la actitud del liberalismo porfirista ante el movimiento obrero.

Con el paso del tiempo y el mayor desarrollo del capitalismo - extranjero, auspiciado por Porfirio Díaz, la condición de los-Obreros se fue haciendo más y más penosa, hasta producirse elmovimiento armado de 1910.

En Yucatán los indios trabajaban mientras los "Reyes del Henequén" tenían casas en los Estados Unidos y manejaban la vida - de los indios en condiciones similares a los esclavos aunque - no los consideraran así.

Es natural que en un estado de cosas como el que se describe produjera, así fuera esporádicamente situaciones de violencia. Las dos más conocidas, reprimidas con ferocidad inaudita, fueron las huelgas de Cananea y de Río Blanco.

El movimiento de Cananea, en primer término se trataba de trabajadores que dentro del nível nacional, disfrutaban de salarios un poco más altos; en segundo lugar, detrás del movimiento obrero existía una clara dirección política, en este caso de influencia Flores-Magonista, y a cargo de gentes preparadas
para la lucha social, como: Manuel M. Dieguez, Francisco M. -Ibarra y Esteban Baca Calderón, Presidente, Vicepresidente y Secretario de la "Unión Liberal Humanidad" respectivamente, -fundada el 16 de enero de 1906, de orientación liberal y de Lá
zaro Gutiérrez de Lara, Presidente del Club Liberal de Cananea.

En tercer término se reclamó, probablemente por primera vez en México la jornada de ocho horas y lo que es más importante y - ha caracterizado fundamentalmente a la huelga de Cananea, se-exigió la igualdad de trato para los trabajadores mexicanos y la proporción mayor en su número respecto a los extranjeros.

Es importante señalar que la huelga de Cananea surge de un proceso de politización que se genera de bajo hacia arriba, estoes, de la masa hacia quienes serían sus dirigentes, sin que exista previamente un organismo sindical aglutinante de los es querzos. La falta de malicia y de formación sindical es la eque determina la manera inocente en que los trabajadores queron sorprendidos por las provocaciones, lo que les cuesta muchas vidas y al menos de innediato el fracaso del movimiento y la eliminación de sus dirigentes.

En San Luis Misuri, Estados Unidos de Norteamérica, el Partido Mexicano, cuyo Presidente ena Ricardo Flores Magón, lanza el - 10. de julio de 1906, el Programa del que se afirma constituye la base ideológica de la revolución mexicana y el fundamento - del artículo 123 constitucional²⁴ y algunas excepciones como - son el derecho para constituir sindicatos y el derecho de hue<u>l</u> ga, las vacaciones pagadas, la protección de los menores y

a las mujeres, etc.

El movimiento que tuvo lugar en Rlo Blanco, Orizaba, en el Estado de Veracruz, el día 7 de enero de 1907, con un saldo elevadísimo de muertos y heridos por parte de los trabajadores, presenta características que lo hacen esencialmente diferentede la huelga de Cananea.

Los sucesos de Río Blanco no constituyeron, en sí, una huelgaque fundara unas peticiones concretas, sino una simple negativa para volver al trabajo -despuls del paro patronal- por rechazo al arbitraje presidencial, aunado a un acto de violencia en contra del almacén de raya y no de la empresa, cuya condición particular se afirma al ser repetido entre otras poblaciones, claro está que se produce, fundamentalmente un acto de sa queo, que dadas las circunstancias económicas de los trabajado res es totalmente explicable en la medida en que la tienda sim boliza aquello que más duele al trabajador y por otra parte -tiene lo que más necesita.

Madero no sólo introduce ninguna reforma social, sino que inclusive pone enseguida de manifiesto el cardeter burgués de su
ideología al reprimir y atacar a través de las prensa, al movi
miento obrero que incipientemente pasaba la etapa negra del -porfirismo, intenta agruparse en la "Casa del Obrero", fundada
en un principio como escuela racionalista a imitación de la -del Mártir Catalán Francisco Ferrer Guardia, el 24 de agosto de 1912.

La usurpación de Victoriano Huerta, no podía traducirse tampoco en reformas sociales. Huerta representa el regreso a las etapas más crueles del antiguo régimen. Paradójicamente, bajo su régimen el 10. de mayo de 1913, se commemora por primera -vez en México, en manifestación obrera y ceremonia auspiciadapor la entonces denominada "Casa del Obrero Mundial", la muerte de los Mártires de Chicago.

Claro está que no tardó el usurpador en clausurar la "Casa del

Obrero Mundial" el día 27 de mayo de 1914 y de aprehender a varios de sus dirigentes.

Durante la primera etapa de la revolución se formaron diferentes agrupaciones como: la Unión de Linotipistas Mexicanos, Confederación Tipográfica Mexicana, Sindicato de Conductores de -Carruajes, etc.

El de mayor influencia fue la "Confederación Nacional de las - Artes Gráficas" que logró unir a todos los tipógrafos de la --Ciudad de México y extendió sus actividades a los Estados de - Sonora, Guanajuato, Sinaloa, Tamaulipas y Yucatán a través de-su órgano de prensa "El Tipógrafo Mexicano".

En esta Epoca se arraiga en los Estados de Veracruz y Tamaulipas definitivamente el sindicalismo. Precisamente en la Ciudad de Veracruz, se llevó a cabo uno de los más importantes actos sindicales: El Congreso de la Federación de Sindicatos --Obreros del D. F. del que resultó la creación de la "Confederación de Trabajadores de la Región Mexicana".

De todos los organismos sindicales o parasindicales de la época que estamos relatando, probablemente el más conocido, presente siempre en cualquier relato es "La Casa del Obrero Mundial". En realidad su historia tiene mucho de idealismo y aún de romanticismo, y corresponde, ciertamente a un ideal anar--quista de orden intelectual más que práctico.

Influida por la ideología del Mártir Catalán Francisco Ferrer, la "Casa", nace en primer lugar con la presentación de ser una escuela racionalista para convertirse más adelante en el domicilio social de un núcleo importante de organismos sindicales.

Su nacimiento se asocia a la personalidad de un anarquista colombiano Juan Francisco Moncaleano, quien ocultamente desemba<u>r</u> có en Veracruz, procedente de la Habana, el 12 de junio de ---1912. Al llegar a la Ciudad de México, entabla relaciones con los miembros del Partido Socialista, pero al surgir una divi--- sión dentro del Partido crea el Grupo Anarquista "Luz" con --otras personas.

El grupo "Luz" toma varios acuerdos inmediatamente:

- En primer lugar crea un periódico con el nombre de "LUZ".
- En segundo lugar establece en México una escuela nacionalista ubicada en la calle de Matamoros 105, sin embargo, cuando se iba a inaugurar, son detenidos sus dirigentes. Posterior mente en un mitin de orientación libertaria, se abren las -puertas de "La Casa del Obrero", adoptando el 10. de mayo de 1913 su nombre definitivo "Casa del Obrero Mundial".

La historia de Esta, llena una etapa corta pero importantísima, comprendida entre el 22 de septiembre de 1912 y el 2 de agosto de 1916, en que se cierran sus puertas, después del fracaso de la huelga general de 1916.

La "Casa" fue objeto de persecusiones maderistas, de clausurahuertista, a pesar del apoyo brindado por el usurpador, para la celebración del 10. de mayo de 1913, que se interpreta como una maniobra para engañar al proletariado y molestar al gobie<u>r</u> no norteamericano, de pactos con el carrancismo y de feroces represiones por parte de Venustiano Carranza.

En los años inmediatamente posteriores a la revolución, la Internacional Workers of The World (IWW) envió a México algunoselementos que si no lograron grandes éxitos en el movimiento sindical general, en cambio consiguieron fundar y dirigir el de los petroleros de la región de Tampico.

En octubre de 1917, se reunió en Tampico un Congreso Obrero, éste marca el término de la influencia anarquista en el movi-miento obrero mexicano. La influencia de la IWW desapareció por completo en 1922.

El 10. de mayo de 1918 se celebró el III Congreso Nacional ---

Obrero, donde se decidió aplicar el acuerdo del Congreso de -Tampico, de crear la Confederación Regional Obrera Mexicana -(CROM). Esta declaró que el problema de la desigualdad social,
tiene su origen en la centralización de la propiedad de la tie
rra y de toda riqueza natural y social. Y que este no podrá resolverse mientras se encuentren acaparados por una minoría que no es productora.

En 1918 participa junto con la American Federation of Labor, en la creación de la Confederación Panamericana (COPA), dos de cuyos congresos se celebraron en México, en 1921 y 1924.

La CROM se adhirió también en 1919, a la Federación Sindical - Internacional, durante sus primeros años demostro cierta combatividad porque en su seno había muchos de los elementos que -- formaron parte de las filas de la Casa del Obrero Mundial.

Luego, por una serie de circunstancias de política interior, la central perdió su empuje, se dividieron grupos importantesu suraieron otras centrales.

Uno de los altimos en separarse de ella en 1932, fue Vicente -Lombardo Toledano. Con esto se marca el final de la hegemoníade Esta, en el movimiento sindical.

De las separaciones que sufrió, surgió la Confederación General de Trabajadores (CGT), la cual durante algunos años fue de tendencia anarconsindicalista. Esta en 1921, afirmó su deseode ayudar a los campesinos a reinvindicar sus derechos a la -tierra y a la comunización de la misma; declaró, también, queni el segundo obrero ni la participación en las utilidades resuelven el problema del salario. En 1923 se adhirió a la Asociación Internacional de Trabajadores (AIT).

En 1924, el III Congreso, decidió tomar posesión de las fábricas que cerraron y formó "Consejos Técnicos de Obreros", porque había llegado a la conclusión de que las factorías pueden-

ser debidamente administradas por los propios obreros, en qui \underline{e} nes es posible reconocer una excelente preparación técnica. - Sin embargo, el movimiento de encautación no alcanzó envergad \underline{u} ra.

La acción de la Confederación General de Trabajadores fue muyenérgica, a menudo violenta. A pesar de ser la ánica centralObrera que se ocupó del campesinado y que creó sindicatos de industrias, poco a poco perdió fuerzas. No obstante que el -principio de acción directa estaba cayendo en desuso, todavíase manifestó con pujanza en algunos movimientos de protesta, especialmente en Veracruz. Durante un tiempo ésta rivaliza -con la Confederación Regional Obrera Mexicana, hasta que la -primera predomina y es a su vez desplazada por la Confedera--ción de Trabajadores Mexicanos (CTM).

En 1928, los comunistas crearon una central sindical propia, la Confederación Sindical Unitaria Mexicana (CSUM), que tuvo escaso peso y vida lánguida. Lo mismo ocurrió con el Bloque de Obreros y Campesinos, que presidía el pintor Diego Rivera.

Lombardo encabeza poco después la Confederación General Obrera y Campesina de México (CGOCM), fundada por disidentes de la --Confederación Regional Obrera Mexicana y de la Confederación -General de Trabajadores, en octubre de 1933. Hace una declaración de principios que será reproducida casi textualmente, cinco años después en la Confederación de Trabajdores Mexicanos.

En 1942 se fundan todavía dos centrales: la Confederación Obr<u>e</u> ra y Campesina (COC) y la Confederación Nacional Proletaria -- (CNP). En 1961 se funda la Confederación Nacional de Trabajadores (CNT), de poca fuerza hasta la actualidad²⁵.

Años antes, bajo el régimen de Cárdenas, se forma la Confedera ción de Trabajadores de México (CTM) que dominara el panoramasindical durante varias décadas, sin lograr empero absorver $t_{\underline{O}}$ das las centrales existentes.

Su origen fue el siguiente: inmediatamente después de constituirse la Confederación General Obrera y Campesina de México - (CGOCM), se formó el Comité Nacional de Defensa Proletaria, para apoyar al régimen del General Lázaro Cárdenas. Este comité tomó la iniciativa de reunir un Congreso Nacional de Unifica-ción, del cual salió la Confederación de Trabajadores de México, en febrero de 1936.

Con la segunda guerra mundial se inicia una etapa de decadencia del movimiento obrero.

Una de las causas, y no la menor importancia, de esa decadencia se halla en la utilización de las centrales sindicales como factores de fuerza en la lucha por el poder político.

La CTM expulsa a Lombardo Toledano en 1947, y los escindios -forman la Central Unica de Trabajadores (CUT) adherida a la -Confederación de Trabajadores de América Latina (CTAL) y pronto sustituida por la Unión General de Obreros y Campesinos --(UGOC).

La Confederación de Trabajadores de México cambia su declaración de principios. Su propósito, ahora, es elevar las condiciones económicas y culturales de sus miembros. Asimismo, luchó por la defensa del régimen democráctico y dio su apoyo a la política de buena vencindad. Recomienda como táctica de lucha "la unidad nacional", que no significa renuncia u olvido de los intereses específicos de clase de los sectores sociales que la formen.

El lema "Por una Sociedad sin Clases" fue sustituido por el de "Por la Emancipación de México".

En el Congreso de 1950, Fidel Veldzquez propuso que se aplicase la participación en las utilidades, como un medio para mejorar la condición de los trabajadores, más eficaz que el alza de salarios, ya que Esta arrastra a la de los precios. Sin embargo en 1954 adoptó una actitud más enérgica e independiente, ya que se da cuenta que han caido en el error de creer que por la vía amistosa, legal y mediante la confraternización y la paz podría arrancar de la clase patronal mejoras económicas para los trabajadores. Para esta nueva táctica, la clase-obrera se ha de valer de su fuerza y nada más que de ella. Pero unos meses después en su LI Congreso Nacional, esta organización manifestó que sin renunciar a ser una organización de clase, reconoce la obligación de aportar su concurso a los problemas nacionales para esto recomienda una mayor intervención-del Estado en la vida económica, un aumento de la productividad condicionada por el aumento del salario y la tecnificación del trabajo, así como la coordinación estatal de las actividades económicas.

Asimismo, fue el eje de la Confederación de Trabajadores de -América Latina (CTAL), de la cual se separó en 1948. Esta se adhirió en 1936 a la Federación Sindical Internacional y a par tir de 1953 formó parte de la Organización Regional Interameri cana de Trabajadores (ORIT).

Como ya se ha mencionado anteriormente, el grupo sindical de -la "Casa del Obrero Mundial" adopta un sindicalismo revolucionario hasta el momento en que la habilidad política de sus dirigentes, logra un acuerdo contrario a la voluntad mayoritaria
y se decide la incorporación de los obreros al carrancismo. Nace en ese momento el sindicalismo mediatizado que suele deno
minarse también sindicalismo "polítizado" cuya estructuracióndefinitiva se alcanza con el cardenismo ²⁶.

En 1918 como ya se ha mencionado anteriormente, los obreros de terminaron unirse por un pacto de solidaridad, ya que pensaban encontrar en su unión, una mayor fuerza frente al Estado y alcapital. Como resultado de ello nació la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), cuyos fines precisó el logro de -- una mejor distribución de la riqueza social y una descentralización de la propiedad de la tierra y ofreció su ayuda al go--

bierno, con la advertencia de que, de no contar con el gobierno, los trabajadores resolverían, por si mísmos, sus propios problemas.

Esta aceptaba el internacionalismo proletario, pero lo sometla a la condición del mutuo respeto para las formas de lucha in-terna que pudiera seguir el proletariado. De esta manera se establecía una solidaridad limitada. Seguía pues, una ciertacorriente socialista, pero en estrecho contacto con el gobierno, y con respeto al desarrollo de la industria y la agricultura.

Su máximo dirigente fue Luis N. Morones, miembro importante -- del grupo acción y del Partido Laborista.

Siendo Calles Secretario de Industria y Trabajo, bajo la pres<u>i</u> dencia de Carranza, se esforzó por apoyarla, a efecto de que - se creara el Partido Laborista Mexicano, en el que vela una -- fuerza combativa para la defensa de los intereses económicos - de la clase trabajadora.

A la muerte de Carranza, el presidente interino Adolfo de la -Huerta, con el consentimiento de Obregón y Calles, protege --abiertamente la organización sindicalista de los trabajadoresy auspicia el nacimiento de nuevas organizaciones sindicales.Lo cual trajo como consecuencia la corrupción sindical, los -choques intergremiales y el desviacionismo de los fines pro--pios del sindicalismo, que son sustituidos por meros intereses
individuales, al encumbrarse, a los puestos de gobierno, los líderes obreros. Es el momento en que los grupos sindicales se convierten en instrumentos de contiendas electorales, y noen organismos vinculados a la lucha de clases.

El período presidencial de Obregón no altera el sentido de las cosas, al llegar al poder utiliza la fuerza militar para diso<u>l</u> ver las huelgas y aprueba el asesinato de obreros y campesinos²⁷

En realidad con Alvaro Obregón se acentía la transformación --

del sindicato en un instrumento solamente político.

El gobierno del general Plutarco Ellas Calles, en quien se encontraban evidentes influencias del pensamiento de Ricardo Flores Magón, pudo ser caracterizado como revolucionario, con ---ideas de redención social y de reforma agraría, pero con una -orientación nacionalista que limitaba su doctrina social "al-dmbito de los intereses mexicanos".

Por otra parte, la necesidad de contemporizar con los intereses económicos extranjeros, que eran verdaderos instrumentos - de presión y que se encontraban alarmados por los progesos sociales de la Revolución, llevaron al Presidente Calles a mantener encerrados límites de cualquier intento de emancipación -- sindical.

Surge entonces el encuentro de dos claras tendencias sindica-les. Por una parte, los grupos que integraban los sindicatos"amarillos", moderados y ortodoxos, polítizados y leales al go
bierno que utilizaban como bandera, la nacional. Por la otralos sindicatos "apolíticos" denominados "rojos", fundamental-mente anarquistas para los cuales el Estado representaba los
intereses de la burguesla y constitula el brazo autoritario y
armado de la explotación capitalista. Los primeros serviríanen 1928 para que el General Calles, al nacer el Partido Nacional Revolucionario, después Partido de la Revolución Mexicanay hoy Partido Revolucionario Institucional, integrara una sección obrera en ese organismo político que ha caracterizado des
de entonces a nuestro sistema de gobierno.

A partir de esta Epoca (la de Calles) el sindicato político e<u>s</u> tará presente en la vida institucional de México.

Para reafirmar lo antes expuesto, daremos por ejemplo la forma de actuar dentro del sindicalismo político, de algunos de susrepresentantes, como lo es la legendaria figura de Luis N. Morones, nacido el 11 de octubre de 1890, en Tlalpan, D.F., --- quien fue trabajador del Departamento de Conexiones de la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz, donde creó el Sindicato Mexicano de Electricistas, para más adelante durante el gobier no de Obregón, ser designado Gerente de la Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana, Director General de los Establecimientos Fabriles Militares y Diputado Federal; con el Presidente - Calles, fue Ministro de Industria, Comercio y Trabajo, compartió con éste el destierro a que los condenó el Presidente Cárdenas y vio perder fuerza política a su central, al crear Lombardo Toledano, a instancias de Cárdenas la Confederación de - Trabajadores Mexicanos.

Junto a la Confederación Regional Obrera Mexicana como indiscutible principal central obrera mexicana en la segunda década del siglo, debe de citarse a la Confederación General de Trabajadores (CGT), nacida a impulsos de la Federación Comunista — del Proletariado Mexicano, el día 22 de febrero de 1921. Subandera era la destrucción del sistema capitalista, por medio de la acción directa revolucionaria; la abstención de intervenir en política, a través de un partido, de cualquiera de susmiembros; el internacionalismo profetario; el repudio de la — "Confederación Regional Amarilla" y la "Federación Americana del Trabajo"; la adhesión a la Internacional Roja de Sindicatos y Uniones de Trabajo y, en general, la lucha contra el capitalismo.

En ella participaron algunos antiguos miembros de la "Casa del Obrero Mundial", como Rafael Quintero, Herón Proal, Luis Araiza y otros. Su ideología radical derivó del comunismo al anax quismo 28 .

En realidad fue un grupo radical, que no hizo concesiones al -gobierno, y enfrentó reiteradamente a Este, particularmente al encabezado por Obregón, dando lugar, con los acontecimientos -del 10. de febrero de 1923, a la represión del gobierno, que -habla roto una huelga tranviaria.

El asesinato del General Alvaro Obregón por León Toral, conse-

cuencia de la inestabilidad religiosa en el pals, determiné -que a Plutarco Elías Calles lo sucediera el palítico tamaulipe
co, Licenciado Emilio Portes Gil. En realidad los años de --1926 a 1929, compartidos en el poder por Calles y Portes Gil,son probablemente los que determinan la personalidad políticade México actual. El principal acontecimiento que entonces se
vive es la rebelión cristera. Además surge un grupo intelectual que encabezado por Vasconcelos obtiene la autonomía parala Universidad en 1929. Por otra parte, se propone, una división dentro de la Confederación Regional Obrera Mexicana, de la que se separaría un grupo importante de sindicatos para --constituir la "Federación Sindical de Trabajadores del D.F." [25 de febrero de 1929].

Con el año de 1929 culmina un perlodo de afirmación burguesa. Se supera la lucha cristera mediante un pacto favorable a los-intereses del régimen, la ayuda de la izquierda deja de ser ne cesaria, por el contrario "estorba". Es entonces cuando el go bierno toma medidas radicales encontra del Partido Comunista, proscribiéndolo y privando de la diputación a Hernán Laborde. El Secretario General del Partido, Rafael Carrillo, es detenido. Mueren asesinados Julio Antonio Mella e Hipólito Landeros y es fusilado, sin previo juicio, Guadalupe Rodríguez. Culminando esta etapa con la ruptura de relaciones con la Unión Soviética, decretada por Emilio Portes Gil²⁹.

Los treinta años que transcurrieron entre el 10. de diciembrede 1940, fecha de toma de posesión como Presidente de la República del General Avila Camacho, y el 10. de diciembre de 1970,
fecha en que deja la presidencia el Licenciado Gustavo Díaz Or
daz, son entonces sin mayores discrepancias, años de auténtica
decadencia del movimiento obrero. La necesidad de una expansión económica que genere trabajo para una población que crece
en progresión geométrica aunada a la propia intervención del Estado en la economía como patrón, producen una doble conse--cuencia para la clase trabajadora: de una parte se da cada vez
mayor apoyo a las organizaciones sindicales mediatizadas, al --

dar acceso a sus dirigentes a los puestos públicos. Es en suma el desarrollo del "Charrismo Sindical". De la otra, la represión estatal en contra de los movimientos obreros independientes que se hace cada vez más energica hasta terminar con los acontecimientos de octubre de 1968 los que, sin estar impulsados ni participar en ellos necesariamente los trabajadores, de todas maneras constituyen la culminación de la crisissistema político y económico.

Para un mejor entendimiento del desarrollo del movimiento obre ro, es preciso examinar sus diferentes etapas en la historia - así por lo que, durante el gobierno del General Manuel Avila - Camacho (1940-1946), corresponde a la etapa de guerra con el - exterior y de apaciguamiento interior respecto de los radica-- listas introducidos por Cardenas.

En 1942, el Presidente hace un llamamiento con el lema "Unidad Nacional", cuyo principal objetivo sería lograr que la Confederación Nacional Proletaria y los sindicatos mineros y electricistas aceptaran la política de conciliación obrero-patronal, lo que culminaría, pocos años después, el 7 de abril de 1945, con la firma del pacto obrero patronal, celebrado entre la Confederación de Trabajadores Mexicanos y la Cámara de la Industria de Transformación que procuraba la cooperación en la batalla de la producción, para robustecer la economía nacional y-lograr la independencia económica de México, con renuncia de la huelga, que se dejaba sólo para casos extremos.

Por otra parte también en el mismo período nace la Confedera-ción de Obreros y Campesinos de México (COCM), organismo sind<u>i</u>
cal que sustentaba su ideología en la lucha de clases.

En todo caso el período de 1940 a 1946 acusa una sensible disminución en el nivel de la sindicalización y un alza continuade los precios³⁰.

Epoca de notables contradicciones económicas, la de Miguel Al<u>e</u>

mán, Presidente de 1946 a 1952, el cual coincide con un proceso gravísimo de inflación y una devaluación de nuestra monedarespecto al dólar norteamericano. Durante este período la Confederación de Trabajadores de México, es controlada por el grupo de Fidel Velázquez y expulsa a Lombardo Toledano.

A partir de entonces jugaría Lombardo, con cierta eficacia, pero con nulo prestigio, un papel de oposición de izquierda desde su "Partido Popular", cuyas tendencias han sido siempre tan moderadas como serviciales para el gobierno en turno. La Confederación de Trabajadores de México, ya sin Lombardo, abandonaría la Confederación de Trabajadores de América Latina ---- (CTAL), más o menos orientada en la línea izquierdista internacional, para caer, dulcemente, en los norteamericanos brazos de la Organización Regional Interamericana de Trabajadores --- (ORIT).

Otra nota relativa a la franca decadencia del movimiento obrero en la lpoca alemanista, se encuentra en la huelga minera de
Nueva Rosita y Cloete, iniciada en el mineral de carbón de Palau del Estado de Coahuila, el 25 de septiembre de 1950 y queculminó con una caravana de cinco mil huelguistas que arrastraron su hambre y su desesperación en una marcha increible de--1,500 kilómetros a pie, durante 50 días, hasta la Ciudad de ME
xico. Aquí se intentó resolver el conflicto por el Secretario
de Gobernación, Adolfo Ruíz Cortines, en tales términos que -los huelguistas repudiaron el dictamen. Fueron después regresados en un tren especial, sin haber logrado nada con su heroi
co e inútil sacrificio³¹.

En este período se constituyeron la Confederación Unica de Trabajadores (CUT) con la que Gómez Z. y Valentín Campa, intentaron dar un matiz político a su movimiento sindical y la Alianza de Obreros y Campesinos que el discípulo de Lombardo Toledano, Vidal Díaz Muñoz, creó para tratar de llevar a cabo la Unidad de los principules sindicatos de industria, pero sin lo--grarlo. A su vez Lombardo, formó la Unión General de Obreros-

y Campesinos de México (UGOCM), de tibia tendencia socialistaque, en un principio, apoyó la huelga de los mineros de Nueva-Rosita y Cloete y después los abandonó a su suerte y por último, el 30 de abril de 1952 se constituye la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC) en la que participatambién Luis Gómez I., como Secretario de Organización, presidida por Rafael Ortega Cruz y que ha tenido cierta importancia, particularmente en el Estado de México.

La sucesión sexenal en la presidencia de la República tiene como características que se repiten a lo largo de la historia. - A un régimen definido sucede otro de consolidación y con pocos avances, en uno u otro sentido. La energía social del carderismo, dio lugar al conservadurismo de Avila Camacho. El auge económico alemanista que seguido de una retracción económica, a la que por causas ajenas tuvo que ceder Adolfo Ruíz Cortines (1952-1958). El mismo proceso se manifestó en el campo del de recho obrero, ya que a pesar de la afirmación del charrismo, se empezaron a producir los movimientos emancipodores en el se no del sindicalismo, lo cual trae como resultado, los primeros intentos de autonomía sindical.

El período presidencial de Adolfo Ruíz Cortines, que se inicia con una sorprendente reprobación encontra del régimen anterior lanzando desde la tribuna del Palacio de las Bellas Artes en que el nuevo Presidente toma posesión el 10. de diciembre de 1952, presencia la integración del Bloque de Unidad Obrera, el día 7 de marzo de 1955, creado como un medio para tratar de lograr la unidad a nivel de dirigentes de las principales centrales moderadas y además asiste al surgimiento de movimientos enérgicos de los trabajadores que buscan nuevos caminos. Ente los profesores dependientes del gobierno, nace el "Movi--- miento Revolucionario del Magisterio", en abril de 1958, que es severamente reprimido.

En realidad este período se caracteriza por una afirmación delas posiciones, ya que entonces tradicionales del movimiento - obrero mediatizado y por los intentos, básicamente a nivel de empresas del Estado, que sus trabajadores llevan a cabo, sinéxito, por cambiar el estado de cosas.

Cuando Adolfo López Mateos toma posesión, las circunstancias - parecen ser contrarias a la estabilidad del viejo aparato sindical. Pesde el sindicato ferrocarrilero que encabeza Peme--trio Vallejo soplan vientos contrarios a la Confederación de -Trabajadores Mexicanos y a sus grupos afines, y parece que elnuevo Presidente, no ve con malos ojos una renovación. Pero -los graves errores que cometen Vallejo y su grupo convierten -lo que pudo ser el principio de una transformación social, en-la represión más feroz.

En los primeros meses del año de 1959, el sindicato ferrocarrilero, que había intentado elevar el nivel de operación de los-Ferrocarriles Nacionales de México, al sugerir, sin resultados, una revisión de sus tarifas, la supresión de los subsidios por transporte de artículos especiales y la eliminación de privilegios en materia de tarifas, de tal manera que pudiera hacersede la empresa una entidad rentable, se enfrenta a una dura oposición al formular sus peticiones de revisión del contrato colectivo. Tanto el Bloque de Unidad Obrera como la Confederación de Cámaras de Comercio (CONCANACO) y otros organismos patronales e inclusive oficiales, se oponen violentamente a sus pretensiones de mejoría salarial.

El sindicato determina llevar a cabo paros de hecho que coinciden con las vacaciones de Semana Santa y desquician el trans-porte nacional. El 23 de marzo de 1959, Vallejo es detenido y se inicia la represión, con intervención principal del Ejército, que alcanza su máxima expresión el día 28.

Los paros continúan hasta el tres de abril, fecha en que Gil-berto Rojo Robles, Secretario de Organización del Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana (STFRM), en un manificato, hace un llamado para la vuelta al trabajo, a cambio de la promesa del gobierno de devolver los locales sindicales y liberar a los presos. Pero el movimiento había fracasado. El propio Rojo Robles, es apresado y se integra un -nuevo comité ejecutivo designado mediante "consejos de asam--blea", que encabeza Alfredo A. Fabela, produciendose el peor descalabro del movimiento obrero en toda la historia de México.

La actitud del Presidente López Mateos, no se justifica, y tal vez consciente de ello, trató de amortiguar los perniciosos -- efectos de su conducta produciendo reformas importantes a la -legislación laboral.

El balance de la obra social de López Mateos, no le es favorable. Pudo dar marcha atras a la represión y no lo hizo a pesar de que día a día se ponían más de manifiesto las violaciones a las normas procesales totalmente descaradas, en perjuicio de Demetrio Vallejo, Valentín Campa, el pintor David Alfaro Siqueiros, el Periodista Filameno Mata y tantos otros presos políticos.

En razón de lo anterior, esta etapa fue de contradicciones. En realidad durante ella se consolidaron el proceso de integra
ción capitalista y la participación de las grandes centrales sindicales oficialistas como factores de poder. Correspondería a la etapa presidencial siguiente presenciar el estallidode violencia que puso en crisis al sistema.

Dos son los momentos principales desde el punto de vista de la evolución del movimiento obrero, en los seis años de gobierno-de Gustavo Díaz Ordaz (1964 a 1970).

Se enfrenta a un movimiento médico que durante tres meses, los primeros del año de 1965, el que fue básicamente, un problema-laboral, resultado de la transformación de una profesión priva da, en un servicio público, o sea, la socialización de la medicina. El problema se resuelve a la manera ya elásica, con represiones carcelarias y despidos, pero hace despertar viejas inquietudes sociales.

El segundo acontecimiento, aparentemente sin una definición la boral, es a posar de ello, mucho más importante: la huelga ostudiantil de 1968, que, en visperas de las XIX Olimpiada es reprimida con una crueldad infinita, en la noche trágica del 2-de octubre en Tlatelolco.

Durante cuatro meses se dijo en la calle, de viva voz y en pan cartas, lo que no se había dicho en nuestro país durante mu---chos años, el tradicional respeto por el Presidente de la República, observado casi religiosamente en México, se perdió, y-la crítica aguda, mordaz, graciosa, no iba a respetar a nuestros ya clásicos líderes sindicales y en particular a Fidel Velázquez, quien como lider eterno de la Confederación de Trabajadores Mexicanos personificaba todo lo negativo del sindica--lismo mediatizado.

Gustavo Díaz Ordaz, en el informe de gobierno rendido el 10. - de diciembre de 1968, atribuía a factores internos y externoslos acontecimientos.

Ciertamente la política nacional ayudó no poco a la crisis, ya que las medidas dictadas con respecto al problema agrícola, -con las consecuentes invasiones de tierras, y el enfrentamiento directo con las del Sector Privado produjeron una evasión de capitales que colocó al borde del colapso a nuestro sistema
bancario, y causó una insoportable retracción de la inversiónprivada. Ello generó un incremento artificial de la inversión
pública, a veces fundado sólo en la mayor emisión de moneda y
en el crédito externo que desbocó la inflación y aceleró a extremos intolerables la deuda exterior y la necesidad de atender su pago. Las reservas en divisas descendieron a niveles precarios y todo ello produjo una devaluación de nuestra moneda y su puesta en flotación: reflejo innegable de la incertidumbre, que hizo nulos todos los avances sociales del períodoEcheverría.

La tendencia socializadora de ese período constituye, sin em--

bargo, una nota evidente, al intentar de impulsar sobre todaslas cosas el proceso industrial, se antepuso la tesis, de oto<u>r</u> gar mejores precios de garantía a los productos del campo y de elevar a niveles mayores los precios de los energéticos, part<u>i</u> cularmente petróleo y corriente eléctrica.

Lo que implicó, lógicamente el desbordamiento de los precios - de los productos industriales y generó la necesidad de compensar bruscamente la pérdida consecuente del valor adquisitivo - de los salarios, provocando el detonador esencial de la inflación: la carrera precios-salarios-precios.

En el sexenio del Presidente Echeverría se pusieron en juego,sin embargo, fórmulas nuevas que interesa mucho analizar: de ellas sin duda alguna, corresponde el lugar de honor a la crea ción de un sistema tripartita de apoyo al Poder Legislativo en materias de especial interés social.

La Comisión Nacional Tripartita, tuvo a su cargo la tarea de buscar solución a los seis problemas sociales más importantes, mediante el esfuerzo común, siendo éstos los siguientes:

- Inversiones, productividad y descentralización de la indus-tria.
- Desempleo y capacitación de los recursos humanos.
- Industrias maquiladoras y exportaciones.
- Carestía de la vida.
- Vivienda Popular.
- Contaminación ambiental.

Los logros obtenidos constituyeron una realidad, particularme<u>n</u> te en materia de vivienda popular, los trabajos desembocaron - en una reforma constitucional y en la revisión del capítulo habitacional de la Nueva Ley Federal del Trabajo, nació con ello, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como una Institución financiera, igualmente de integración tripartita y surgió lo que puede llamarse seguridad social habitacional. En los otros problemas se alcanzaron, ---igualmente resultados razonables.

Este regimen se enfrentó al problema de la descupación, me--diante el incremento acelerado y a veces incontrolado del gasto público. La disminución del poder adquisitivo de los salarios trató de remediarse por la via de los aumentos excepcionales en los tabuladores, mediante recomendaciones tripartitas.El resultado fue la devaluación del 31 de agosto de 1976, que
colocó a los mexicanos ante una realidad intolerable.

A lo largo de este sexenio, se produjeron diversas tentativaspor establecer en México la cogestión que tanto desarrollo alcanzó en Alemania Federal, así como la semana de cuarenta horas, bandera permanente de la Confederación de Trabajadores Me
xicanos, por diferentes circunstancias, ambos intentos fallaron. La reforma del Reglamento de Trabajo de los Empleados de
las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, introdujo esa jornada, en los términos del Decreto de Reformas publicado en el Diario Oficial del 14 de julio de 1972 y la bu
rocracia, a su vez, adoptó la semana de cinco días.

Todo hacia suponer que el sistema se extendería al comercio y a la industria, donde se venía practicando ya una fórmula de distribución de las 48 horas semanales en cinco o cinco días y medio. Sin embargo y pese a que se constituyó, inclusive, una comisión especial para el estudio del problema dentro de la Nacional Tripartita, el intento no prosperó. La fuerte oposición patronal a la medida tuvo eco y la crisis económica llevó al olvido la medida.

En los años de gobierno de luis Echeverria, dos jueron los pro

blemas sindicales de alcance nacional, que produjeron mayor in quietud. El primero lo constituyó la petición de los emplea-dos bancarios para que se registraran los sindicatos que ha--blan constituido. El segundo, la huelga de hecho que con unaduración de cerca de cuatro meses llevaron a cabo los emplea-dos universitarios como medio para lograr su reconocimiento y la firma de un contrato colectivo de trabajo.

El problema bancario se suscitó a raíz de la promulgación de - la Nueva Ley Federal del Trabajo. En ella se había suprimido- el anticonstitucional precepto contenido en el artículo 237 de la ley anterior que prohibia formar sindicatos a "las personas a quienes la ley prohiba asociarse, o sujete a reglamentos especiales". Este era el caso de los empleados bancarios a losque, en época del general Lázaro Cárdenas, se sujetó a un reglamento especial.

Poco a poco fue haciendose evidente la inquietud de los trabajadores bancarios para organizarse sindicalmente. En algún mo
mento inclusive, Fidel Velázquez llegó a ofrecer el apoyo de la Confederación de Trabajadores Mexicanos (CTM), para tales intentos. Como consecuencia de ello, se constituyeron sindicatos de empresa y se presentaron diferentes solicitudes de registro ante la Secretaría de Trabajo y de la Previsión Social.

La decisión, tomada en el sentido de negar el registro, fue -acompañada de un "premio de consolación" se dio nueva vida al
Reglamento Bancario, evidentemente derogado desde la inicia--ción de la vigencia de la Nueva Ley y reformándolo, se otorgaron a los trabajadores bancarios prestaciones superiores a las
que habían solicitado incluyendo la semana de cuarenta horas.

El problema universitario fue de mayores proporciones. En primer término porque el gobierno, celoso de observar la nunca --bien definida autonomía universitaria, se abstuvo de interve-nir, dejando las partes en conflicto, en un libre juego de --fuerzas. En segundo término porque un conflicto universitario,

cuando no sale del recinto físico de la Universidad, es motivo de inquietud, pero no trasciende a la economía nacional, al menos en forma sensible, lo que permite al gobierno una conducta más discreta.

En realidad, si existió una cierta intervención estatal previa, reflejada en negativa de registro de un sindicato universita-rio, el Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universi-dad Nacional Autónoma de México (STEUNAM) producido también en el año de 1972, y cuyos fundamentos se hicieron consistir en que la Universidad Nacional Autónoma de México no tiene, por no perseguir fines de lucro, el carácter de empresa y que, entodo caso, por ser un organismo descentralizado, habría que so licitarse el registro ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado.

La actitud de las autoridades universitarias, encabezadas perel rector Pablo González Casanova, fue asombrosamente absurda.

Tal actitud motivó un rechazó total de los trabajadores que -culminó con la lamentable renuncia del rector. Su sustituto,el Doctor Guillermo Soberón, como primer paso en su puesto, -firmó un convenio colectivo y reconoció oficialmente al sindicato universitario.

La agitación universitaria no concluyó allí, los catedráticose investigadores de la UNAM constituyeron, sólo de hecho o --constitucionalmente "El Sindicato del Personal Académico de la
UNAM" (SPAUNAM) que vino a despertar mayores inquietudes al -grado que el rector Soberón llegó a proponer, para evitar problemas sindicales, la creación de un Apartado "C" en el artícu
lo 123 Constitucional, que excluiría al personal administrativo y académico de las Universidades e Institutos de enseñanzasuperior con carácter público, de los derechos de sindicalización y huelga en los términos previstos en las fracciones XVI,
XVII y XVIII del Apartado "A" y de la Ley Reglamentaria. susti
tuyéndolos por otros de muy dudosa eficacia.

La propuesta del rector Soberón motivó la orden del Presidente Echeverría de que se celebraran audiencias públicas en la Secretaría de Gobernación, en presencia del Secretario de Gobernación, Licenciado Mario Moya Palencia y del Procurador General de la República, Licenciado Pedro Ojeda Paullada. Allí se discutió públicamente el proyecto Soberón (septiembre 1976) -que no prosperó por el momento.

Toda esta inestabilidad, por la que cruzaba el país, tanto en lo político y econômico, los problemas agrícolas, la fuga de -capitales, el enfrentamiento evidente del sector privado y el gobierno y los demás factores ya expuestos, llevaron a la Anica conclusión lógica: la puesta en flotación de nuestra moneda, el 31 de agosto de 1976. La herencia de esta crisis econômica tan seria, obligó al nuevo presidente Licenciado José López --Portillo, a comprometer a las partes en el proceso social en -una política de austeridad cuyos términos serian, en lo esencial, una restricción consentida y consciente de los aumentos-salariales y en los precios de venta de las mercancías.

El estado realizó su parte del compromiso, limitando de princ<u>i</u> pio la tasa de incremento de los salarios minimos generales -que en el Distrito Federal fue del 10% en enero de 1977, con ligeros aumentos en los dos años siguientes.

Los sindicatos, a su vez, mantuvieron el compromiso adoptandoa esas tarifas, en general sus pretensiones de aumento en las revisiones de los contratos colectivos. Sin embargo, el sector privado no quizo o no pudo cumplir su parte del acuerdo y los precios siguieron disparando en términos preocupantes acer ca del desarrollo de la inflación. Es claro que este incumpli miento patronal agravó las tensiones sociales. Cada vez fueron más frecuentes las huelgas y más altas las pretensiones de aumento que hacían valer los sindicatos.

En el año de 1980 los salarios se aumentaron a niveles aun más altos, la inflación alcanzó, además cifras alarmantes, no inf \underline{e}

riores al 28.5% de acuerdo a los informes del Banco de México, S. A., lo que condujo a un alza de los salarios mínimos de --28.8% sobre la base del año anterior. Sin embargo, ya desde -1980 se hizo evidente que se habría abandonado la política derivada de la Alianza para el Progreso. Los sindicatos independientes, en primer término y detrás de ellos los socios del --Congreso del Trabajo, entraron en competencia para obtener incrementos más elevados. Claro está que con mucha frecuencia - Estos tuvieron que apoyarse en huelgas prolongadas.

Ese cambio de táctica estatal obedece a claras razones. El Estado cuenta ahora con ingresos considerables, derivados del -- impresionante incremento de la producción petrolera, lo que ha roto su dependencia de la iniciativa privada en cuanto a inversiones.

En la otra vertiente de las soluciones "prácticas" al margen - de la ley, la Secretaría del Trabajo, negó el registro de un - sindicato gremial de mecánicos de aviación invocando que impl<u>i</u> caba una peligrosa pulverización del movimiento obrero.

El precio de la actual tranquilidad social puede ser alto, ya que se ha tratado de mantenerla mediante el expediente de no - cumplir la ley o de cambiarla cuando esterba. Es claro que mu chos años de experiencia en el uso de estas jórmulas podrían -- recomendar su reiterada aplicación, lo cual podría producir -- reacciones desagradables, ya que los trabajadores de hoy están más conscientes de sus derechos.

- 1) VICTOR ALBA. LAS IDEAS SOCIALES CONTEMPORANEAS EN MEXICO. -FONDO DE CULTURA ECONOMICA, MEXICO 1960, pp. 49 a 52.
- 2) VICTOR ALBA. OPUS CIT. pp. 290 a 298.
- 3) MEJIA FERNANDEZ MIGUEL. EL PROBLEHA DEL TRABAJO FORZADO EN --AMERICA LATINA. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES. MEXI-CO.
- 4) CUE CANOVAS AGUSTIN. HISTORIA SOCIAL Y ECONOMICA DE MEXICO -- 1810-1814. MEXICO 1947, pp. 193 y &&.
- 5) SIMON S. FANNY. ANARQUISMO Y ANARCOSINDICALISMO EN AMERICA -- DEL SUR, MEXICO 1946, p. 69.
- 6) DICKMAN ADOLFO. LOS CONGRESOS SOCIALISTAS. BUENOS AIRES 1936, pp. 72 y 73.
- 7) GARCIA TREVINO RODRIGO. LA INGERENCIA RUSA EN MEXICO. MEXICO. 1949, pp. 60 y &s.
- 8) COLLINET MICHEL. COMUNISMOS Y ASALARIADOS EN FRANCIA (CITADO-POR VICTOR ALBA. OPUS CIT. p. 319)
- 9) VICTOR ALBA. OPUS CIT. p. 67.
- 10) S. ASHTON TOMAS. LA REVOLUCION INDUSTRIAL INGLESA. MEXICO --1954, p. 28.
- 11) AMARO DEL ROSAL. LOS CONGRESOS OBREROS INTERNACIONALES EN EL-SIGLO XIX. MEXICO 1958, p. 363.
- 12) AMARO DEL ROSAL. OPUS CIT. p. 363.
- 13) GUILLERMO CABANELLAS. DERECHO SINDICAL Y CORPORATIVO. BUENOS

- AIRES 1946, pp. 372 4 373.
- 14) GUILLERMO CABANELLAS. OPUS CIT. p. 363.
- 15) FLORENCE PETERSON. EL SINDICALISMO EN LOS ESTADOS UNIDOS. --HISTORIA, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO. BUENOS AIRES 1959, pp. 28 y 29.
- 16) FLORENCE PETERSON. OPUS CIT. pp. 40 y ss.
- 17) LUCIO MENDIETA Y NUNEZ. EL DERECHO PRECOLONIAL. MEXICO 1937, p. 51.
- 18) HERBERT SPENCES. LOS ANTIGUOS MEXICANOS. MEXICO 1896, p. 9
- 19) LUCIO MENDIETA Y NUNEZ. OPUS CIT. p. 52.
- 20) GUADALUPE RIVERA MARTIN. EL MOVIMIENTO OBRERO DE MEXICO. ME-XICO 1961, p. 252.
- 21) MARIO DE LA CUEVA. NUEVO DERECHO MEXICANO DE TRABAJO. TOMO II. MEXICO 1983, p. 208.
- 22) VICTOR ALBA. OPUS CIT. p. 439.
- 23) VICTOR ALBA. OPUS CIT. p. 440.
- 24) JESUS SILVA HERZOG. BREVE HISTORIA DE LA REVOLUCION MEXICANA. LOS ANTECEDENTES Y LA ETAPA MADERISTA. MEXICO 1972, p. 69.
- 25) VICTOR ALBA. OPUS CIT. p. 447.
- 26) RODOLFO ECHEVERRIA. POLITICA Y SINDICATOS EN MEXICO. MEXICO-1968, pp. 72 y 44.
- 27) ROSENDO SALAZAR. HISTORIA DE LAS LUCHAS PROLETARIAS DE MEXICO. TOMO 1. MEXICO 1930, p. 41.

- 28) LUIS ARAIZA. HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO MEXICANO. TOMO IV. MEXICO 1964, pp. 98 a 100.
- 29) NICOLAS LARIN. LA REBELION DE LOS CRISTEROS. MEXICO 1968, p. 252.
- 30) VICTOR ALBA. OPUS CIT. p. 264.
- 31) LUIS ARAIZA. OPUS CIT. p. 246.
- 32) DIARIO OFICIAL DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1972.

CAPITULO II

2. DINAMICA DE FORMACION

En la historia de la humanidad, se puede afirmar que ha sido - una lucha constante, el alcanzar la libertad y el respeto a la dignidad del hombre.

El trabajador estaba desarmado frente a la fuerza de los grandes capitales, en su perjuicio laboraba jornadas inhumanas extenuantes por un salario miserable, sin el derecho de exigir --- prestaciones económicas como en los casos de: enfermedad, invalidez o muerte. Asimismo, las mujeres y los niños entraron a engrosar la clase trabajadora, en peores condiciones y sin protección alguna.

El auge del individualismo, el crecimiento de los grandes capitales y el surgimiento del liberalismo económico, que sostenía la no intervención del Estado en las refaciones entre trabajadores y patrones, fueron tres causas que unidas condujeron a un régimen de injusticia, pues los poseedores de los medios de producción imponían a la mayoría de desposeídos condiciones de trabajo cada día más arbitrarias.

La lucha obrera por dignificar el trabajo, se acentuó a lo lar go del siglo XIX, esta surgió en todos los países originando - diversos movimientos ideológicos que iban a proponer diferentes soluciones, en busca de una justicia que aquellas sociedades negaban a los desheredados.

2.1. EN EL MARCO LEGAL

En México, como ya se ha mencionado anteriormente, no existióel derecho de trabajo. Pues aún en la primera mitad del siglo XIX, siguieron aplicándose las reglamentaciones coloniales como: las Leyes de Indias, las Siete Partidas y la Novisima Recopilación; pero la situación de los trabajadores había empeorado como consecuencia de la inestabilidad social, política y -- económica de esos primeros años de nuestra vida independiente.

La Constitución de 1857 consagró la declaración de derechos. en ésta se establecía. Los que gozaban los hombres frente al estado y la sociedad. La filosofía que se impuso en la asam-blea constituyente de 1857 fue la liberal, que falsamente supo nta iguales a poscedores y desposetdos, y por el incremento -que alcanzó la industria en los últimos años del siglo XIX, la situación de los asalariados fue cada vez más injusta, por loque, la explotación y la miseria a la que pareclan condenadoslos condujo, en la primera década de ese siglo, a los hechos sangrientos de Cananea y Río Blanco. La gran aventura constitucional de Querétaro fue iniciada por Venustiano Carranza, -con el animo de reformarla, sin que existiera, realmente, la intención de hacer una nueva. Para esto promulgó, el día 14 de septiembre de 1916, un decreto de reforma al Plan de Guadalupe, en el que se le autorizaba a convocar a elecciones paraun Congreso Constituyente. Tanto el Distrito Federal como los Estados, tendrían derecho a nombrar un Diputado Propietario y un Suplente por cada 60,000 habitantes o fracción que excediera de 20.000, con base en el Censo de 1910. Los Estados y Territorios que no alcanzaran este mínimo, podrían de todas mane ras. nombrarlos.

El 19 de septiembre el Primer Jefe, emplazó a elecciones parael Congreso Constituyente, señalando que Este habrla de verificarse en la Ciudad de Queretaro, a partir del 10. de diciembre y con una duración máxima de dos meses. Estas se llevaron a cabo en 218 de los 246 distritos electorales.

En muchos Estados se realizó un simulacro de elección y los representantes locales fueron designados directamente. Así es como, se integró el constituyente de Queretaro, entre cuyos -- 200 Diputados apenas tres venían del movimiento sindical, ha-biendo algunos Estados en los cuales ni siquiera simulacro de elección pudo realizarse, como es el caso de Morelos, en el --

que sus Diputados fueron enviados directamente de la Capital¹.

En el Congreso se pusicron de inmediato en manifiesto, dos ten dencias. La progresista (avanzada o jacobina), que era sensiblemente apoyada por el Secretario de Guerra, General Alvaro - Obregón. Y la conservadora que representaba al grupo adicto - al Primer Jefe, y de ella formaban parte, entre otros, los autores del Proyecto de Reformas: Luis M. Rojas, Félix Palavicini, José Natividad Macías y Alfonso Cravioto.

El 20 de noviembre dieron comienzo las sesiones preparatoriasdel Congreso, bajo la presidencia de Manuel Amaya, Diputado -por Coahuila, con el objeto principal de aprobar las credencia
les de los presuntos Diputados, en función del Colegio Electoral. El día 30 del mismo mes, se efectuaron las elecciones pa
ra la Mesa Directiva del Congreso, siendo designado Presidente,
Luís Manuel Rojas.

El 10. de diciembre, Venustiano Carranza inauguraba las sesiones del Congreso, presentando el Proyecto de Reformas, en Este señaló, con relación al problema social, que mediante la modificación de la fracción XX del artículo 72, que confería al Poder Legislativo la facultad para expedir leyes sobre el trabajo, se lograría implantar después todas las instituciones delprogreso social en favor de la clase obrera y de todos los trabajadores².

En realidad, tal proyecto, no aportaba nada en favor de los -trabajadores, salvo una adición al artículo 50. que establecía
que "el contrato de trabajo sólo obligard a prestar el servi-cio convenido por un período que no exceda de un año y no po-dra extenderse en ningún caso a la renuncia, perdida o menoscabo de los derechos políticos y civiles".

Factores inesperados y la acción energica de la influencia progresista, hicieron posible que las injustas reformas de corteliberal, presentadas por Venustiano Carranza, dieran lugar a

un documento que no obstante expresar una ideología sustancial mente burguesa, ha sido modelo de legislación social avanzada.

En la vigesima tercera sesión ordinaria celebrada la tarde del martes 26 de diciembre, se inició la discusión del artículo 50. del Proyecto, en el que se introducian modificaciones, algunas de ellas propuestas por Aquiles Elorduy y se desechaban las -presentadas por Aguilar, Jara y Góngora. Estas eran relativas al principio de igualdad de salario-trabajo, así como de enfer medades profesionales, al establecimiento de comités de conciliación y arbitraje para la resolución de los conflictos entre el capital y el trabajo, por ser consideradas ajenas al capitu lo de las garantías individuales, por lo que la Comisión propo nta aplazar su estudio para cuando se llegase a examinar las facultades del congreso. Sin embargo, se había agregado un pá rrafo final al Proyecto, en el que se señalaba que "la jornada máxima de trabajo obligatorio no excederá de ocho horas, aun-que Este haya sido impuesto por sentencia judicial. Queda pro hibido el trabajo nocturno en las industrias a los niños y las mujeres. Se establece como obligatorio el descanso hebdomadario".

Al ser sometido a discusión el dictamen, se inscribieron cator ce oradores para hablar en su contra. Comenzando así, el debate más importante en la historia de nuestro derecho de trabajo.

La deliberación del artículo 50. abarcó las sesiones de los -días 26, 27 y 28 de diciembre, Estas se llevaron en un plan de altura.

El problema comenzó a propósito de las adiciones propuestas -por la Comisión al texto del Proyecto, criticadas por Lizardiy a medias por Marti. Jara intervino para defenderlas, espe-cialmente insistió en la necesidad de establecer la limitación
de la jornada, aunque ello no fuera tarea propia de una Consti
tución.

Victoria el brillante Diputado de Yucatán, tomó después la palabra en contra del dictamen porque le parecla insuficiente, pidió rechazarlo y crear unas bases constitucionales que perm<u>i</u> tieran legislar en materia de trabajo.

Zavala, luego de defender el dictamen, propuso se votara por -partes. Von Versen votó en contra, en virtud de que consider<u>a</u> ba inconveniente para los trabajadores el año de duración fij<u>a</u> do en el contrato de trabajo.

Manjarrez, habló de la diferencia entre revolución política yrevolución social. Mencionó que, en un principio se había peleado sólo por un cambio de gobierno, pero que al incorporarse a las fuerzas de la revolución los obreros y los humildes, lucha se había convertido en un movimiento social. Por lo --cual, pidió que se dictara no un sólo artículo sino todo un ca pítulo, todo un título que hiciera más explícita la situaciónde los trabajadores. En ese momento, con la conjunción de lapreocupación social de Jara, Múgica y Victoria, al establecer-Este Ultimo el contenido, y de Manjarrez, al sugerir la forma, se concibió nuestro artículo 123. Después Gracidas, con su en cendida defensa del sindicalismo, de la participación de utili dades y del derecho de huelga, así como, de la insistencia de-Cravioto, en la necesidad de dictar un artículo y proponer que Pastor Rouaix estableciera las bases generales del nuevo planteamiento; lograron de acuerdo con Múgica. se retirara el dictamen sobre el artículo 50. y se preparara un nuevo proyecto,tanto de Este como de otro en favor de los trabajadores.

Macías propuso se integrard inmediatamente una comisión redactora, la que fue presidida por Pastor Rouaix, e integrada porVictorio E. Góngora; Esteban Baca Calderón, uno de los dirige<u>n</u>
tes de la huelga de Cananea; Luis Manuel Rojas, Presidente del
Congreso; Dionisio Zavala; Rafael de los Ríos; Silvestre Dorado y Jesús de la Torre. Participando también el Licenciado Jo
sé I. Lugo, Jefe de la Dirección de Trabajo en la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria.

El proyecto fue terminado el 13 de enero, turnándose de inmediato a la Comisión, donde se modificó sustancialmente la tendencia del Proyecto de limitar la protección sólo al trabajo económico, y a instancias de Múgica, se extendieron sus beneficios a todas las actividades de trabajo, sin modificar las finalidades de la propia legislación laboral.

El 23 de enero de 1917, se presentaron a discusión tanto el -texto del artículo 50. como el artículo 123. El primero fue -modificado a petición de Macías y se reservó su votación. Del
segundo se leyó el dictamen de la Comisión, y, de inmediato, empezó el debate.

Interviniendo algunos Diputados como Rodiles, para plantear -una cuestión relativa a los Tribunales de Menores, que con muy
buen juicio Terrones pidió se declarara fuera, también partici
pó Cano, Diputado Obrero, quien expresó su temor de que la --fracción XVIII, correspondiente a las huelgas il·licitas, fueramotivo de represión en contra de los obreros.

La sesión fue suspendida, reanudándose por la noche, con la -presencia de 152 Diputados, en la cual Mágica aclaró el sentido del artículo transitorio, propuesto por la Comisión y el -dictamen, que ordenaba la extinción de las deudas que por razo
nes de trabajo hubicsen contraído los trabajadores, con los pa
trones, sus familiares o intermediarios. Se rechazó una propo
sición de Gracidas, para que se incluyera en el transitorio -una disposición relativa a la validez de los contratos de trabajo hechos hasta la fecha.

Al sugerir el Secretario, se votaran aisladamente, el artículo 50., el capítulo de trabajo y el transitorio, la Asamblea pidió se hiciera una votación conjunta. Se tomó la votación nominal y por la afirmativa votó la mayoría. Y así, merced al esfuerzo creador de aquellos hombres representativos del movimiento revolucionario, surgió la primera declaración constitucional de derechos sociales de la historia universal. México,

pues, pasaba a la historia como el primer país que incorporaba las garantías sociales a una Constitución.

En cuyo artículo 123 se establecen las garantías más importantes para los trabajadores, que forman la sociedad, al igual -- que los campesinos, una clase económicamente débil. Tales garantías tienen categoría constitucional para evitar que puedan ser violadas a través de leyes ordinarias o medidas administrativas. Así, gracias a la valiente decisión de los Diputados de 1917, alcanzaron jerarquía constitucional principios que rigen y protegen al trabajo humano por primera vez en el mundo.

Bajo el artículo 123 fracción XVI se hallan estatuidos fundamentalmente los principios legales que reconocen el derecho de
trabajadores y patrones para asociarse en defensa de sus respectivos intereses. Desde mediados del pasado siglo los obreros lucharon en contra de quienes les negaban la facultad de sindicalizarse, pues aisladamente nada podían contra la enorme
fuerza que representaba el capital, cuyo poder sólo era posible contrarrestar si sumaban las energías individuales y ha--cian valer la importancia que su tarea común tiene en el proce
so productivo.

La asociación profesional (sindicato) es una de las principa-les garantlas sociales de los trabajadores y se basa en el --principio de que la unión hace la fuerza; con ella se quiere alcanzar un equilibrio entre dos factores de la producción: ca
pital y trabajo. En México las luchas de los obreros textiles
y de los mineros, representó una manifestación de esa realidad,
y a principio de este siglo aparecieron las primeras organiza
ciones obreras, ya mencionadas con anterioridad, como instru-mento de combate.

2.2. EN EL MARCO SOCIAL

No hay unanimidad de criterio, a propósito del origen del sindicalismo. En realidad parece que no se ha hecho un intento - serio de profundizar en los motivos de creación de las agrupaciones obreras que superando las prohibiciones legales de la -Ley Chapelier, lograron la defensa eficaz de los intereses de los trabajadores. Sin embargo, Pozzo al tratar este tema nosdice que "en esa unidad producida por la identidad de intereses de los trabjadores destinada a elevar su condición, radica el principal fundamento de la asociación profesional"³. Con lo que expresa como causa lo que es la consecuencia.

Lenin acepta la espontaneidad en la integración del movimiento sindical, aunque precisa que "en el fondo, el elemento espontaneo no es sino la forma embrionaria de lo consciente. Peroesto, sin embargo, más que lucha, era una expresión de desesperación y de venganza.... Si los motines eran simplemente levantamientos de gente oprimida, las huelgas sistemáticas representaban ya embriones de lucha de clases, pero nada más, en si esas huelgas eran luchas trade unionista, no eran aún lucha so cial-demócrata".

Gallart Folch, criticando la concepción de "insoportable materialismo" de Carlos Marx, afirma que no es la concentración -- obrera en grandes talleres industriales, bajo condiciones de - estricta disciplina salario y jornada, lo que produjo el nacimiento del sindicalismo, sino que este nació en empresas productoras poco concentradas, es decir, entre "los trabajadores- de oficios lindantes con la artesanía como grabadores, ebanistas, tipógrafos, etc., que si ya, por entonces, estaban en --- gran parte asalariados, no constituían en cambio una zona so-cial masificada".

Sin embargo, pensamos que la explicación del fenómeno no puede depender del número de los trabajadores vinculados a cada empresa ni de la técnica empleada en la misma. El problema debe de explicarse alrededor de la diferente manera de producción y de la ruptura de la relación personal entre los trabjadores y el patrón. Por supuesto que las circunstancias que rodean alobrero ayudan al mismo propósito: concentración humana, traba-

jo en jornadas exageradas, miseria, despersonalización de Este y perdida de su individualismo característico en la organiza-ción gremial, deviniendo en un número. En el futuro sólo podrá hacer sentir su presencia ante el patrón, como sujeto de una categoría, con apoyo en los demás. En el fondo se trata del nacimiento espontánco de la conciencia de clase.

Al respecto, Wilhelm Reich, afirma que "se pueden considerar - como factores de la conciencia de clase todo lo que contradice el orden burgués, todo lo que contiene el germen de la revuelta e inversamente como obstáculos a la conciencia de clase, to do lo que liga al orden burgués lo sostiene y lo refuerza" . - Esta concepción, implica una adecuada comprensión de parte de los trabajadores y de los patrones, de su especial situación - en la lucha de clases. Implica en última instancia, una postura revolucionaria desde el punto de vista de los trabajadores y conservadora para los empresarios. De la misma mancra, si - el trabajador se aburguesa o sin hacer ostentación de ello, se deja de todas maneras convencer de que debe dejar a un lado to da fórmula de transformación violenta no obstante de su pertenencia material al proletariado, carecerá de conciencia de clase.

Esto no debe confundir las condiciones económicas, es decir, - que la pobreza no supone la conciencia de clase, ni la posi---ción económica desahogada la excluye. Por lo que podríamos decir que, esta supone una fase más avanzada en la preparación - del hombre frente a la lucha de clases, pero no es una constante del hombre sindical.

A cualquier estudioso de los problemas sociales que se le plantee el problema de la lucha de clases, negará el fenómeno, sus tentando la tesis de que no es un conflicto inevitable, si se considera Este conservador, y calificará de marxista convencido y peligroso a quien afirme que, por el contrario, la luchade clases es una constante del capitalismo.

El sindicalismo es considerado, por algunos autores, como un -

resultado de los movimientos de clases. Así se entiende en -nuestro país que plantea en su regulación legal, un sindicalis
mo clasista.

La lucha de clases existe desde mucho antes que los hombres tu vieran conciencia de ella. Asimismo, puede desplegarse en terrenos diversos de la vida social: el económico, el político y el ideológico.

La primera forma de lucha proletaria fue la económica que se reflejó en la defensa de los intereses profesionales. Esta no trajo al proletariado la emancipación, ya que sólo consiguió mejorar las condiciones de venta, de su fuerza de trabajo al capitalista, más no suprimir las condiciones económicas que le obligaron a contratarse. Lo cual es alcanzado con la lucha política de la clase proletariada, por último la lucha ideológica busca la separación de la influencia ideológica burguesa, la cual dentro de la sociedad capitalista le viene impuesta no sólo por las organizaciones e instituciones dominantes, sino por todas las condiciones de su vida diaria.

La concepción clasista del sindicato tiene evidentemente su -origen en el pensamiento marxista. Implica la idea de que elsindicato constituye la expresión de una clase social. Esta tesis es la defendida por el legislador mexicano quien precisa
mente clasifica a los sindicatos, en: sindicatos de trabajadores y de patrones. Después con referencia específica a los -primeros, formula una subclasificación de evidente tendencia -profesional (artículo 360), el cual ha sido atacado, entre -otros por Juan García Abellán, quien señala que "toda referencia exclusiva y excluyente a la separación social por motiva-ciones económicas tan sólo, resulta insuficiente y cuando me-nos unilateral".

Creemos que la opinión clasista es correcta a pesar de que --aceptamos que no todos los que pertenecen a una clase económica tienen, por fuerza, conciencia de ello. Indudablemente --- nuestro sindicalismo es clasista, en base a un concepto económico pero no político ni ideológico, de la clase social. Porel contrario podemos aceptar la idea de García Abellán en cuan to que, el sindicalismo está muy lejos de representar, al meros en nuestro país, el reflejo preciso de la conciencia de -clase. De acuerdo a la ley, es un instrumento de clase.

Si se tiene en cuenta la calidad social el sindicalismo, es en cambio, consecuencia del regimen jurídico y no antecedente. - La vida sindical se desliza por los cauces jurídicos, de tal - manera que la fuerza que podrían representar estas organizacio nes, se diluye en los mecanismos burocráticos, administrativos y jurisdiccionales.

En la parte superior de las relaciones Estado-sindicatos, se - integra décilmente en los organismos tripartitas y actúa, en - alguna medida, como elemento amortiguador de las convulsiones-sociales.

Nuestro sindicalismo es clasista, pero carece de conciencia, - se mueve en el mejor de los casos, en el terreno de las reinvidicaciones económicas, pero contempla pasivamente los enormes-problemas económicos y sociales del país.

Los trabajadores se incorporan a los sindicatos por necesidady no por devoción. Suelen desconfiar, casi siempre con motivo, de los cuadros de dirección, ya que en los casos en que Estosse lanzan a la conquista de los puestos de los comités ejecuti vos sindicales, por lo general, persiguen fines personales, -buscando siempre los cargos políticos a que pueden llegar como: diputaciones, senadurías y en casos excepcionales, gobernaturas, los cuales son el premio a su pasividad social y a la --lealtad a las "instituciones revolucionarias".

El Estado menciona que la economía mixta y la democracia so--cial son la fórmula mágica, pero la primera no se plantea sino
que se llega a ella por abandono de los particulares y la se--

gunda, simplemente, es objeto de discursos pero no sensibiliza a quienes deban de ejercerla conscientemente.

La democracia sindical resulta ilusión vana y cuando se intenta hacerla efectiva, el Estado, invocando la autonomía sindical, se abstiene de prestar su apoyo jurisdiccional o de plano reprime a los inconformes.

En los términos anteriores el sindicalismo deja de ser clasista en lo esencial, logra en ocasiones con singular eficacia, - mejores condiciones de trabajo. A veces es amenaza que se elimina con donativos económicos a los líderes. También suele -- emplearse, de la misma manera, como un instrumento al servicio patronal: una especie de parapeto formal que impide que los -- trabajadores puedan, a su vez utilizar adecuadamente los ins--trumentos del derecho colectivo.

Durante todo el siglo XX se fue integrando el sirdicalismo como una fuerza social, que superó legislaciones antisindicalistas o simplemente indiferentes para conquistar después el reconocimiento estatal, a nivel constitucional, a partir de ese momento el entusiasmo legislativo rodea el movimiento sindical de toda suerte de garantías y al mismo tiempo, lo encauza para someterlo a discretos medios de control.

Se habla de libertad sindical y se intenta expresarla al decir que no es necesario permiso alguno para constituir sindicatos, pero se exige el registro ante las autoridades, sin el cual no se le reconoce el privilegio de la personalidad jurídica.

La magia del registro y de su negativa, ha sido ciertamente -eficaz, pero las cosas tienen un límite y en México estamos -llegando a ese límite.

Así se empiezan a producir ciertos fenómenos que están devolviendo al sindicalismo su autenticidad: movimiento y fuerza social indiferente al cumplimiento de los requisitos legales.

En el caso del sindicalismo bancario funcion δ la f δ rmula trad $\underline{\epsilon}$ cional: la negativa del registro impidi δ su nacimiento.

El problema no es aún inquietante para la tranquilidad del Estado. Resulta desconazonador ver que las consignas sindicales se hacen viejas sin resultado alguno, pero ciertamente hay todo un apoyo estatal que preserva el sistema, no obstante los -brotes de rebeldía. Lo cuorioso es, que es mucho más inteligente, desde la perspectiva estatal, enfrentar sindicatos legalizados que fuerzas sociales sin control alguno.

- 1) ADOLFO GILLY. LA REVOLUCION INTERRUMPIDA. MEXICO 1972, pp. 225 y 226.
- 2) DANIEL MORENO. DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO. MEXICO 1973, pp. 251 a 256.
- 3) JUAN DE POZZO. MANUAL TEORICO PRACTICO DE DERECHO DEL TRABAJO. TOMO 11, p. 26.
- 4) LENIN. OBRAS ESCOGIDAS. MOSCU 1961. TOMO I, pp. 141 y 142.
- 5) GALLART FOLCH. EL SINDICALISMO, pp. 47 y 48.
- 6) WILHELM REICH. ¿QUE ES LA CONCIENCIA DE LA CLASE?, TRAD. PAU-LERO GARCIA MOYA. EDICIONES ROA. S.A., 1974, p. 34.
- 7) JUAN GARCIA ABELLAN. INTRODUCCION AL DERECHO SINDICAL. MEXI-CO 1977, p. 13.

CAPITULO III

3. NATURALEZA JURIDICA

No hay unanimidad doctrinal acerca de la naturaleza jurídica - del derecho colectivo. Por tal motivo veremos lo que algunos-autores sostienen al respecto.

Juan D. Pozzo sustenta la tesis de que se trata de un derechoprivado de características especiales, en resumen nos explicaque, si bien el derecho privado y el derecho colectivo de trabajo presentan diferentes características y regulan situaciones distintas, es necesario reconocer que tales discrepanciasson aparentes, pues en el fondo existe una estricta vincula-ción, ya que la actuación de los institutos de carácter colectivo que tiene por finalidad última, el mejoramiento de las -condiciones laborales para todos y cada uno de los trabajadores integrantes de ellos, es decir que el derecho privado de trabajo evolucionó y progresó como consecuencia de la mayor actividad y representatividad de los organismos colectivos.

En cambio De la Cueva, le atribuye la naturaleza de derecho -constitucional y, por ende, de derecho público, para lo cual -parte del supuesto de que el derecho colectivo es un derecho -frente al Estado, lo que le otorga el carácter de garantía --constitucional y un derecho de una clase social: la trabajadora frente al empresario².

El problema de la clasificación tradicional del derecho público y privado, y en un tercer género: derecho social. Es discutible la validez científica de esas categorías ya que por regla general es fácil encontrar en cada disciplina relaciones - jurídicas y aún instituciones de carácter distinto. De ello - se deriva, que la naturaleza de cada rama del derecho pueda -- ser compleja.

Con el derecho colectivo ocurre que siendo cierto que constit<u>u</u>

ye, en parte, derecho público, ya que comprende todo un capit<u>u</u> lo de garantias frente al Estado, en realidad la tendencia general de la disciplina lo encuadra y quizd en forma energica, como una expresión contundente del derecho social, esto es, -del que nace y se actualiza en beneficio de quienes pertenecen a una determinada clase social.

Sin embargo basta descubrir el paralelismo, así sea relativo - de sus instituciones, para llegar a la conclusión de que es un derecho para ambas clases.

3.1. CONCEPTO DE SINDICATO

La palabra sindicato, fue tomada del idioma francés, teniendoantecedentes en Grecia y Roma.

De acuerdo a García Abellán, se deriva del griego SUNDIKE y -- significa "justícia comunitaria" o bien "idea de administra--- ción y atención de una comunidad".

Obviamente tratando de expresar la idea de representación, --afirma García Abellán que la palabra "sindical", aparece utili zada por primera vez para denominar organizaciones patronales, en una federación parisiense denominada "Chambre Syndicales Dubátiment de la Sainte Chapelle", aproximadamente en 1810.

La definición del sindicato no es tarea sencilla, entre otrasrazones, porque suele hacerse de acuerdo a la noción propia, por regla general parcial e interesada, de cada autor que se avoque a la investigación de este concepto.

En rigor puede encontrarse una definición diferente, según el grado de autonomía o dependencia que se le reconozca, frente - al Estado o respecto de la clase opuesta.

En relación a lo anterior, se podrían considerar las siguien-tes definiciones:

Para Cabanellas es "toda unión libre de personas que ejerzan - la misma profesión u oficio; o profesiones u oficios conexos, que se constituyan con carácter permanente con el objeto de -- defender los intereses profesionales de sus integrantes; o para mejorar sus condiciones económicas y sociales".

García Abellán entiende que es "la agrupación institucional de productores a los fines de ordenar las profesiones, defender-las y representarlas jurídicamente, en régimen de autogobierno y colaboración con el estado respecto de su acción económica y político social"⁵.

Pérez Botija, dice que es "una asociación de tendencia institucional, que reúne a las personas de un mismo oficio para la defensa de sus intereses profesionales" 6 .

Juan D. Pozzo, indica que los sindicatos son "agrupaciones detrabajadores o de empleadores que tienen una organización interna permanente y obran como personas de derecho para asumitla representación del grupo, asumiendo la desensa de los intereses profesionales y la mejoría de las condiciones de vida y especialmente del trabajo de sus miembros".

Manuel Alonso García, entiende que es "toda asociación de empresarios o de trabajadores de carácter profesional y permane<u>n</u> te, constituida con fines de representación y defensa de los intereses de la profesión, y singularmente para la regulacióncolectiva de las condiciones de trabajo" ⁸.

De estas definiciones se pueden desprender las siguientes no--tas:

- a) Se trata de una unión libre (Cabanellas)
- Redne a personas vinculadas entre si por lazos profesiona-les (Cabanellas, García Abellán, Pérez Botija, Pozzo y Alon so García).

- c) Es institucional (García Abellán y Pérez Botija)
- d) Es permanente (Cabanellas, Pozzo y Alonso García)
- e) Persigue la defensa de los intereses de sus miembros y la mejoría de sus condiciones econômicas y sociales (Cabane--llas, Pérez Botija, Pozzo y Alonso García).
- Intenta, especialmente, mejorar el trabajo de sus miembros-(Pozzo).
- g) Procura la regulación colectiva de las condiciones de trabajo (Alonso García).

Para Nestor de Buen Lozano, sindicato es "la persona social,libremente constituida por trabajadores o por patrones, para la defensa de sus intereses de clase" y agrega "en realidad -nuestra definición omite la precisión legal a propósito de que
el interés de cada parte es objeto de estudio, mejoramiento y
defensa. Creemos que el concepto de "defensa" es suficiente-mente amplio y expresivo y que comprende cualquier actividad que tienda a favorecer a las clases en pugna".

La Ley francesa del 25 de febrero de 1927, promulgada el 10. - de marzo del mismo año y que integra el Libro Tercero del "Código de Trabajo", en su artículo 10. dispone que "los sindicatos profesionales tienen por objeto, exclusivamente, el estudio y la defensa de los intereses económicos industriales, comerciales y agrícolas".

El artículo 276 del Código de Trabajo Panameño, señala que --"sindicato es toda asociación permanente de trabajadores, o de
patrones o de profesionales de cualquier clase, constituida ex
clusivamente para el estudio, mejoramiento y protección de sus
respectivos intereses económicos y sociales comunes".

El Código de Trabajo Chileno, en su artículo 367, dispone que-

los "sindicatos constituidos en conformidad a las disposiciones de este título, serán instituciones de colaboración mutuaentre los factores que contribuyen a la producción y, por consiguiente, se considerarán contrarias al espíritu y normas de
la ley, las organizaciones cuyos procedimientos obstaculicen la disciplina y el orden en el trabajo".

Es interesante asomarse a los antecedentes nacionales, lo cual hacemos gracias al excelente trabajo de recopilación que bajo-el título "El Artículo 123", hizo Felipe Remolina Roqueñi, auténtico valor entre los investigadores mexicanos, tomándose de este los datos siguientes:

- Artículo 20. de la "Iniciativa de Ley sobre uniones profesionales de la diputación colimense (1913). Para los efectos de la presente ley, se entiende por unión profesmonal la asociación constituida para el estudio, protección desarrollo de los intereses profesionales que son comunes a personas que ejercen en la industria, el comercio, la agricultura o las profesiones liberales con fin lucrativo, sea la misma profesión o profesiones similares, sea el mismo oficio y oficios que concurren al mismo fin".
- Artículo 20. del proyecto de ley de uniones profesionales, claborada por la sección de legislación social dependiente de la Secretaría de Instrucción Pública (1915): "los obreros, mineros, trabajadores del campo, empleados de ferrocarriles- de express, de telégrafos, de empresas comerciales o industriales, y en general todos los habitantes de la República que quieren unirse para el desarrollo, defensa, protección y mejora de sus respectivas clases profesionales o para el cultivo de las ciencias o de las artes, o simplemente para la cultura física o distracción honesta, podrán constituir asociaciones que tengan capacidad jurídica para todos los efectos de esta ley, siempre que cumplan las condiciones que exige el artículo siguiente".
- Artículo 30. de la "Ley de Asociaciones Profesionales" de --

Agustín Millán (Veracruz 1915): "flámase sindicato a una aso ciación profesional que tiene por fin ayudar a sus miembros-a transformarse en obreros más hábiles y más capaces, a desa rrollar su intelectualidad, a enaltecer su carácter, a regular sus salarios, las horas y condiciones de su trabajo, a - protejer sus derechos individuales en el ejercicio de su profesión y a reunir fondos para todos los fines que los proletarios puedan perseguir legalmente para su mutua protección-y asistencia".

- Artículo 10. de la "Ley Sobre Asociaciones Profesionales" de Cándido Aguilar (Veracruz 1916): "se da el nombre de asociación profesional a la unión de dos o más personas que convienen en poner al servicio común, por modo temporal o permanente, sus conocimientos o su actividad profesionales, con tal de que dicha unión no tenga por objeto principal o único elreparto entre los asociados de las utilidades o ganancias -adquiridas".
- Artículo 30. de la misma ley: "se llama sindicato a una asociación profesional que ticne por objeto ayudar a sus miem-bros para que se transformen en obreros más hábiles y más capaces, a que mejoren sus salarios, a que regularicen las horas y demás condiciones de su trabajo, a que protejan sus de rechos individuales en el ejercicio de su profesión u oficio, y a que reúnan fondos para todos los fines que los proletarios puedan legalmente perseguir en provecho de su mutua protección y asistencia" 10.

De estas disposiciones se derivó el texto de la fracción XVI - del artículo 123 Constitucional, que sin definir a los sindicatos estableció la libertad de asociación profesional.

De la legislación nacional posterior a la Constitución de 1917, el antecedente más importante lo constituye el artículo 142 de la Ley del Trabajo de Veracruz, aunque sólo se refiere a los sindicatos obreros, su texto es el siguiente: "se entiende por sindicato, para los efectos de esta ley, toda agrupación de -trabajadores que desempeñan la misma profesión y trabajo, o -profesiones y trabajo semejantes o conexos, constituida exclusivamente para el estudio, desarrollo y defensade los intereses comunes" 11.

Este texto fue recogido en el Proyecto Portes Gil, cuyo artículo 284 diría la siguiente: "se llama sindicato, la asociaciónde trabajadores o patronos de una misma profesión, oficio o especialidad, u oficios o especialidades similares o conexos, --constituida exclusivamente para el estudio, desarrolio y defensa de los intereses comunes de su profesión". Este sirvió de base al de la Secretaría de Industria, cuyo artículo 235 simplemente mejora su redacción, sin variar el concepto, quedando como sigue:

"Sindicato es la asociación de trabajadores o patronos de unamisma profesión, oficio o especialidad, o de profesiones, oficios o especialidades similares o conexos, constituida exclusivamente para el estudio, mejoramiento y defensa de los intereses de su profesión".

El legislador de 1931, volvió a variar levemente el texto anterior, con esc motivo el artículo 232, quedó redactado de la manera siguiente:

"Sindicato es la asociación de trabajadores o patronos de unamisma profesión, oficio o especialidad, o de profesiones, oficios o especialidades similares o conexos, constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus intereses comunes".

En el artículo 356 del texto vigente, se dispone que "sindicato es la asociación de trabajadores o patrones, constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses".

Esta definición constituye una reducción de la consignada en -

la ley anterior, de la que se eliminó la referencia a la actividad profesional de trabajadores y patrones.

Como quiera que sea, la expresión "sindicalismo" se ha arraiga do en nuestro idioma en cuanto refleja una institución de de-fensa de los grupos sociales y no parece que las dificultadesque presenta su uso puedan llegar a determinar un cambio terminológico.

3.2. ELEMENTOS

La constitución de los sindicatos aparece dominada por el principio consagrado en el artículo 357 que establece que "los trabajadores y los patrones tienen el derecho de constituir sindicatos, sin necesidad de autorización previa", esto significa que se trata de un acto libre.

La constitución de los sindicatos exige que se den elementos - esenciales y que se reúnan los requisitos de validez, Estos -- son:

Elementos subjetivos: que son la manera como se expresa el consentimiento en la asamblea constitutiva y el requisito de
forma.

La ley atiende de manera especial a ciertas condiciones de naturaleza subjetiva, respecto de los trabajadores, limitando por razón de la edad y de la naturaleza de la relación, la posibilidad de que participen en la constitución de los sindicatos. Referente de los patrones, no fija otra limitación que la del número mínimo necesario.

En el artículo 362 se dispone que "pueden formar parte de -los sindicatos los trabajadores mayores de catorce años". A
contrario de lo anterior queda entendido que no podrán hacer
lo los menores de edad.

Atendiendo a otros problemas, la ley prohibe a los trabajado

res de confianza ingresar en los sindicatos de los demás tra bajadores (artículo 363). Cabe aquí la interpretación A CON TRARIO, y deducir que los empleados de confianza podrán cons tituir sus propios sindicatos.

En cuanto al número de trabajadores necesario para la const<u>i</u> tución de Este, se marca el de veinte.

Del texto legal se deriva que los trabajadores que funden un sindicato, deberán encontrarse en "servicio activo". Sin embargo, en el propio artículo 364 se deja de lado esa condición al indicar que "para la determinación del número mínimo de trabajadores, se tomarán en consideración aquellos cuyarelación de trabajo hubicse sido rescindida o dada por terminada dentro del período comprendido entre los treinta díasanteriores a la fecha de presentación de la solicitud de registro del sindicato y en la que se otorque Este".

La razón de la excepción es clara dada la natural oposiciónpatronal a la constitución de sindicatos obreros, en ocasiones los actos preliminares llegan a oldos patronales. De -ello derivan represalias básicamente consistentes en despi-dos.

Por otra parte, el concepto de "trabajador en servicio activo" tiene cierta ambigüedad y plantea serios problemas cuando se trata de constituir sindicatos relacionados con espectáculos, que siendo profesionalmente trabajadores, sin embargo no están subordinados permanentemente a un solo patrón, sino sólo en forma eventual y a patrones diversos. En rigor la condición de "actividad" constituye un obstáculo importante que debiera ser sustituido de manera razonable o, cuandomenos, adicionado con una interpretación adecuada que impida el mal uso de esa condición.

Por lo que se refiere a los sindicatos patronales, la únicacondición subjetiva es que se constituyan con tres patrones, por lo menos (artículo 364). Es obvio que aquí será aplicable lo previsto en el artículo 10 y por lo tanto podrán concurrir a la formación tanto patrones, personas físicas, como personas morales, o jurídico-colectivas, por emplear la expresión más adecuada.

- El consentimiento

Poco hay que decir a propósito del consentimiento necesariopara crear un sindicato. La ley no exige que se exprese demanera especial, ante un funcionario público, por lo que bastará que se haga de manera indudable. Obviamente se podráotorgar verbalmente, por escrito y aún de cualquier otra manera.

Siempre y cuando se haya previamente convenido en que la ---abstención de conducta pone de manificato una determinada voluntad, si es que se pide el voto negativo y no el afirmativo, podrá también aceptarse que el consentimiento se emita - en forma tácita.

La ley presume que el consentimiento debe otorgarse en una -asamblea constitutiva (artículo 365), pero no condiciona sucelebración a ningún requisito, por lo que bastará que se -efectúe de acuerdo a las reglas habituales.

- La forma

Esta se divide en tres categorías: consensuales, formales $\,y\,$ solemnes. En el derecho laboral no existen negocios solemnes, por el contrario predomina el criterio de la consensualidad $^{1\,2}$.

La forma, como expresión de la voluntad, se reduce a que --ciertos negocios se otorguen por escrito. Así en el artículo 24 se determina que "las condiciones de trabajo deben hacerse constar por escrito cuando no existan contratos colec-

tivos aplicables".

La constitución de un sindicato es, en este sentido, formal. La ley exige que se levante acta de la asamblea, cuya cupia, entre otros documentos, habrá de remitirse a la autoridad registral (artículo 365-1).

En ocasiones, tanto para la constitución de los sindicatos como para hacer constar sus asambleas o las reformas de losestatutos, se celebran las asambleas ante Notario Público pa
ra que de fe del acto y lo protocolice, en casos muy conflic
tivos, se acude también al expediente de que esté presente un inspector de trabajo. No es indispensable, aín cuando -pueda ser una buena medida política.

- El objetivo posible

Como elemento escrial del regocio jurídico constitutivo, es ta expresado en el concepto mismo de sindicato y consiste, -- en consecuencia, de acuerdo a la ley, en el estudio, mejoramiento y defensa del interés de la clase que acuerde su formación.

La ley matiza en especial dicho objeto al precisar que los sindicatos tienen prohibido intervenir en asuntos religiosos y ejercer la profesión de comerciantes con ánimo de lucro --(artículo 378).

En realidad la amplitud del concepto "cstudio, mojoramientoy defensa" permite que el objeto pueda comprender infinidadde actos y entre ellos la adquisición de los medios necesarios para ponerlos en ejecución. En esc sentido se les atribuye la capacidad de adquisición de "los bienes inmuebles -destinados inmediata y directamente al objeto de su institución..." (artículo 374-11).

El objeto del sindicato, como el de toda persona jurídica c<u>o</u>

lectiva, debe de expresarse en los estatutos.

El estatuto sindical es el instrumento que expresa el objeto - del negocio jurídico colectivo creador del sindicato. Puede - definirse como la norma, aprobada en forma colectiva, que de-termina los fines del sindicato, las relaciones del sindicato-y sus miembros y las del sindicato con terceros.

En la medida que el sindicato no debe nacer sin estatuto, puede afirmarse que se trata de un elemento esencial, constitutivo. En realidad este se vincula de tal manera al sindicato ya que no es posible concebir su existencia jurídica sin que carezca del estatuto.

En el artículo 371 se señala, pormenorizadamente, cual debe de ser el contenido mínimo de los estatutos. De dicha disposi--ción podemos desprender los siguientes elementos:

- I Denominación
- II Domicilio
- III Objeto
- IV Duración
 - V Condiciones de admisión de miembros
- VI Obligación y derechos de los asociados
- VII Motivos y procedimientos de expulsión
- VIII Correcciones disciplinarias
 - IX Forma de convocar a asamblea, época de celebración de las ordinarias y quórum requerido para sesionar.
 - X Determinación del número de miembros de la mesa directiva
 - XI Procedimientos para la elección de la mesa directiva
 - XII Termino de desempeño de la dirección
- XIII Normas para la administración, adquisición y disposiciónde los bienes, patrimonio del sindicato.
 - XIV Forma de pago y monto de las cuotas sindicales
 - XV Epoca de presentación de cuentas
 - XVI Normas para la liquidación del patrimonio sindical

En el artículo 350 se señala que los sindicatos tienen derecho

a redactar sus reglamentos, no se hace posteriormente ningunaotra referencia a esa facultad.

La ley acepta que el nombramiento de la mesa directiva se rcalice en una asamblea diferente de la constitutiva. Esto refle ja el hecho de que la representación originaria del sindicato, en su condición de persona moral, es función de la Asamblea, la que puede delegarla en la mesa directiva. Precisamente en el artículo 376 se establece, supletoriamente a la voluntad de la asamblea, que "la representación del sindicato se ejercerápor su secretario general o por la persona que designe su directiva, salvo disposición especial de los estatutos".

La integración de la mesa directiva no está marcada de maneranecesaria en la ley, sólo indirectamente se hace referencia a su integración por secretarías, mencionándose al secretario ge neral (artículos 365 y 376) y a los secretarios de organiza--ción de actas (artículo 365).

La naturaleza del registro de los sindicatos constituye uno de los puntos obscuros del derecho laboral. En realidad no sólo - de Este, sino de todo el derecho, en cuanto que la interven---ción del Estado en el nacimiento o control de las personas juridicas en general ha sido uno de los motivos de polémica más inquietante.

Sin embargo, es un típico acto administrativo, mediante el --cual el Estado otorga a los sindicatos el reconocimiento de -que han satisfecho los requisitos de ley. En esa medida el re
conocimiento supone la confirmación de la legalidad de la cons
titución de los sindicatos y puede operar, aún presentivamente,
cuando el registro se otorga automáticamente, esto es, porqueel órgano registral no ejerció oportunamente su derecho a la crítica.

En el artículo 365 se scñalan los requisitos para la obtención de registro de los sindicatos.

Los documentos que sirven de base al registro son los siguientes:

- a) Copia autorizada del acta de la asamblea constitutiva.
- b) Una lista con el número, nombres y domicilio de sus miem--bros y con el nombre y domicilio de los patrones, empresaso establecimientos en los que prestan sus servicios.
- c) Copia autorizada de los estatutos.
- d) Copia autorizada del acta de la asamblea en que se hubiereelegido a la directiva.

La autorización de los documentos anteriores corresponderá hacerla al secretario general, al de organización y al de acta,salvo que en los estatutos se determine otra cosa.

La ley señala que corresponde otorgar los registros bien a la-Secretaría del Trabajo y Previsión Social, bien a las Juntas de Conciliación y Arbitraje, de acuerdo a la naturaleza federal o local que tengan los sindicatos que pretenden registrarse. Esta dualidad exige resolver dos diferentes cuestiones:

 Naturaleza del acto de registro; Este es un acto administra tivo y no un acto jurisdiccional. Es obvio que al hacer -tal afirmación atendemos al concepto material de acto y noal formal.

Mario de la Cueva se pregunta el por qué de esa dualidad de autoridades. Si en realidad el problema tiene una razón --práctica, que explica claramente este autor, al afirmar que "la razón de esta diferencia es la de que en cada Entidad - Federativa existen las Juntas, pero no se tiene la seguri-dad de que también exista un Departamento del Trabajo, equivalente, en el Gobierno local, a la Secretaría Federal del-Trabajo" 13.

La Ley prevé la organización de esos cuerpos administrativos que denomina "Direcciones o Departamentos de Trabajo, pero razones presupuestarias impiden, en algunos casos, su constitución.

2) Casos de competencia federal; de acuerdo a la letra de la fracción XXXI del Apartado "A" del artículo 123 Constitucio nal, la competencia federal es la excepción. De ahí que de ban considerarse de competencia local todos "los asuntos" - que no se atribuyen en forma específica a la autoridad fede ral.

Ahora bien: no existe, respecto de los sindicatos, una clasificación específica que les atribuya naturaleza federal. En esa medida son diversos los criterios que hay que observar: el primero atenderá a la actividad de la empresa o industria en quese ejerza la función sindical; el segundo a la circunstancia de que la empresa de que se trate actáe en virtud de un contrato o concesión federal o le sea conexa; el tercero, a que la empresa ejecute trabajos en zonas federales y aguas territoria les y el cuarto, a que se trate de un sindicato nacional de industria que, por su propia dimensión no pueda quedar registrado por una autoridad local.

La autoridad está obligada a otorgar el registro, de manera -que Este pierda su carácter discrecional. Sin embargo, la ley autoriza negar el registro en los siguientes casos:

- a) Si el sindicato no se propone cl estudio, mejoramiento y de \underline{e} fensa de los intereses de trabajadores o de patrones.
- b) Si se constituyó con un número inferior al de veinte trabajadores en servicio activo o con tres patrones, en su caso.
- c) Si no exhiben los documentos que se mencionan en el articulo 365.

Como resultado de esta facultad la autoridad registral habra -

de examinar los documentos exhibidos y de manera particular, -tanto la lista de socios, como el estatuto sindical. Con lo -primero determinará si se trata de trabajadores en servicio activo o en la situación especial prevista en el artículo 364, -esto es, de trabajadores cuya relación de trabajo hubiere sido rescindida o dada por terminada dentro del período comprendido entre los treinta días anteriores a la fecha de presentación -de la solicitud de registro y la fecha en que se otorque este. Mediante el examen de los estatutos confirmará que el objeto -del sindicato es el previsto en el artículo 356.

En el tercer parrafo del artículo 366, se dispone lo siguiente:

"Si la autoridad ante la que se presentó la solicitud de registro, no resuelve dentro de un término de sesenta días, los -- solicitantes podrán requerirla para que dicte resolución, y si no lo hace dentro de los tres días siguientes a la presenta--- ción de la solicitud, se tendrá por hecho el registro para to- dos los efectos legales, quedando obligada la autoridad, den--tro de los tres días siguientes, a expedir la constancia res--pectiva".

Esta fórmula del registro automático persigue hacer efectivo - el derecho de petición, consagrado en el artículo 80. constitucional y constituye un serio impedimiento para la práctica tradicional de guardar silencio ante solicitudes incómodas, de -- ello ha resultado que se dicten resoluciones absurdas, que han servido para poner en evidencia la orientación del estado en - esta materia.

En los artículos 366 y 367 de la ley, se hace referencia al do cumento en que la autoridad manifiesta que ha otorgado el registro, identificándolo como "constancia o resolución".

En realidad se trata de un acuerdo administrativo que se da a conocer mediante oficio. De ahí que deba distinguirse entre - "resolución y constancia".

La Secretaria del Trabajo y Previsión Social, al otorgar el registro, debe dar aviso a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y ese registro surte efecto ante toda clase de autoridades. El mismo valor tiene el registro otorgado ante una Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

La ley señala en el artículo 369, las siguientes causas de ca $\underline{\mathbf{n}}$ celación:

- a) En caso de disolución del sindicato
- b) Que el sindicato deje de tener los requisitos legales

En cuanto al procedimiento, el legislador se ha preocupado deponer enfasis especial en que la cancelación habrá de tramitar se ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje (artículo 369)y siempre en vía jurisdiccional (artículo 370), prohibiendose la disolución, suspensión o cancelación del registro por vía administrativa.

Es indispensable advertir que aun cuando en el artículo 370, se menciona la suspensión de los sindicatos, en rigor no existe disposición alguna que la regule.

3.3. CLASIFICACION Y TENDENCIAS IDEOLOGICAS DE LOS SINDICATOS

Esta separa a los sindicatos en razón de estar integrados portrabajadores o por patrones.

Clasificación legal; los sindicatos de trabajadores, siguiendo un criterio de profesionalidad que no atiende sólo a la activ<u>i</u> dad, sino también al lugar en que se realiza, esto es, a la n<u>a</u> turaleza de empresa, se dividen de la siguiente manera:

- a) Gremiales
- b) De empresa
- c) Industriales

- d) Nacionales de industria
- e) De oficios varios

A continuación analizaremos las diferentes clasificaciones que se han dado a los sindicatos de trabajadores:

a) Gremiales. - Dispone la fracción 1 del artículo 360 que los sindicatos gremiales son "los formados por trabajadores de una misma profesión, oficio o especialidad".

La forma gremial del sindicalismo es, sin duda, la más antigua. Constituye el lazo que une al sindicato con las vie-jas estructuras provenientes de la Edad Media. En el sindicato gremial es la actividad común la que une a los hombres, pero en los terminos de la ley el concepto supera sus limitaciones originales y comprende a todo tipo de actividades: profesiones, oficios o especialidades.

b) De empresa. - En la fracción II del artículo 350 se precisa que son "los formados por trabajadores que presten sus servicios en una misma empresa". El factor que se tiene en -cuenta, es solamente el de la adscripción a una misma negociación.

Este sindicalismo, es visto con desconfianza por las confederaciones obreras, se produce en mayor medida que en el-sindicato gremial, la unidad de la clase trabajadora.

Sique siendo, en alguna forma, un sindicalismo de élite.

c) Industriales. - A ellos se refiere la fracción III del art<u>f</u> culo 360 señalando que son "los formados por trabajadores - que presten sus servicios en dos o más empresas de la misma rama industrial". El factor que aglutina es la actividad - empresarial.

El sindicato industrial presenta, sin duda, ventajas consi-

derables. Expresa una unión externa que amplia la juerza obrera. Puede afirmarse que constituye un verdadero sindicato clasista. Pero por otra parte corren el riesgo los -trabajadores que ingresan a ellos de ser gobernados desde fuera, sin contemplar realmente el interés específico de -los obreros de una determinada empresa.

El sindicalismo industrial ha sido en nuestro país la fuente de todas las desgracias obreras. Gobernados con criterio político los sindicatos industriales anteponen el interés de sus cuadros de dirección o de las federaciones o con federaciones a que pertenecen a los de sus miembros. Los delegados sindicales, que deberían constituirse en vocerosde los obreros frente a los comités ejecutivos industriales, actúan, en rigor, como correas de transmisión de las resoluciones que se toman arriba. Por otra parte en base a los sindicatos industriales se celebran contratos colectivos a espaldas de los trabajadores o se produce el despreciable gangsterismo sindical que aprovechando las normas reguladoras de la huelga contrarías al recuento previo, formulan emplazamientos sin respaldo humano, en busca del premio económico que compense su desistimiento.

Es en el sindicalismo industrial donde la depuración debeser más rigurosa. Sus dirigentes, ajenos a las grandes decisiones políticas de las centrales obreras, cumplen su fun ción, por regla general "arreglando" conflictos con ventajas económicas personales y a espaldas de sus representados.

d) Nacionales de industria. - Son "los formados por trabajadores que prestan sus servicios en una o varias empresas de la misma rama industrial, instaladas en dos o más Entidades Federativas".

En cuanto a su esencia los sindicatos nacionales de industria son, de características semejantes a los de industria. Sin embargo, su jerarquía es mayor y constituyen el peldaño inmediato inferior a las federaciones, aunque en ocasioneslas superan para convertirse, por si mismas en unidades con federadas.

e) De oficios varios. - En la fracción V del artículo 360, sedice que son "los formados por trabajadores de diversas profesiones. Estos sindicatos sólo podrán constituirse cuando en el municipio de que se trate, el mínimo de trabajadoresde una misma profesión sea menor de veinte".

A esta clasificación cabe incorporar las denominaciones que se han incorporado a la ley con respecto a los sindicatos universitarios. En términos del artículo 353-N deben considerarse - los siguientes:

- a) De personal académico
- b) De personal administrativo
- c) De institución

Sin embargo la propia ley descubre lo artificial de esta nomen clatura al precisar en el artículo 353-P que "para los efectos de la contratación colectiva... el sindicato de institución recibirá el tratamiento de sindicato de empresa y los sindicatos de personal académico o de personal administrativo tendrán el tratamiento de sindicato gremial.

Por otro lado la ley nos habla de los sindicatos patronales, - en los cuales existe una división. Así se habla de "sindica--tos formados por patrones de una o varias ramas de actividades" y sindicatos nacionales, que se integran cuando los patrones - realizan sus actividades en distintas Entidades Federativas. - El primer grupo corresponde a un concepto local de sindicato.

A ellos se refiere la fracción I del artículo 361 que establece la posibilidad de que los patrones formen sindicatos "de -- una o varias ramas de actividades". El precepto no destaca su carácter local, pero este resulta, por exclusión, de lo previsto en la fracción II.

Con el mismo criterio que se utiliza respecto de los sindica-tos nacionales de industria, se denomina "nacionales" a los -sindicatos formados por patrones de una o varias ramas de acti
vidades de distintas Entidades Federativas (artículo 361-11).

La Confederación Patronal de la República Mexicana constituyela expresión más clara de un organismo sindical patronal.

En realidad el sector patronal encuentra en otros organismos - Estos de afiliación forzosa: las cámaras de comercio e indus-tria, otras formas eficaces de defensa. Por esta razón no han proliferado en México los sindicatos patronales.

La clasificación de los sindicatos en orden a las tendencias - que representan, es una tarca complicada, ello se debe a que - son múltiples, ya sean propias o reflejo de la política esta-tal. También por los criterios en que se encuadro cada matiz, siendo éstos: político, religioso, clasista, geográfico, etc.

El político reflejard ideas comunistas, anarquistas, social-de mocrátas, liberales, etc.; el clasista atenderá a los sindicatos de trabajadores o de patrones mixtos; en el caso de la religión como factor de clasificación, se podrá mencionar a lossindicatos de tendencia católica, fundamentalmente mixtos y alos sindicatos que no siguen la línea de la doctrina social de la iglesia. En el orden territorial se pueden mencionar los sindicatos locales, regionales y nacionales.

Otros criterios de clasificación atenderán a la mayor o menorautonomía de los sindicatos frente al Estado o frente a los empresarios, a sus fines respecto de la intención de transformar la estructura del Estado o de participar de ella o, eventualmente de convertirse, solamente, en instrumentos de gestión. - Puede pensarse en el sindicalismo único o en el plural y en -- los sindicatos de mayor o menor representación. Este último - criterio ha tenido en nuestro país un reconocimiento expreso - como consecuencia de la tendencia del tripartismo.

Aquí planteamos una clasificación atendiendo a la tendencia -- que cada tipo sindical representa.

El corporativismo constituye una tendencia a encuadrar, en la actividad del Estado, toda actividad importante. Hay un indudable parentesco entre totalitarismo y corporativismo. Lo característico de este consiste en el agrupamiento de los sujetos por actividades de manera forzosa, haciendo coincidir, ensu caso, dentro de los mismos grupos a patrones y trabajadores, bajo la dirección de cuadros designados por el Estado.

El sistema corporativo tuvo especial relieve en la Italia fascista y por accesión, en la Alemania nazi y en España. Pesapa recido en los dos primeros países como consecuencia de la derrota militar de 1945, se mantuvo, aunque en crisis, en España, donde asumió la forma especial del denominado "sindicalismo rertical". La Constitución de 1978, devolvió a España el principio de la libertad sindical. Ciertamente fue algo que se ganó luchando y no una dación generosa.

Además de los países mencionados, el régimen corporativo funciona en Brasil y en Chile.

El mundo actual repudía al corporativismo que se asocia con -las estructuras políticas más perniciosas, pero viola la democracia sindical mediante el procedimiento de integrar a cier-tos grupos sindicales como factores reales de poder a cambio de que amortigue el movimiento obrero. Su intervención en lavida sindical resulta así más sutil, pero tal vez tan efectiva,
para los efectos de proteger los intereses que representa el Estado, como el sindicalismo vertical y corporativo.

Se entiende por sindicalismo clasista al que agrupa sólo a los trabajadores o sólo a los patrones. Por sindicalismo mixto se conoce aquel al que concurren tanto patrones como trabajadores.

La forma de sindicalización única atiende a la constitución de

la organización, más que a su actividad. De esa manera el --principio de la sindicación única supone que "en cada región,empresa o industria, no puede formarse sino un sindicato" .

El sindicalismo plural permite la formación de diversos sindicatos con respecto a la misma unidad económica empresarial o para una región o industria. Estrechamente vinculada a esta forma sindical, la ley destaca la importancia de los sindicatos mayoritarios a los que atribuye el derecho de administrarlos contratos colectivos de trabajo.

La sindicalización única es característica de los sistemas totalitarios. La tendencia mexicana es en favor del sindicalismo plural, que parece congruente con el principio de libertadsindical. Sin embargo, en algunos Estados se aceptó el principio de la sindicalización unitaria (Tamaulipas, Tabasco e Hidalgo) inclusive, en el proyecto de Código de Portes Gil, cuyo
antecedente es la Ley de Tamaulipas, en el artículo 290, fracción II, se expresó la misma idea 15.

El sindicalismo político implica que los trabajadores no se limiten a formular peticiones dirigidas a la obtención de mejortes condiciones de trabajo sino que, además, armados con una preparación política definida y, por regla general, vinculados a una organización política específica, persigan los fines desta, cualquiera que sea su tendencia. Suele llamarse "sindicalismo revolucionario" al de oposición, cuyas principales manifestaciones se encontrarian en el anarcosindicalismo.

En países de gran fuerza sindical como: Francia, Italia y España, por ejemplo, la vinculación de las grandes centrales obreras a los partidos políticos es y ha sido muy estrecha. La --Confederación Nacional de Trabajadores (CNT) fue el brazo sindical de la Federación Anarquista Ibérica, de la misma maneraque la Unión General de Trabajadores, lo era de los partidos -marxistas, particularmente del Partido Socialista Obrero Español y, en menor medida del Partido Comunista. La Confedera---

ción General de Trabajadores Francesa tuvo igualmente, en su - origen, una inspiración anarcosindicalista.

En nuestro país, donde no existían prácticamente organizaciones políticas, el sindicalismo navegó desnudo de intenciones, pero por lo que hace a las organizaciones "más representati--vas", reunidas ahora en el Congreso del Trabajo, su junción es de absoluto respeto al Estado, del que participan como sector-Popular del Partido en el poder. Sin embargo, la promulgación de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y procesos electorales puede determinar un cambio sustancial, en la medida en que ha producido la legalización de partidos de izquierda demuestran ya juerza electoral importante, lo que habrá de rejlejarse en acciones sindicales más energicas.

El sindicalismo de gestión, cuyo principal exponente serla cl de Alemania Federal de la postguerra, expresó la conformidad - de los organismos sindicales con el sistema económico capita-- lista y la intención de lograr, dentro del sistema mejores con diciones de trabajo; particularmente mediante la cogestión, -- que en Alemania tuvo un desarrollo importante y ahora. Según - parece, una acusada declinación.

La fórmula del sindicalismo de gestión tiene indudable arraigo, en nuestro país, donde aún los grupos sindicales más radicales: el llamado sindicalismo independiente, con ciertas radicis anaz cosindicalistas matizadas de marxismo criollo, sólo verbalmente expone una política de antagonismo al Estado y actúa dentro de la línea puramente económica. Se trata, en cierta manera, de un antagonismo de grupos que concurren, más o menos en términos semejantes, hacia un equilíbrio con el poder del Estado.

Tiene cierto arraigo popular y aún doctrinal, la costumbre de clasificar a los sindicatos por colores que expresan, o bien el control real del patrón sobre el sindicato (sindicatos blancos o amarillos) o la independencia del grupo sindical respecto del empresario (sindicatos rojos) que no implica, de ninguna manera, una posición ideológica determinada.

De los sindicatos blancos dice Baltazar Cavazos que "son los que no defienden los intereses de sus agremiados, siendo verda deras bombas de tiempo, ya que sus líderes, por no defender --adecuadamente a sus representados primero piden dádivas y después las exigen 17.

El sindicalismo blanco ha sido y aún es, una fórmula de gran - arraigo en el país. Sin embargo, parece vislumbrarse su liqui dación como consecuencia del desarrollo del sindicalismo independiente, calificado siempre de "rojo", que al ganar fácilmen te posiciones al sindicalismo vinculado al Partido Revoluciona rio Institucional le obliga a adoptar, en algunos casos al menos, una actitud más congruente con los intereses de los trabajadores.

La clasificación cromática, pese a su popularidad, parece poco seria porque se funda en rigor en una actitud de deshonestidad y de divorcio entre los dirigentes y el grupo obriro. En rigor el sindicalismo blanco o amarillo no es sindicalismo, sino gangsterismo de l'Ideres que no merecen serlo.

En México, el atributo de ser mayoritario es condición para la plena operación de un sindicato, pero no lo es para su constitución. Por ello la concepción del sindicato mayoritario se reglamenta en el capítulo de la ley que regula el contrato colectivo de trabajo y no el que fija los requisitos de constitución y funcionamiento de los sindicatos.

El sindicato mayoritario está legitimado para celebrar un contrato de trabajo o para exigir de otra organización sindical, por vía jurisdiccional, su administración. La determinación de la mayoría implica una especie de referendum: recuento lo denomina la ley (artículo 895-111 en relación al artículo 462), por lo que cualquier constancia de registro de miembros no será eficaz para probar ese extremo.

El sindicato minoritario mantendrá una expectativa de derecho-

para llegar a ejercer la administración del contrato colectivo si su campaña de proselitismo resulta eficaz. Tiene enfrente, por regla general, la barrera de la cláusula de exclusión, tanto de ingreso como de separación, por lo que sus gestiones para lograr el control de un mayor número de trabajadores habrán de ser cautelosas. Puede, por la vía del convenio intersindical, si se trata de sindicatos gremiales, lograr en parte el control (artículo 388, fracción II), pero siempre será, como grupo minoritario, un sindicato dependiente.

El concepto de organización más representativo escapa ciertamente de la clasificación sindical, pero encierra una profunda
filosofía de participación de los organismos superiores del sindicalismo obrero y también de los empresarios en institutos
fundamentales para la vigencia de la política social del país.

En realidad este concepto tiene más valor político que jurídico y puede pensarse que la determinación de la mayoría sea también más política que matemática.

- 1) JUAN D. POZZO. MANUAL DE DERECHO DE TRABAJO. MEXICO, pp. 6 u
 7.
- 2) MARIO DE LA CUEVA. DERECHO MEXICANO DEL TRABAJO. TOMO 11. ME XICO 1980, pp. 6 y 7.
- 3) JUAN GARCIA ABELLAN. INTRODUCCION AL DERECHO SINDICAL. MEXI-CO 1977, p. 46.
- 4) GUILLERMO CABANELLAS. DERECHO SINDICAL Y CORPORATIVO. BUENOS AIRES 1946, p. 386.
- 5) JUAN GARCIA ABELLAN. OPUS CIT. p. 50.
- 6) PEREZ BOTIJA. CURSO DE DERECHO DEL TRABAJO. MEXICO, p. 376.
- 7) JUAN D. POZZO. OPUS CIT. TOMO II, p. 23.
- 8) MANUEL ALONSO GARCIA. CURSO DE DERECHO DEL TRABAJO. MEXICO,p. 186.
- 9) NESTOR DE BUEN LOZANO. DERECHO DEL TRABAJO. MEXICO 1981, p.-683.
- 10) FELIPE REMOLINA REQUENI. EL ARTICULO 123. MEXICO 1974.
- 11) MARIO DE LA CUEVA. OPUS CIT. p. 396
- 12) NESTOR DE BUEN LOZANO. OPUS CIT. p. 683.
- 13) MARIO DE LA CUEVA. OPUS CIT. p. 423.
- 14) MARIO DE LA CUEVA. OPUS CIT. p. 404.
- 15) MARIO DE LA CUEVA. OPUS CIT. p. 405.

- 16) CARO IGELMO. INTRODUCCION AL SINDICALISMO. MEXICO. p. 16.
- 17) BALTAZAR CAVAZOS FLORES. NUEVA LEY DE TRABAJO TEMATIZADA. ME XICO 1975, p. 398.

CAPITULO IV

4. EFECTOS SOCIO-POLITICOS Y JURIDICOS

4.1. FRENTE AL ESTADO

Parece indudable que los sindicatos, aún cuando sean unidadesde voluntad, no son absolutamente independientes del Estado. -En la relación Estado-Sindicatos, en México, puede hablarse de dos esferas importantes. La primera, de carácter político, -que deberá examinarse a la luz de la teoría y de las realida-des políticas. Y la segunda de carácter jurídico.

Con respecto de la autonomía política, en nuestro país puedenreconocerse junto a los factores formales del poder a los factores reales. Estos serlan:

- a) Los caudillos y caciques regionales y locales
- b) El ejército
- c) El clero
- d) Los latifundistas y los empresarios nacionales y extranjeros ¹

A estos factores reales de poder, podrían agregarse algunos -otros, pero de todos ellos, para los efectos que nos interesan
aquí, deben tenerse en cuenta el que en el lenguaje político -se conoce como "sector obrero", el cual expresa una idea eli-tística y no de masa, ya que identifica a los dirigentes sindi
cales gratos al régimen y no precisamente a los trabajadores.

Este "sector obrero" está integrado en la organización política oficial dentro del Partido Revolucionario Institucional, -- que constituye el instrumento más eficaz de amortiguación delmovimiento obrero de tal manera que, en condiciones normales, sus inquietudes no causen mayores perjuicios al sistema, a cambio de ello, implica que el Estado conceda beneficios políticos a los dirigentes y ponga oídos sordos a cualquier denuncia

que los trabajadores hagan de los manejos indebidos de esos di rigentes. Juega, además, con fórmulas paternalistas que normalmente consisten en donativos legislativos que la generosidad presidencial (por llamarlo de alguna manera), pone en manos de los trabajadores, teóricamente como resultado de las -gestiones "esforzadas" de esos dirigentes, como por ejemplo, las reformas de López Mateos en 1962 y la Ley de 1970, que son buena prueba de ello.

En esa relación, el Estado hace descansar su tranquilidad so-cial, a su vez los dirigentes sindicales reciben beneficios --personales y cuentan con la protección jurisdiccional policíaca o del Ejército, para no perder sus cómodas posiciones. En este juego los sujetos verdaderamente interesados, los trabaja dores, cuentan poco. Si acaso reciben algunos beneficios, demasiado escasos, o más espectaculares que efectivos, esa actitud del Estado puede obedecer al deseo de limitar su dependencia hacia el "sector obrero".

Esta fórmula de control descansa en la conversión a procesos - jurídicos de lo que son, en realidad, fuerzas sociales. Es -- una solución hábil, cuyo fundamento se encuentra en la ley, -- por cuanto convierte a los sindicatos en personas morales some tidas al Estado y a la huelga en un proceso administrativo y - jurisdiccional.

Así el sindicalismo es autónomo en cuanto que el Estado tolera todo tipo de arbitrariedades de los dirigentes, y no participa en la vida interna de Este, poniendo oídos sordos a las quejas de los agremiados e ignorando los frecuentes malos manejos eco nómicos de los líderes. Sin embargo, esa autonomía se piendecuando se producen cambios en los grupos de mandos como resultado de una revolución interna, apareciendo el control administrativo y el jurisdiccional, y si es preciso, la represión directa.

A esa autonomía suclen referirse, con enfasis especial, los --

discursos políticos, pero es de contentillo, buena para discursos del 10. de mayo. Más no lo es en el sentido verdadero, ya que los sindicatos en nuestro país, son plenamente dependientes del Poder Público, aún cuando a cambio de su función amortiguadora se constituyan en un factor real de poder. así sea de segundo nivel.

Por otro lado, en la medida en que el sindicalismo funciona co mo institución jurídica, antes que fuerza social, el regimen - legal al que se le somete, adquiere una especial importancia.-Resulta fundamental examinarlo a la luz de la participación -- que se atribuye al Estado en el nacimiento y desarrollo de los sindicatos, lo cual nos permitirá delinear mejor su dependencia y, como contrapartida, perfilar el alcance de su autonomía jurídica.

Así en el artículo 357, se establece que pueden constituirse - sin necesidad de autorización previa. Esta norma expresa unalibertad constitutiva interesante. Sin embargo, queda limitada por el artículo 365 que obliga a los sindicatos a solicitar un registro administrativo ante la Secretaría del Trabajo y --Previsión Social, tratándose de la competencia federal y antelas Juntas de Conciliación y Arbitraje en los casos de competencia local.

Otra limitación importante la impone el artículo 371 que deter mina el contenido necesario de los estatutos y que los precisa, casi en sus últimos detalles, en lo que se refiere a los motivos y procedimientos de expulsión y correcciones disciplina--rias (fracción VII).

En el artículo 373 nuevamente se afecta la independencia sindical, al exigir que las directivas de los sindicatos rindan a la asamblea cada seis meses, por lo menos, cuenta completa y detallada de la administración del patrimonio, obligación quese califica de "no dispensable". Curiosamente, la omisión de este requisito carece de sanción legal.

En el artículo 377 se imponen diversas obligaciones, consistentes en informar a las autoridades de trabajo de todo aquello para la que Estas los requieran; de comunicar a las mismas, -dentro de un termino de diez días, los cambios de su directiva y las modificaciones de los estatutos y de poner en su conocimiento, cada tres meses las altas y bajas de sus miembros.

Es obvio que estas limitaciones se pueden ampliar hasta el infinito en la práctica. La función registral, tanto la origina ria como la derivada para efectos del reconocimiento o descono cimiento de las mesas directivas, al apoyarse en una reglamentación precaria, dan margen a todo tipo de interpretaciones -subjetivas que aunadas a la falta de un procedimiento contencioso y eficaz, impiden que las protestas encuentren un causeadecuado y además el barullo y desorden de la burocracia hacen que se lleguen a perder muchos intentos sindicales.

Sin embargo existe cierta dependencia sindical, ya que negarlo sería una conducta poco frivola.

También importa subrayar la autonomía subterrânea, prestada al dirigente y no al grupo, que sirve como ya se ha hecho mención, de premio a la lealtad. Pero puestas en una balanza la autono mía y la heteronomía frente al Estado, no parece haber duda -acerca de que el peso se inclinará hacia las limitaciones y en perjuicio de las prerrogativas.

El sindicato tiene en el empresario a su enemigo natural. Por lo mismo este último procura impedir o amortiguar su fuerza, para ello se vale de toda clase de medios. Unos se orientan hacia fórmulas de resistencia, otros al control mismo del sindicato y al aprovechamiento formal de los organismos sindicales no representativos que le sirven de escudo frente a los que si buscan el interes de los trabajadores.

La ley es precisa en su intención de lograr la plena independencia sindical frente al empresario, en la fracción XXII del-

Apartado "A" del artículo 123 constitucional, intenta impedirlos actos antisindicales del patrón, consistentes en el despido a un trabajador por el hecho de que ingrese en una asocia-ción o sindicato y en la fracción V del artículo 133 les prohibe "intervenir en cualquier forma en el regimen interno del -sindicato". La violación a esta prohibición tiene una sanción
prevista en el artículo 1002, esto es, multa por el equivalente de 3 a 315 veces el salario mínimo general, pero la más --energica derivará de la acción sindical.

En alguna forma la disposición consignada en el artículo 363,que impide a los empleados de confianza ingresar en los sindicatos de los demás trabajadores, persigue una finolidad parale la.

Nuestro derecho no establece expresamente, ni tampoco prohibeel sindicalismo mixto en el cual concurren ambos factores de la producción. Sin embargo del contesto de la ley específicamente de las clasificaciones a que se refieren los artículos -360 y 361, se infiere que cl sindicalismo mexicanc es puramente clasista, ya que se clasifican por separado los sindicatosde trabajadores y patronales.

En los sistemas totalitarios el sindicalismo se integra en el-Estado y a El concurren, obligadamente, trabajadores y patrones.

La participación patronal en la vida sindical se plantea, entonces en nuestro país, en términos de ilicitud, pero la inchi cacia de la legislación ha permitido un desarrollo del sindica lismo mediatizado. La solución se encuentra siempre en el abu so de la deshonestidad, conducta a la que concurren con igualentusiasmo empresarios y líderes obreros. Se trata de una relación bilateral, con derechos y obligaciones reciprocos.

4.2. ENTRE COALICIONES

Como un resultado lógico de la pretención unitaria que inspira

al sindicalismo, la ley aprueba la posibilidad de que los sindicatos se agrupen para constituir federaciones y que éstas a su vez concurran en una confederación. Fuera de la ley pero no en su contra la pretensión de unidad, se expresa en la creación de organismos nacionales. Así nacieron el Bloque de Unidad Obrera (BUO) y, posteriormente, el Congreso del Trabajo.

El legislador mexicano ha querido mantener, respecto a las relaciones jerárquicas intersindicales, un principio parecido al de la libertad individual de afiliación. Así en el artículo -382 dispone que "los miembros de las federaciones o confederaciones podrán retirarse de ellas en cualquier tiempo aunque -exista pacto en contrario".

Esta posibilidad de retiro irresponsable constituye un impedimento importante para el logro de la unidad sindical. Es discutible la bondad de la disposición. Porque, ciertamente, mon tar los fenómenos sociales en el ejercicio de libertades del siglo XIX no parece muy congruente. Nosotros crezmos que la lucha de clases exige rigidas medidas disciplinarias e importantes sacrificios a la libertad personal o a la libertad de los organismos intermedios frente a los que están en la cúspide.

En realidad el problema es visto con cierto desinteres. En la medida en que el movimiento obrero está montado de manera tanartificial, resulta secundario que la fuerza sindical se quiebre por el ejercicio de libertades individuales. Los que detentan la representación, tiene asegurado el reconocimiento ogracias a sus vinculos de servicio al Estado y les resulta más o menos indiferente contar o no con una membresía real. Los otrabajadores, indiferentes a los organismos intermedios, ni su dan, ni se acongojan por el hecho de que no pueda funcionar el movimiento obrero como bloque y lo haga en miles de membretes-sindicales. Eso explica que en nuestro país la huelga por solidaridad prevista en la fracción VI del artículo 450 constituye, solamente, una institución exótica e inútil.

4.3. ENTRE LOS AGREMIADOS

El derecho a la sindicalización es, esencialmente, colectivo - de clase y junto a El puede aceptarse un derecho de afiliación sindical de corte individualista, siempre supeditado al inter-res colectivo.

No obstante el texto expreso de la ley, la naturaleza misma -del sindicato, su origen, su desarrollo histórico y los finesque se propone dentro del contexto de la lucha de clases, lleva a la conclusión de que sólo puede entenderse como un derecho colectivo.

Los argumentos en favor de esta idea son múltiples. Desde el punto de vista de su naturaleza, la constitución de un sindica to es, en terminos de la teoría general del derecho, un negocio jurídico colectivo, en el que se exige la concurrencia de, por lo menos, veinte trabajadores en servicio activo o de tres patrones (artículo 364), lo que significa que es imposible, jurídicamente, ejercer individualmente el derecho a constituir sindicatos.

Por otro lado en razón de su origen, históricamente son el producto del desarrollo capitalista. Nacen en Inglaterra y en su nombre: Trade-Union, expresan la idea de conjunto. No hay que olvidar que los sindicatos intentan lograr en la unidad de los trabajadores, la fuerza que les permita equilibrar su poder --con el del empresario.

En cuanto a las razones que atienden a su desarrollo histórico, este no surge de la manera, como concebía Rosseau del acto ---creador del Estado, esto es, como un contrato social. Puesto-que el sindicalismo, es un producto de hombre-masa, que pierde su individualidad para integrar un ente colectivo social.

Y desde el punto de vista del contexto de la lucha de clases,las garantías expresadas en las declaraciones norteamericana,francesa y por todas las constituciones liberales, tienen al - hombre, absolutamente perfilado en su individualidad, como protagonista y destinatario.

El acto jurídico que expresa una conducta trascendente sólo es concebible en la pureza voluntarista que excluye cualquier motivación ajena dolosa o violenta, y rechaza al error y al esta do de necesidad. Se trata, pues, de un derecho realizado porel hombre y para el hombre.

El derecho social, del que el sindicalismo es máximo exponente, no tiene como destinatario al hombre, puesto que su finalidades clasista, en vista de esto, sólo los hombres que pertenecen a una clase y en tanto son miembros de ella, encajan en sus -- disposiciones.

En la medida en que el hombre, en cuanto pertenece a una clase puede consentir al sindicalismo, su individualidad resulta secundaria. Su voluntad sólo es válida para integrar una voluntad colectiva.

Es cierto que, en última instancia, el hombre es el destinatario final del derecho. Pero en el derecho sindical, no es elhombre, sino el trabajador a quien se dirigen las normas. En lugar de ser un sujeto determinado el titular de los derechossociales, lo es la categoría: el obrero, el campesino, el trabajador intelectual.

El derecho de sindicalización se entiende como clasista, colectivo, destinado solamente a una categoría de sujetos, de relevancia social. Sin embargo, en la medida en que la clase es suma de individuos, los caminos de acceso al sindicalismo exigen una conducta individual, una decisión que implica el ejercicio de un derecho subjetivo social: la afiliación sindical.

Puede hablarse entonces de "derecho de sindicalización" y de - "libertad de afiliación sindical".

El problema se plantea, con mayor agudeza cuando ambos dere---

chos: el colectivo y el individual, entran en conflicto. Va que en el segundo párrajo del artículo 395, se indica que "podrá también establecerse que el patrón separará del trabajo a los miembros que renuncien o sean expulsados del sindicato contratante". Esta disposición tiene su antecedente en el artículo 236 de la ley de 1931 y en ambos casos el vehículo para la aceptación de la cláusula lo es el contrato colectivo.

Esta clausula llamada "clausula de exclusión por separación" - constituye uno de los temas más controvertidos del derecho laboral. Son permanentes las polémicas a propósito de su constitucionalidad y respecto a la conveniencia o inconveniencia enconsagrarla.

Los antecedentes de Esta no son claros. Mario De la Cueva señala que, al parecer, fue incluida en el contrato colectivo de trabajo que en 1916 firmó la Confederación Regional Obrera Hexicana con la Cía. Mexicana de Luz y Fuerza del Centro³, datoque confirma Mario Pavón Flores, quien agrega que en 1926 aparecía una cláusula semejante en los contratos colectivos de la industria textil. En 1934, de acuerdo a este investigador, en diversos laudos arbitrales se recomendó consignarla en los contratos colectivos de trabajo en sus dos aspectos: de contratación exclusiva y de exclusión.

La cláusula no ha merecido una aceptación unánime por parte -del movimiento obrero, ya que en su inicio los integrantes del
Partido Comunista de México y la Confederación Sindical Unitaria de México (CSUM) se opusieron con tenacidad a ésta, por -considerarla como un arma de dos filos para la clase obrera. En realidad temían que la misma se aplicara no a los traidores,
sino a los militantes que más se distinguieran por su actitudcombativa en contra de los empresarios y por su lucha contra la corrupción del movimiento obrero⁴.

Para poder comprender mejor este tema, veamos que es o mejor dicho que se entiende por cláusula de exclusión de ingreso y - cláusula de exclusión por separación.

Así tenemos que por clausula de exclusión de ingreso se dijo - en la ley de 1931, que es una normación del contrato colectivo o del contrato-ley que obliga al empresario a no admitir comotrabajadores en su empresa sino a quienes estén sindicados. - La de 1970 modificó el párrafo final quedando de la siguientemanera: a quienes sean miembros del sindicato contratante. De donde se deduce que se refiere a quienes sean miembros del sindicato titular del contrato colectivo.

En cuanto a la clausula de exclusión por separación, en la ley de 1931, se decía que era otra normación del contrato colectivo que consigna la facultad de los sindicatos de pedir y obtener del empresario la separación del trabajo de sus miembros que renuncien o sean expulsados de la organización de la que formaban parte. La comisión redactora de la nueva ley, congruente con la modificación que introdujo en la anterior clausula, hizo la misma modificación.

En realidad la aplicación de la clausula de exclusión en nuestro país, ha confirmado los temores del Partido Comunista de - México, al grado que el legislador de 1970, recogiendo una amplia jurisprudencia al respecto, no se limitó a consignarla como un derecho sino que, limitando radicalmente la autonomía -- sindical, impuso la obligación de que los estatutos de los sindicatos estableciesen los procedimientos de expulsión con absoluto respeto a las garantías de legalidad y audiencia y ordernando que, en todo caso se aprobara "por la mayoría de las dos terceras partes del total de los miembros del sindicato" (ar-tículo 371, fracción VII, inciso 6).

El problema no debe de plantearse, sólo en esos términos, conviene abordarlo desde el punto de vista de su constitucionalidad o inconstitucionalidad, a la vista del derecho consignado en el artículo 123, Apartado "A", fracción XVI, y además, a la luz de las disposiciones reglamentarias que fueron los artícu-

los 234 y 235 de la ley de 1931, cuyo texto en lo conducente,se repite en el artículo 358 de la ley vigente, el que señala:

"A nadie se puede obligar a formar parte de un sindicato o a no formar parte de El".

"Cualquier estipulación que establezca multa convencional en - caso de separación del sindicato o que desvirtúe de algún modo la disposición contenida en el párrafo anterior, se tendrá por no puesta".

La doctrina mexicana manifiesta respecto a este tema, puntos - de vista contradictorios.

Para Mario de la Cueva, la clausula debe ser considerada anticonstitucional, en virtud de que "la constitución garantiza la libertad negativa de asociación profesional y no puede la leyordinaria destruir el principio", apoya su tesis en los si---guientes argumentos:

- a) La renuncia al sindicato es un derecho de libertad negativa de asociación profesional y no es compromiso que su ejercicio implique la sanción durísima de perdida de empleo.
- b) Es falso que la clausula tenga por objeto evitar el desmembramiento del grupo a consecuencia de las maniobras del empresario. En algunos estatutos sindicales, por ejemplo, el del sindicato de trabajadores ferrocarrileros de la República Mexicana, se utiliza también para "obligar a los trabaja dores a observar una determinada conducta social en rela--ción con el grupo".
- c) Utilizar el contrato colectivo de trabajo para resolver los problemas internos de la asociación profesional obrera, es "desnaturalizar su esencia".
- d) la cuestión fundamental consiste en la "evidente contradic-

ción entre la clausula de exclusión por separación y el --principio de la libertad sindical positiva y negativa, de asociación profesional". "El ejercicio de un derecho no -puede determinar la aplicación de sanciones. Cuando se --aplica la clausula de exclusión por separación, garantiza el Estado a la asociación profesional contra el ejercicio de un derecho asegurado en la constitución a los trabajadores, esto es, viola el principio de la libertad individualde asociación profesional; y no puede actuar de esta manera, porque el Estado está obligado a respetar y hacer cumplir esta constitución". Estos argumentos se refieren a la li-bertad negativa, esto es, al derecho de renunciar al sindicato. En cuanto a los casos de expulsión el maestro señala que: "el derecho disciplinario de la asociación profesional no puede producir consecuencias externas, porque sería elevar ese poder disciplinario a la categoría de derecho penal público y en la condición actual de nuestro derecho positivo. la asociación profesional carece del ejercicio del po-der público requerido, para dictar el derecho penal públi-co".

- e) Partiendo del supuesto de que las leyes, deben interpretarse en su contexto y no individualizando las normas. De la -Cueva afirma que la fracción XXII del artículo 123 prohibedespedir a los obreros sin causa justificada y que no podrá considerarse como causa para el despido el ingreso del trabajador a una asociación o sindicato. En esa virtud "no -puede considerarse causa justificada de despido la petición de un sindicato, por que la libertad negativa de asociación profesional se encuentra garantizada por la propia constitu ción".
- f) Por Altimo, sostiene que no es admisible la tesis que afirma que la clausula de exclusión por separación es consecuencia de la clausula de exclusión por ingreso y que los contratos de trabajo se forman sujetos a condición resolutoria. Para De la Cueva dicha condición sería nula, por ser contra

ria al artículo 50. constitucional y a la fracción XVI del artículo 123 de la constitución "por cuanto tiende a impedir el libre ejercicio de la libertad negativa de asocia--ción profesional". Además concluye que la fracción XXVII,-inciso "h" del artículo 123 constitucional decreta la nulidad de cualquier estipulación que implique renuncia de al-gún derecho consagrado en las leyes a favor de los obreros" 5

Baltazar Cavazos Flores se inclina igualmente por la tesis de la anticonstitucional, afirmando que la cldusula de exclusiónviola el artículo 50. constitucional⁶.

J. Jesús Castorena, con un argumento bastante discutible se in clina por la constitucionalidad de la cláusula diciendo que -- "mientras perdure la concepción individualista de la asocia--- ción profesional como entidad jurídica creada por un acto jurídico, la cláusula es válida; hasta el reconocimiento de la asociación, con los fines que la Ley le asigna, para que por ello debamos de tener por admitida por el derecho la realidad de la relación colectiva, y si esta existe, es la cláusula de exclusión la que le presta apoyo y fortaleza. Será, además por el juego de esta que el sindicalismo obrero, sana y lealmente -- practicado, haya de conducir al sindicato único y al obligatorio".

En realidad el problema deriva del riesgo que supone la claus<u>u</u> la de exclusión por separación frente al mal uso de ella. Y - esto, es lamentablemente cierto. Los sindicatos que la utilizan lo suelen hacer en defensa de un interés patronal. En este sentido la clausula resulta odiosa y antisocial.

Por ello el legislador de 1970 se vió obligado a rodear su --- aplicación de todo género de garantías, para evitar su mal uso.

Al margen de las discusiones formales, que de este tema se han derivado, pensamos que la fuerza de los sindicatos no debe ser fundada en el terror, sino en los resultados positivos de su - esfuerzo persistente dirigido a lograr mejores condiciones de

trabajo y de vida para sus miembros. Por lo que la cláusula - de exclusión por separación debe ser eliminada de la ley. Con lo que los sindicatos se esforzarán en lograr, por el camino - positivo, la afiliación de los trabajadores y su permanente -- adhesión.

- PABLO GONZALEZ CASANOVA. LA DEMOCRACIA EN MEXICO. MEXICO --1965, p. 27.
- 2) NESTOR DE BUEN LOZANO. DERECHO DEL TRABAJO. TOMO 1. MEXICO 1980. pp. 139 a 150.
- 3) MARIO DE LA CUEVA. DERECHO MEXICANO DEL TRABAJO. TOMO II. MEXICO 1983. p. 372.
- 4) MARIO PAVON FLORES. LA CLAUSULA DE EXCLUSION. MEXICO 1945,pp. 15 a 32.
- 5) MARIO DE LA CUEVA. OPUS CIT. pp. 385 a 389.
- 6) BALTAZAR CAVAZOS FLORES. EL DERECHO DEL TRABAJO EN LA TEORIA. MEXICO 1976, pp. 425 y 426.
- J. JESUS CASTORENA. MANUAL DEL DERECHO DE TRABAJO. MEXICO.p. 258.

CAPITULO V

5. EFECTOS SOCIO-ECONOMICOS*

5.1. FRENTE A LA CLASE TRABAJADORA

Al estudiar el tema del movimiento obrero, en relación al andlisis sociológico del sindicalismo, nos hemos dado cuenta que está poco adelantado. Las encuestas sobre el terreno y los es tudios empíricos son raros, en cuanto a las reflexiones teóricas, se deben más frecuentemente a juristas y ensayistas políticos que a sociológos. Por lo que no se cuenta con una bi--bliografía.

Sin embargo, en la actualidad existe un interés cada vez mayor sobre el funcionamiento de las organizaciones sindicales.

En un primer nivel, hay que observar que Estas son generalmente muy reticentes ante la perspectiva de cualquier trabajo sociológico sobre su papel y funcionamiento. Cuando son débiles, es decir. más ricas en entusiasmo que en miembros, no tienen la seguridad material y moral que podría permitirles contem--plar con serenidad el descubrimiento de los misterios de su or ganización interna: temen, quizás con razón, perder su prestigio mistico u su fuerza de propaganda. Cuando son poderosas y prosperas pueden sentirse vulnerables en la medida en que se ven obligadas, para actuar y triunfar, a entablar relaciones estrechas con el mundo patronal y de la política y traicionarasí, de cierta manera al menos, su ideal oficial. Por supuesto, sus dirigentes pueden comprender el interes que podría tener para ellos una toma de conciencia precisa de las necesidades de sus miembros, del funcionamiento de su aparato sindical y del papel que su organización desempeña en la fábrica, en la profesión y en la sociedad. Pero ese interés, hemos de recono cerlo, es menos evidente que el que puede tener un patrono por conocer el funcionamiento humano de su empresa, ya que los pro blemas humanos. por centrales que los considere, no son sino -

medios en vista del objetivo general de la empresa; para el -sindicalista, esos problemas constituyen a la vez la materia misma y la finalidad de sus actividades.

En un nivel más profundo, puede observarse que al menos tal como lo conocemos en nuestro país, es de naturaleza ambigüa. -Puede considerársele como la reacción de un grupo social particular ante las transformaciones que ha aportado la industrialización, pero también, por una parte, como un tipo de organización con su papel en la vida económica y social actual, y almismo tiempo, su estructura y sus leyes propias de funciona--miento y, por otra parte, como un factor de cambio en la sociedad.

Asimismo, distinguimos cinco puntos de vista complementarios - que corresponden a los aspectos diversos y a veces contradictorios del movimiento obrero:

- EL PUNTO DE VISTA GENETICO.- ¿A qué necesidades responde el movimiento obrero, cómo se ha desarrollado y por que?
- EL PUNTO DE VISTA ESTRUCTURAL. ¿Qué tipo de organización es el movimiento obrero? ¿Cómo se distribuyen las funciones y los poderes?
- EL PUNTO DE VISTA FUNCIONAL.- ¿Cuáles son las funciones del movimiento obrero en la sociedad global y cómo las cumple?
- EL PUNTO DE VISTA IDEOLOGICO. La importancia del resorte ideológico en el movimiento obrero es considerable ¿Por qué?
- EL PUNTO DE VISTA DEL CAMBIO. El movimiento obrero no es sólo una de las piezas indispensables del equilibrio social, sino también un factor original nuevo que constituye para la sociedad en su conjunto, un elemento de cambio.

A continuación analizaremos brevemente cada uno de ellos:

- EL PUNTO DE VISTA GENETICO

Corresponde a la primera interrogación que acude naturalmente al espíritu, la del origen. Los historiadores, por su--puesto, han respondido primero a Esta. Al estudiar los comienzos del movimiento obrero y las condiciones en las que se ha desarrollado, nos ha ayudado a comprender mejor las necesidades a las que respondía y el lugar que ha adquirido en la sociedad.

En realidad, la vía de investigación sobre el origen del movimiento obrero es la de la sociología industrial en general, sólo en la medida en que se han podido analizar los factores de todo tipo que condicionan las actitudes, los comportamien tos individuales y colectivos de los asalariados y la manera en que estos reaccionan, se podrá responder verdaderamente a las cuestiones formuladas en la perspectiva de los POR QUE.

En particular, es indispensable conocer el funcionamiento -del movimiento obrero mismo, lo que Este aporta prácticamente al obrero. El estudio estructural y funcional no cubre,por supuesto, el estudio de las motivaciones, pero es suscep
tible de hacerlo progresar mucho más que las discusiones que
parten de ejemplos históricos forzosamente demasiado parciales o de encuestas psicológicas que dan importancia privilegiada al dominio de las actitudes individuales en relación con los comportamientos colectivos.

- EL PUNTO DE VISTA ESTRUCTURAL

Ha sido descuidado durante mucho tiempo. Los autores que se han interesado en el movimiento obrero se han sentido más -- atraídos, en general, por el estudio de la ideología obrera, por las perspectivas sociales y políticas en las que se inserta el sindicalismo y por el problema de las relaciones -- con los patronos, que por los tipos de organización propia - de los sindicatos. Estos problemas sólo preocupaban a los --

dirigentes sindicales y al pequeño número de militantes alez tas, capaces de comprender la técnica de los congresos y las elecciones. Todavía en la actualidad, no existe ninguna --- obra seria sobre el funcionamiento interno. Es cierto que, en determinados momentos, algunos problemas particulares han atraído la atención, pero se les ha discutido en general sin referencia al conjunto de los problemas de organización de - los que dependían.

El problema de la burocracia sindical y su desarrollo ha --constituido y constituye todavia, dentro del movimiento obre
ro, el primer tema general de discusión sobre las estructu-ras.

En realidad otros problemas de estructura condicionan la situación y el papel efectivo de toda burocracia sindical: enprimer lugar, el modo de organización obrera.

En una perspectiva libre, tres grandes principios de organización son posibles: territorial, profesional o industrial. Los sindicatos pueden agruparse en células territoriales (to dos los obreros de una misma localidad) o en células profesionales (todos los obreros de un mismo oficio) o en células industriales (todos los obreros pertenecientes a la misma in dustrial). Por supuesto, siempre se combinan diversos principios. Los tipos de organización industrial que conocemos—agrupan, por ejemplo, a los obreros de la misma industria en secciones locales dentro de las cuales se reconoce con frecuencia la existencia de grupos de oficio. Pero esta complejidad no impide que existan grandes diferencias entre los mo vimientos obreros, por una parte, que adoptan sobre todo ladivisión por oficios y, por otra, los que organizan sobre la base de las industrias o de células locales y regionales.

En realidad, estas tres fórmulas se han sucedido en la hist<u>o</u> ria del movimiento obrero.

La importancia dada a los brganos territoriales es la señal-

de un movimiento joven, inestable, todavía sin responsabilidad en la vida de las empresas e inciento en su papel, in--fluido por una ideología revolucionaria, pero que sigue sien
do vago. La división profesional corresponde, por el contra
rio, a un movimiento que ya tiene tradiciones, que ha adquirido responsabilidades en las empresas, al menos en la vidacorporativa, y que anima un conjunto de grupos particularescada uno de los cuales se dirige a una categoría especial de
obreros y, finalmente, a la aristocracia de los obreros cali
ficados. Todos los movimientos obreros han pasado por la <u>fa</u>
se profesional que reinó sin competencia en Inglaterra hasta
1900 y en los Estados Unidos hasta la creación del CongresoInternacional Obrero (CIO) en 1936.

La división por industria, por áltimo, constituye el principio de organización más generalmente extendide en la actual<u>i</u>
dad. Corresponde a la decadencia de los oficios tradicionales y de las formas artesanales de actividad. Ha seguido, a veces con mucho retraso, el crecimiento de las grandes empresas y de la producción en masa y ha constituido, hasta -ahora, el único medio para el movimiento obrero de luchar de
igual a igual con las grandes concentraciones de capital.

La toma en consideración de esas diferencias de organización permite comprender mejor el problema de la burocracia, en --los síndicatos de oficios, territoriales y de industria.

En una agrupación territorial, el funcionario sindical es poco especializado, su actividad se acerca a la política, ya - sea en forma de agitación, en forma de lobby o con ambas a - la vez. En ese camino se sitúan sus posibilidades de ascenso, ya que pueden hacerse rápidamente insustituibles y sacar partido de esa situación, a título de funcionarios sindica-les. Pero permanecen, no obstante, bajo la dependencia de sus mandantes y sus posibilidades de promoción en el mundo sindical son escasas, puesto que no hay en ese tipo de sindicatos una jerarquía muy desarrollada.

En los grandes sindicatos de industria, por el contrario, -existe una burocracia comparable a la que puede existir en una administración pública o privada, es decir, implica la subordinación de los diversos escalones, la responsabilidadfrente a los superiores y la promoción por designación. --Ciertamente, la solidez de esta burocracia resulta atemporada por el control que los miembros cjercer en las elecciones:
pero esas elecciones complicadas, poco frecuentes, no ponen a discusión generalmente sino a la cima de la pirámide. La
importancia de lo que está en juego dificulta los cambios -que constituirían, en realidad, verdaderas revoluciones.

En esas condiciones, mucho más que la existencia misma de -una burocracia cuya necesidad resulta difícil de negar, son
los problemas de la concentración del poder, del control de
los afiliados sobre su organización, y finalmente, las relaciones entre masas y dirigentes los que deben atraer la aten
ción.

La concentración del poder es un fenómeno general en nuestra sociedad que afecta por contragolpe al movimiento obrero. La dimensión nacional del mercado de trabajo, la influencianacional e internacional de los TRUSTS gigantes, hacen nece saria, al mismo tiempo que la adopción del modo de organización industrial, la concentración del poder en manos de los dirigentes sindicales, gencralmente, los centros neurálgicos del movimiento obrero son ahora las federaciones nacionales de industria, en las que hay diferencias según los países.

Por una parte, están sometidas a la competencia económica de las demás federaciones y, por otra, sufren la presión de los delegados de taller y de fábrica que administran los conversios colectivos que ellas negocian y que aportan los cuadros indispensables en todo conflicto con los patronos. Los controles que se ejercen así son bastante flexibles, pero en última instancia tienen un gran valor. Su existencia permite-explicar el equilibrio relativo de esas organizaciones. Pe-

ro hay que advertir que el Exito en el campo económico se paga con una mayor limitación en el campo político e ideológico; cualesquiera que sean las convicciones de los dirigentes, Estos deben mostrarse en efecto relativamente prudentes si no quieren correr el riesgo de división que ponga en peligro la unidad.

Las relaciones entre masas y dirigentes dependen primero del grado de evolución técnica, pero al mismo tiempo se complica mucho en función de la influencia que pueden tener los grupos profesionales en el seno de los sindicatos de masas.

La situación de un sindicato de oficio, que hace a un lado - a una masa considerable de no sindicados y, en particular, a todos los peones, se compara dificilmente con la de un sindicato de industria que engloba a toda la masa de no calificados. Los sindicados cuya pasividad es deplorable actualmente corresponden a los desorganizados de antes, que no intervenían en los asuntos de la profesión. Por supuesto, hay -- una evolución considerable en las categorías que disponen -- del prestigio y del poder en los diferentes sectores del mundo obrero; la inestabilidad, a este respecto, es mucho mayor de lo que se imagina generalmente.

Muchos rasgos de importancia considerable en la marcha de -las organizaciones y que tienen consecuencia para su orienta ción son, en realidad, rasgos culturales nacionales.

Volvamos ahora al conjunto de problemas que plantea el movimiento obrero a quien pretenda estudiarlo desde el punto de vista estructural y tratemos de definir las condiciones de una síntesis y las vías que se abren a la investigación para lograrla. Las discusiones que se refieren a esto, giran entorno a una exigencia democrática y a los límites a que la condenan las necesidades de eficacia, esta exigencia no aparece jamás sino en un marco restringido sin que los que la plantean se den cuenta de que un arreglo aparentemente democrático en la cima puede esconder una situación perfectamen-

te autocrática en el nivel de las relaciones masas-dirigen-tes. En realidad, la tarea de la investigación en este campo, es aclarar esta noción de democracia en el marco de una organización voluntaria, como el movimiento obrero. Para -ello es necesario tener en cuenta todos los elementos diversos que pueden intervenir, como son: participación de los -sindicatos en la administración de las secciones locales, in fluencias de los diferentes grupos de presión dentro de las secciones sindicales. relaciones entre secciones locales u federación, condiciones de funcionamiento y medios de acción de la burocracia federal, posibilidades de control sobre la orientación general de esta acción, existencia y posibilidades de Exito de una oposición, alternancia en el poder de --"tendencia", "fracciones" o "partidos" distintos y, finalmen te, relaciones generales entre sindicatos y dirigentes y entre sindicados y no sindicados.

- EL PUNTO DE VISTA FUNCIONAL

Existen más estudios sobre las funciones de los sindicatos, que sobre sus problemas de estructura, pero adoptan en general un punto de vista bastante estrecho. Pero casi nunca se ha intentado abordar en toda su amplitud el papel humano del sindicato, tanto en la empresa como en la profesión, respecto de los patronos y de la organización jerárquica de la fábrica y de la comunidad social obrera.

Actualmente la función esencial de los sindicatos es la nego ciación colectiva, es decir, la discusión de los salarios, - las condiciones de trabajo y eventualmente cualquier problema que pueda relacionarse con Estos. Pero esta función no - es claramente aceptada en todas partes. Los movimientos --- obreros de los diferentes países no han llegado a reconoceral mismo tiempo su carácter esencial: Este no se ha impuesto sino con el tiempo.

Asimismo, el sistema de negociaciones colectivas constituye-

el medio de acción más claberado de que dispone el movimiento obrero. Se ha formado poco a poco, emplricamente, en condiciones muy diferentes según los países. Se limita general mente al procedimiento de elaboración de los convenios colectivos entre patronos y sindicatos, pero otros dos aspectos de la actividad sindical deben ser estudiados paralelamente: por una parte, la administración cotidiana de los convenios-colectivos por los delegados sindicales y, por otra, las relaciones con los poderes públicos y la representación de los intereses de los trabajadores en el plano nacional.

A continuación se analiza cada uno de estos aspectos:

- Así tenemos que las negociaciones con los patronos constituyen el aspecto neurálgico de la actividad del sindicalis mo. En función de la negociación se prepara frecuentemente y se realiza, algunas veces, la huelga. Con vista a la negociación se trata de fortalecer y unificar al sindicato. De acuerdo con sus resultados se juzga a los dirigentes o en su caso a las organizaciones.

Fuera de la persona de los negociadores, la duración de -los convenios firmados, la periodicidad tiene su importancia: por ejemplo, la renovación a plazo fijo de los contratos colectivos ha ejercido una influencia indudable sobrela regularización de la actividad de los miembros y sobresus posibilidades de participación limitadas, por otra parte, el abandono de los contratos de un año por contratos -de más larga duración.

El campo abordado en las negociaciones, puede ser diferente no sólo según los países, sino también las ramas profesionales y aun las empresas. Dos series de factores los limitan: por una parte, la insistencia de los patronos en dejar fuera de discusión las prerrogativas particulares de la dirección; por otra, la intervención de los poderes públicos, o más bien, la extensión de las cuestiones sociales reglamentadas por la legislación.

 En la administración cotidiana de los convenios colectivos es donde se ejerce mejor esa influencia reciproca de la comunidad obrera y la de jerarquia directiva.

La práctica es bastante diferente de país a país y aun se gún las ramas industriales. En todos los países evolucionados existen en general delegados sindicales de taller y de fábrica que presentan y defienden las quejas de los ---obreros frente a las autoridades competentes. Constituye-probablemente uno de los fenómenos sociales más importantes de nuestra época.

- En la relación con los poderes públicos y la sociedad, casi siempre las confederaciones asumen la representación general de los trabajadores, esta función ha tomado cada vez mayor importancia, desde hace veinte años. En todas partes, los representantes de las organizaciones sindicales son invitados a expresar su punto de vista en organismos consultivos cuya influencia puede ser, en ocasiones, considerable. Constituyen al mismo tiempo, grupos de presión importantes en los parlamentos y los gobiernos. Una granparte del esfuerzo de las centrales sindicales se dedica a actividades de este tipo.

En general, se advierten tipos de adaptación muy diferentes en actividades del todo semejantes, según que descansen o no en movimientos poderosos y con una influencia sus tancial en la práctica de la vida econômica. En el primer caso, el poder dentro del movimiento pertence a los dirigentes que tienen más peso en las negociaciones y los representantes políticos no son sino sus agentes revocables. En el segundo caso, el poder tiende a corresponder a quienes, por sus contactos personales, fuera del movimiento pueden hacerse escuchar más fácilmente por el gran público. La actividad sindical en los escalones inferiores se con-

vierte a veces, en una simple fachada destinada a legitimar el papel nacional de la organización.

- EL PUNTO DE VISTA IDEOLOGICO

Este ha sido sobrestimado por mucho tiempo y sigue siendoloen los estudios sobre el movimiento obrero. Se ha tendido demasiado a pensar que la convicción era el motor de otra acción y que bastaba conocer la filosofía del movimiento obrero para poder predecir en que sentido progresaría.

En el caso particular de movimientos voluntarios, como el movimiento obrero, interviene un nuevo factor de deformación:-la distancia entre los dirigentes que tienen el monopolio de la expresión oficial y la gran masa de miembros que los si-gue, generalmente por razones bastante ajenas a su filosofía.

Dicho esto, no impide que la ideología tenga una importancia considerable en un movimiento que pone en cuestión los fundamentos mismos de la organización social. Ciertamente, los sindicatos no son movimientos de ideas, pero no habrían podido desarrollarse sin utilizar armas ideológicas. Si se -- les vuelve a situar en su contexto, si se trata de comprender el papel que han desempeñado, el estudio de las ideologías contribuye ciertamente a comprender su acción.

La primera observación que se impone a este respecto es quetodos los movimientos obreros han comenzado por un período de ideología revolucionaria, las formas mismas de Esta han podido variar. Por lo que se distinguen tendencias opuestas,
anarquistas y estatistas; también pueden encontrarse rasgosconservadores de apego al pasado, bajo una apariencia progre
sista. Pero esas diferencias son en definitiva accesorias,siendo lo esencial la violenta impugnación del orden estable
cido y la esperanza de transformar inmediatamente al mundo.

Para constituirse, en efecto, el sindicato supone una revel-

día contra el orden establecido.

La introducción del sindicato implica un trastrocamiento las relaciones existentes y esto supone, en las condicionesculturales de nuestra sociedad, una idcología revolucionaria. Pero una vez instalado el sindicato, aceptado, reconocido -por la sociedad global, empuja a sus miembros a participar,a través de él. en la organización social y los liga de esamanera al orden establecido. Esto debería conducir rápida-mente a la desaparición de la tendencia revolucionaria. ---Efectivamente, se debilita, pero no deja de persistir. Es que el movimiento obrero no se define sólo en relación con las instituciones u la korma de la sociedad; tiene como ca-racterística la agrupación de hombres que, se encuentran situación subordinada u tienden en consecuencia a impugnar de manera permanente el orden social que impone esa subordinación. La lucha por mejorar la remuneración y las condicio nesmateriales de trabajo no pueden separarse de esta impugna ción. Es la que da buena conciencia al representante obrero, obliga al patrono a mantenerse a la defensiva u ofrece al di rigente sindical el arma de la que se sirve contra los patro nos. Por supuesto, puede utilizarla con su sentido más revo lucionario o más reformista. Pero, en el fondo, es en si mis ma ambigüa. El dirigente que sabe manejarla mejor debe sertambién ambiquo: tiene que saber disponer, a la vez, del arma que constituye la voluntad de impugnar el estado actual de las cosas y saber participar en Este en la medida indis-pensable para la explotación de las conquistas va obtenidas.

Las diferencias que existen entre los hombres son más bien - de matices que de naturaleza, por el contrario las ideolo---gías son más contrastadas. Sin embargo, no se ha estudiado-suficientemente las relaciones entre la ideología de un movimiento social y sus verdaderas funciones en la sociedad. En el caso del movimiento obrero donde las distancias sociales-son grandes y donde los sindicatos no han podide imponer su participación, la oposición ideológica es violenta, al igual

que la inestabilidad de los hombres y sus ideas.

- EL PUNTO DE VISTA DEL CAMBIO

El movimiento obrero no es sólo un producto de la sociedad - donde se desarrolla, sino que es una fuerza que actúa a su - vez sobre la sociedad. Al estudiar el sindicalismo no podemos olvidar su aspecto motor, es decir, su libertad creadora.

El desarrollo de las organizaciones sindicales en nuestro --país, exige muchos comentarios, ya que el problema no ha sido estudiado bien. Sin embargo, sólo observamos que uno de sus elementos esenciales reside en el lugar particular que -ocupa la clase obrera, siendo en realidad una minoría urbana privilegiada en relación con la gran masa campesina atrasada. Por lo que, los sindicatos no pueden ser los representantesde la masa explotada. Esta situación plantea problemas muy complejos que apenas empiezan a entreverse y que, en todo caso, hacen imposible toda referencia a las situaciones, aun a las del siglo XIX en sus inicios.

El fracaso de los grandes movimientos sociales que siguieron a la primera Guerra Mundial dio un golpe decisivo al mito de la huelga general. La derrota de los sindicatos ingleses en 1926 señala un cambio. Ahora la huelga no es ya sino una -tecnica limitada, relativamente pacifica, de reivindicación-obrera.

5.2. FRENTE AL ESTADO

La eficacia del sindicalismo descansa en la solidaridad de to-

Un sindicato que dice siempre si al patrono renuncia a existir como tal, se destruye con sus propias manos. Lo reciproco esválido para el patrono.

Pues el fin de toda organización obrera es: obtener por mediode un poder sindical mejores condiciones de vida para los trabajadores. Con tal propósito emplea normas de carácter juridico, económico, social y político.

Va sea que triunse o stacase, el sindicato debe actuar en unaperspectiva racional porque el patrono se sitúa también de esta forma. Ninguno de los dos pierde de vista a ese tercer personaje que es el público, su opinión juega un papel crecienten el desarrollo de los sindicatos. Durante mucho tiempo lospatronos han utilizado como arma los "Comitles Clvicos", las -- "Cámaras de Comercio", las "Ligas de Ciudadanos", etc...; en resumen, las múltiples asociaciones son representativas de las clases medias que se dan el privilegio de hablar en nombre del público, de expresar "la indignación" de la población local -- contra los "creadores de trastornos". A pesar de esta situa-- ción, la opinión se ha inclinado un poco en savor del movimien to obrero.

Pero en tanto que los obreros no cuenten con los recursos económicos indispensables para su mantenimiento, tendrán que de-pender del Gobierno, ya mediante subsidios más o menos disimulados o a través de las relaciones con sus líderes, ejemplo de esta actuación, es la Universidad Obrera de México, institu--ción creada con el fin de elevar el nivel cultural de la clase obrera y que, debiendo contar con el apoyo de las organizaciones sindicales, necesita del subsidio gubernamental para su --sostenimiento, viêndose impedida de cumplir efectivamente con sus propósitos².

Numerosos investigadores sobre todo desde que la economía política siente la necesidad de plantear sus problemas en términos sociales, han tratado de describir la influencia del sindica-lismo sobre esta; por otra parte, el problema de la influencia de la situación económica sobre la orientación del movimiento-obrero parece suscitar ahora menos interes. Esta inversión de las preocupaciones corresponde a una situación nueva del movi-

miento obrero. Mientras que el grupo obrero no adquicra su lu gar en la nación u no participe de manera organizada en las de cisiones econômicas, el medio econômico puede ser, en última instancia, considerado como algo con lo que tropicza, el enfoque en terminos de situación económica, que trata al movimiento obrero como la expresión organizada de actitudes de un grupo en REACCION a una situación económica puede ser fructuoso y relativamente simple de concebir. La fuerza o la debilidad. la ideología y la política del movimiento obrero en formacióndependen estrictamente del ciclo económico. Esta dependenciaes más compleja cuando el grupo obrero organizado participa en la elaboración de la política económica. Las organizaciones obreras reaccionan diversamente a las distintas situaciones -económicas, pero ua no es posible contentarse con una relación simple entre fuerza, ideología y política sindicales, por unaparte, y situación económica por otra. La política sindical varía de acuerdo con la mayor o menor participación de los sin dicatos en las decisiones económicas y según la naturaleza y la estructura de la organización sindical misma.

Sin embargo, atendiendo a la opinión generalizada sobre el movimiento sindical mexicano y su posición dentro de la política puede afirmarse que el fenómeno de la actuación de los sindica tos como fuerza electoral engendra ambiciones que rompen la -unidad y solidaridad del movimiento obrero³.

El poder de un sindicato, sobre todo en los inicios de la industrialización se da en parte en función de la cohesión y del
número de sus miembros. El Exito de un sindicato eleva el número de sus miembros y en situación de expansión económica, -cuando la demanda de mano de obra tiende a superar la oferta,los trabajadores organizados tienen más oportunidad de poder afirmarse. La historia del movimiento obrero en sus comienzos
está llena de cjemplos de uniones efimeras cuya desaparición es tan espectacular como lo fue su crecimiento. La ideologíadel movimiento obrero depende de los obstáculos con que tropic
za su constitución y por tanto, en gran parte, del ciclo econó
mico.

La debilidad del poder sindical se refleja tanto en la situa-ción económica y social de la clase obrera como en la propia estructuración interna del movimiento obrero; ya en el númeromedio de trabajadores por sindicato, ya en la gran cantidad de
sindicatos existentes con hasta menos de 100 socios⁴.

Se comprende que la prosperidad económica favorezca la paz social y no la lucha de clases; que patronos y obreros tiendan a la conciliación y al entendimiento, si es necesario a expensas de los consumidores y que unos y otros rechacen la ingerenciaestatal.

Es claro que las orientaciones políticas son muy diversas, pue den adquirir la forma de presiones sobre el poder existente, - pueden tener inspiración carismática o ser proyectos revolu---cionarios. Eso no depende sólo de la intensidad de la crisis, sino también del estado de organización y de conciencia del --grupo obrero.

Puede encontrarse en esto una de las manifestaciones del cambio de orientación del sindicalismo en relación de los fenómenos económicos en la evolución de sus actividades respecto de la inflación, esto es válido en el caso de que tienda a pasar de una política puramente defensiva de "grupo de presión" indiferente a las consecuencias económicas y sociales, a una política de "movimiento social" que toma en consideración la totalidad de los fenómenos económicos y sociales y trata de actuar sobre este conjunto.

Precisemos por altimo que al nivel de cierta elaboración del - pensamiento obrero, la inflación no ha sido considerada siem-pre de una manera desfavorable. Si el dinero se devalúa, sólo lo lamentan los que ahorran, los rentistas, los prestamistas - de capitales, ya que para un movimiento sindical con aspiracio nes revolucionarias, la inflación puede suscitar un descontento favorable a su política. Buscará un remedio eficaz desde - el punto de vista de su reclutamiento, es más fácil para el te

ner Exito logrando aumentos de salarios que mediante una ac--ción sobre los precios, siendo Esta más lejana, más hipotética
y más mediatizada, de la que no es (según los sindicatos) obte
ner beneficios.

Una doble evolución, por una parte una mayor sensibilidad de - los trabajadores ante los problemas de consumo, por otra, y so bre todo, el paso de un capitalismo anárquico a un capitalismo más organizado, de un Estado que "deja hacer" a una sociedad - que controla más estrictamente su economía ha llevado a los -- sindicatos a modificar su actitud primitiva.

Una economía controlada implica epciones y una política de ocu pación plena tiende a ser inflacionista, lo cual no implica -- que los sindicatos vean con buenos ojos la inflación, en relación a esto los trabajadores se muestran por el contrario cada vez más sensibles, ya que al realizarse un control de utilidades y de los precios, pueden aceptar un bloquen de los sala--rios, o al menos, no pedir reivindicaciones sino dentro de los límites en que el aumento no se convierta en inflacionista.

5.2.1. Los Sindicatos y El Desarrollo Económico

El sindicalismo, movimiento de defensa económica y de impugnación del orden social en general, en sus comienzos no se preocupa por la producción o el desarrollo económico. La conciencia obrera reclama un aligeramiento de la miscria y la arbitrariedad. La debilidad de la acción obrera da a esta lucha un aspecto directo y con frecuencia violento. Los problemas de orden económico parecen situarse en una perspectiva demasiadolarga y marcada por la colaboración de clase, desde el puntode vista de la acción directa, pero también demasiado corto para los proyectos de creación de un tipo nuevo de sociedad, sea que se considere un movimiento revolucionario o un movimiento reformista, el principio central del sindicalismo es consti-tuir un enfrentamiento lo más directo posible entre patronos y trabajadores.

Sin embargo el movimiento obrero en México está alejado, en su ideología y su acción práctica, de las posiciones revolucionarias.

Las coaliciones obreras forman la organización y dan fuerza a-la lucha sentando las premisas organizativas para el futuro de sarrollo del movimiento revolucionario, no ya aisladamento, si no como clase, y no sólo económico, sino político. No es que-la lucha económica sea algo ajeno a los intereses obreros; el error es convertirla en la forma de lucha exclusiva y olvidarlas demás.

La lucha econômica de los obreros, cuando se desarrolla en relación con el avance de la conciencia y la organización revolucionarias, tiene como resultado fundamental no el bienestar -econômico inmediato, pues el mismo movimiento econômico del capitalismo lo anula, sino que sienta las premisas organizativas
y de conciencia social necesarias para el movimiento político.
De ahí que sa burguesía muchas veces acepte el triunfo econômi
co de los obreros, pero intente impedir la formación de una on
ganización sindical con unidad revolucionaria y participaciónpolítica independiente; de ahí también su preocupación por -aristocratizar a algunas capas de obreros. Y no porque creaque la lucha econômica es la lucha revolucionaria capaz de des
truir el capitalismo, sino porque teme los resultados de la lucha econômica y su posterior influencia sobre la lucha política⁵.

Así el desarrollo del interés sindical por la producción apare ce al principio, ligado al mismo tiempo al incremento de la -fuerza del movimiento obrero y al debilitamiento de la economía capitalista. En la mayoría de los casos, ese desarrollo del sindicalismo acompaña a los progresos de la sociedad indus
trial: la proporción de asalariados en la población activa cre
ce y, al menos hasta cierto punto de esa evolución, los asalariados de la industria representan la participación más importante y sobre todo la mejor organizada de los asalariados de

bajos ingresos. Las condiciones mismas de la producción, altransformarse, explican el interés creciente de los asalaria-des y de sus sindicatos por los problemas de la producción y del progreso económico: la industria se organiza por la concen
tración industrial, comercial y financiera, por el desarrollode la intervención, directa o no, del Estado y también por la
acción obrera misma que impulsa la nacionalización de los sectores claves de la producción de los transportes y del crédito.
Esta organización y esta concentración no sólo suponen una evolución comparable del movimiento sindical: llevan a éste a -orientar la acción obrera hacia una crítica del funcionamiento
del sistema económico, que rompa con la negativa de tomar en consideración los problemas de la producción, bajo pretexto de
oponerse incondicionalmente a toda forma de colaboración de -clase.

Estas observaciones indican la ambiguedad de las actitudes sin dicales respecto de los problemas del desarrollo económico. - Los sindicatos pesan demasiado en la vida del país para no ven se obligados a proponer una orientación de conjunto a la vida-económica; pero se sienten demasiado separados del poder económico y político para aceptar asociarse a la gestión de un sistema que critican o que condenan. Si se considera no ya el-punto de vista sindical mismo, sino las situaciones históricas en las cuales se ha manifestado más claramente el interés de-los sindicatos por los problemas económicos, encontramos una-ambiguedad semejante.

En todos los países, el movimiento obrero se ha esforzado porconciliar dos exigencias: pesar eficazmente sobre las decisiones económicas y políticas, lo que implica una penetración enel aparato del Estado, y mantener su fuerza de oposición reivindicadora y revolucionaria. Pero si el problema se ha planteado en casi todas partes en estos términos, si las declaraciones oficiales han recogido frecuentemente, de un país y deuna institución a otros, las mismas fórmulas generales, las políticas efectivamente seguidas por las organizaciones sindica-

les han sido muy distintas.

Las formas del interés por el desarrollo económico varían conlas condiciones económicas mismas. La ambigüedad que se señaló al comienzo, se transforma aquí en una hipótesis, que es el sentimiento de responsabilidad del progreso económico que se desarrolla en los sindicatos a medida que se organiza la socie dad industrial, pero es más claro cuando las dificultades o la crisis del sistema capitalista conducen a los sindicatos a considerar que su poder y su conciencia de los problemas económicos les imponen un papel dirigente de recuperación o transformación económica.

El sindicalismo señala un interes creciente por los problemasde la producción, parece ligado a la evolución de las técnicas de fabricación, por una parte, y al debilitamiento o la crisis de la economía capitalista por otra.

Cuando el sistema económico está en crisis, el sindicalismo -acentúa su orientación política, propone nuevos marcos a la vi
da económica y social; cuando ese sistema parece relativamente
eficiente, el sindicalismo se preocupa sobre todo por asegurar
a los asalariados la más amplia participación posible en los frutos del crecimiento. Parece que el sindicalismo busca másbien una división del poder de decisión, esforzándose por serreconocido como la institución que controla las condiciones de
empleo de la mano de obra, conciliando a si su doble aspira--ción de defensa de los trabajadores y de órgano esencial del funcionamiento de la sociedad.

En este sentido, el sindicalismo tiene un papel importante enla vida económica, pero al precio de abandonar en forma cada vez más completa un programa propiamente económico.

El sindicalismo, fuerza de defensa y de oposición social, no ha podido proponer una política económica sino en la medida en que ligaba ésta a una transformación política y social. No -- queriendo participar en la gestión de la sociedad capitalista, advertido por la experiencia de que toda tentativa en ese sentido era ineficaz y ruínosa para el, debe escoger entre una acción radical, tendiente a través de la lucha de clases a crear una sociedad nueva donde el progreso económico sería más rápido, y una acción más estrictamente social, tendiente al mejora miento de las condiciones de vida de los trabajadores y sin -- ejercer en la vida económica mas que efectos indirectos que, - por lo demás no siempre son favorables al desarrollo económico.

La acción económica dejaría de ser así un objetivo propio delsindicalismo y quedaría reservada al programa de partidos políticos con los cuales los sindicatos tienen lazos mucho menos orgánicos que en una perspectiva de socialismo revolucionario.

No obstante esta separación es, en cierta medida, arbitraria.-Si el análisis que acabamos de evocar corresponde a una tenden cia general del sindicalismo en los países capitalistas industrialmente avanzados debe completarse con la evocación de otra tendencia: la organización creciente de la vida económica ---obliga a la defensa social de los trabajadores a plantear cada vez más directamente problemas económicos. Los responsables del movimiento obrero pueden proponer respuesta a este problema. La observación de los hechos muestra solamente la existen cia de dos exigencias contrarias y, por tanto, una tensión den tro del movimiento obrero. Puede caracterizarse diciendo la orientación actual de las grandes organizaciones sindicales es una politización apolítica, es decir, un sentimiento cre--ciente de los integrantes políticos y económicos de los proble mas sociales, asociado a la voluntad de permanecer independien te del juego de las suerzas políticas, de los partidos y de -las doctrinas ideológicas.

El movimiento obrero no ha sido casi nunca un simple instrume<u>n</u> to de defensa económica de los asalariados. No hay acción económica, al menos de cierta amplitud, que no imponga un juiciosobre la situación de las empresas, y en consecuencia sobre el

sistema económico en su conjunto. El más limitado de los sindicalismos no puede desinteresarse de las medidas tomadas porel estado y las autoridades locales, por el simple hecho de -que las leyes y las medidas administrativas pueden prohibir u obstaculizar las actividades sindicales.

Cuanto más logra el movimiento obrero organizar masas numero-sas de trabajadores, más debe preocuparse por problemas generales, económicos, sociales y políticos de la nación. Pero seria audaz afirmar que no hay ni tensión, ni conflicto posibles entre esas dos funciones del sindicalismo. La busquedad de -ventajas y de garantías para los trabajadores puede, en ciertos casos, agravar de hecho su situación económica debilitando un sistema económico que, al mismo tiempo, no puede hacerse de saparecer; a la inversa, un sindicalismo preocupado por la gestión económica o asociado directamente a la política económica y general del gobierno puede tropezar con la hostilidad de los asalariados, si estos no aprueban la totalidad de esta política.

La colaboración de clases, se interpreta como una dominación - de los trabajadores por la clase patronal, en la misma forma y con la misma intensidad que condenan las doctrinas socialistas.

Sería válido afirmar que en México no existe "un proletariadoindustrial consciente de su fuerza como clase". Esto se debe, no tanto a la resolución injusta de líderes sindicales o a la idiosincracia nacional, sino a la desigualdad constitutiva de la misma clase que obstruye su concientización.

El poder obrero alberga en su seno a tres subgrupos circunstan ciales con distintas mentalidades y comportamientos que implicitamente dispersan o diluyen la fuerza del sector global; estos están formados como sigue:

- lo. Por trabajadores "aburguesados" de empresas trasnacionales
- 20. Por trabajadores al servicio del estado (burocracia)

 Por trabajadores enrolados en la industria privada nacional.

Sistemáticamente las trasnacionales en ninguna parte del mundo aceptan conflictos con sindicatos. Estas están dispuestas a - establecer relaciones sanas y fluidas con sus trabajadores --- otorgándoles, espontáneamente, un nivel de salarios, presta-- ciones y servicios conexos muy superiores a los prevalecientes en los lugares donde operan. En estas condiciones, los líderres sindicales hacen pequeñas escaramuzas para justificarse, - sin enemigo al frente.

La asociación político-burócrata imprime una tonalidad espe--cial a la relación obrero-patronal. Los sindicatos de trabaja
dores al servicio del Estado son influyentes y poderosos perocanalizan su fuerza hacia la conquista de posiciones en el engranaje gubernamental. Este subgrupo del poder obrero, en algún momento dado, sería el que realmente hiciera cambiar la politica económica del país, actuando desde dentro.

Quedan por Altimo, los trabajadores al servicio de empresas nacionales libres, que por su namero son el grueso de la industria y por su importancia económica se consideran pequeñas y medianas; en este campo los líderes obreros y las autoridadespáblicas tienen mucho quehacer aunque su acción se nulifica—con la dispersión de los trabajadores, en muchos casos, ni siquiera es posible sindicalizarlos.

El resumen obligado sería que el Poder Obrero en México es correlativo del Poder Industrial Nacional, tanto los pequeños y medianos industriales, como los trabajadores que tienen a suservicio, operan como lastres en sus respectivos sectores, yque, en el ámbito de la economía nacional, requieren atenciónprioritaria.

- *) PARA EL DESARROLLO DE ESTE CAPITULO SE CONSULTO EL LIBRO DE -GEORGES FRIEDMANIN Y PIERRE NAVILLE. TRATADO DE SOCIOLOGIA -DEL TRABAJO. TOMO II. FONDO DE CULTURA ECONOMICA. MEXICO -1978.
- *) FLORENCIO ESCARRAGA P. EL PODER OBRERO EN MEXICO. EDICIONES-MUNDIALES, S. A. MEXICO 1976, pp. 200 y &4.
- GUADALUPE RIVERA MARIN. ESTRUCTURA ECONOMICA Y SOCIAL DE MEXI CO. FONDO DE CULTURA ECONOMICA. MEXICO-BUENOS AIRES 1955, p. 105.
- 2) GUAPALUPE RIVERA MARIN. OPUS CIT. pp. 109 a 11.
- 3) GUADALUPE RIVERA MARIN. OPUS CIT. p. 119.
- 4) GUAPALUPE RIVERA MARIN. OPUS CIT. p. 106.
- 5) SEVERO IGLESIAS. SINDICALISMO Y SOCIALISMO EN MEXICO. COLEC-CION NUESTRAS COSAS. EDITORIAL GRIJALBO, S. A. MEXICO 1981,pp. 176 a 180.

CAPITULO VI

6. PERSONALIDAD JURIDICA

La importancia de este tema radica en su problemática que no - ha alcanzado, hasta ahora, por lo menos en nuestro país, soluciones satisfactorias. Lo que nos conduce a examinar a continuación las diferentes tesis que se han formado alrededor de este 1.

Francesco Ferrara, al estudiar las causas de la personalidad - jurídica, analiza la naturaleza del acto estatal de reconoci--miento y señala que se le pueden atribuir diferentes efectos,-de acuerdo al punto de vista que se profese.

Para Este, el reconocimiento tiene un valor constitutivo "porque el Estado cree que las colectividades u organizaciones de hombres existen en la vida social producidas por el esplritu de asociación y por la voluntad de los fundadores, pero no son todavía personas jurídicas. No son sino a lo más, simples aspirantes a la personalidad, aspiración, que puede no pasar de ser un deseo. Se confunde el sustrato con La forma que debemodelarlo, cuando se identifica las asociaciones y organizacio nes con las personas jurídicas. Recordemos que aquellas son pluralidades de hombres que sólo a través de la personalidad llegan a ser unidades jurídicas. Por consiguiente, se deben distinguir las agregaciones humanas de la forma jurídica de la personalidad que la reviste, la cual es un producto puro del -Perecho objetivo... el reconocimiento produce precisamente lapersonalidad, concede la forma unitaria, imprime ese sello jurídico a las organizaciones sociales, y este es un efecto nuevo, que antes no existla y que las partes por si solas eran im potentes para producir".

Para Savigny, la ley es la que crea la cualidad de una persona jurídica. Las personas jurídicas adquieren esa condición, por la autorización del poder soberano que bien puede obtenerse, -

por concepción expresa o tácita o por medio de una toleranciaconsciente, ya que el hombre tiene en si mismo, el título a la
capacidad jurídica por el simple hecho de su existencia, perosi esta capacidad es atribuida por medio de una ficción a un sujeto ideal, aquella atestación natural falta, y sólo puede suplirse con la voluntad soberana, creando sujetos de derecho;
al atribuir esta facultad al arbitrio de los particulares engendraria la mayor incertidumbre y posibles abusos².

García Máynez, afirma que es falsa la tesis de Ferrara, en virtud de que si se afirma que el reconocimiento tiene eficacia - constitutiva, el empleo del término resulta inadecuado. Pues-se reconoce lo ya conocido, lo preexistente: se constituye o - crea lo que no existía. Además, si se declara que el Estado - es el creador de la personalidad jurídica, aún cuando no cree-el sustrato real de Esta, el nacimiento de las personas de derecho queda por completo al arbitrio del legislador. V, de este modo, la tesis de Ferrara conduce a un resultado erróneo, - pues la voluntad humana no tiene el poder de crear personas jurídicas³.

La tesis de Mario de la Cueva, señala que la facultad de las autoridades del trabajo para aceptar o negar el registro de un sindicato no es arbitraria, ni significa que el registro de la asociación profesional quede subordinada al Estado. Sin embar go las autoridades pueden sólo exigir la comprobación objetiva de los requisitos correspondientes pero su función no es la de simples depositarios de la documentación. La falta de regis-tro produce la ausencia de personalidad jurídica, situación -oue a su vez, significa la inexistencia del ente jurídico, y. consecuentemente, la imposibilidad jurídica de ejercer las --atribuciones que corresponden a la asociación profesional quegoza de personalidad jurídica. Por cuanto concierne el dere-cho del trabajo, carecerá de capacidad la agrupación y, por -tanto, no podrá representar los intereses colectivos, esto es, no podrá reclamar el cumplimiento de las normas legales que tu telan los intereses colectivos, tales como: la celebración del

contrato colectivo de trabajo, la representación ante las auto ridades, la comparecencia en juicio, la integración de organis mos estatales, etc. Esta tesis se apoyó en el texto de la ley de 1931 cuyo artículo 242*. exigla que los sindicatos se regis traran ante la Junta de Conciliación y Arbitraje o ante la Secretaria del Trabajo para que fueran considerados legalmente constituidos. Actualmente su opinión ha cambiado radicalmente. de tal manera afirma que, el registro es el acto por el cual la autoridad da se de haber quedado constituido el sindicato.-En consecuencia, es un acto meramente declarativo y en maneraalguna constitutivo y explica que la intención de la comisiónque redactó el anteproyecto de la ley de 1970, fue convertir el registro en un simple depósito de los estatutos, en la forma indicada en el Convenio 87 de la Oraanización Internacional del Trabajo (OIT), pero que ello no pude ser posible, por la oposición totalmente injustificada pero políticamente explicable, de las centrales obreras⁴. Por otro lado en la ley vigen te pueden distinguirse dos momentos distintos en la vida de -los sindicatos. El primero corresponde a su constitución para la que el artículo 364*, ya comentado, exige la concurrencia de por lo menos veinte trabajadores en servicio activo o trespatrones. El segundo, al registro, a este se refieren diferen tes preceptos.

Pel texto de los preceptos se infiere que la constitución delsindicato es anterior a su registro, ya que no puede registra<u>r</u> se lo que no existe. Además el artículo 374* es claro y term<u>i</u> nante al atribuir personalidad jurídica al sindicato "legalme<u>n</u> te constituido", que es una clara referencia del artículo 364*, el cual nada dice de que deba estar registrado.

Esto choca con una realidad deprimente, ya que ninguna autoridad dard tramite a un emplazamiento a huelga formulado por un sindicato no registrado. Y esto es porque está en juego un interes estatal de alto nivel coincidente con el de las organizaciones obreras leales al Estado, las que de esa manera intentan impedir que se organicen y actuen sindicatos libres e inde

pendientes. Por lo que podríamos concluir que la plena capacidad de goce y de ejercicio la tiene el sindicato desde que seconstituye por propia decisión.

Es obvio que de esa forma el registro pierde toda importancia, en rigor así debe ser, va que se limita a una simple función - estadística que podría condicionar otros derechos, pero no ser obstáculo a la capacidad.

6.1. CAPACIDAD

Nuestra ley sigue el criterio de fijar de manera positiva el - alcance de la capacidad jurídica de los sindicatos, en lugar - de señalar sus límites. De esa manera los sindicatos tendrán-solamente la estrictamente concedida. Podría pues, ponerse en tela de juicio, que los sindicatos tengan capacidad para otras cosas. Y lo cierto es que su capacidad jurídica tes permite - llevar a cabo negocios jurídicos que exceden con mucho lo permitido por la ley. En el artículo 374° se dispone lo siguiente:

"Los sindicatos legalmente constituidos son personas morales y tienen capacidad para":

- Adquirir bienes muebles;
- Adquirir los bienes inmuebles destinados inmediata y directa mente al objeto de su institución; y
- Defender ante las autoridades sus derechos y ejercitar las acciones correspondientes.

De aplicarse estrictamente este precepto, que tiene una eviden te intención limitativa los sindicatos no podrían celebrar contratos como arrendatarios, ni de trabajo con personal propio, ni celebrar ningún otro negocio jurídico, incluidos los contratos colectivos de trabajo con patrones. Las limitaciones resultarían interminables.

En rigor pensamos en una falla del legislador que intentando -

establecer de una manera especial, algunas atribuciones de los sindicatos, incurrió en el error de limitar sus facultades. - Tal vez habría sido suficiente señalar que los sindicatos, ade más de la realización de los actos y negocios propios a su naturaleza, están facultados para llevar a cabo en especial lo que autoriza el artículo 374°. Por otro lado y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 378°, los sindicatos no podrán intervenir en asuntos religiosas, ni ejercer la profesión de comerciantes con ánimo de lucro. La ley es omisa en cuanto a las consecuencias específicas que pueden derivar de la violación a esas prohibiciones. Cabe pensar que sólo serán aplicables sanciones pecuniarias, en los términos del Título Dieciseis, artículo 992° y siquientes de la ley.

La primera prohibición deriva, de una razón política. Sin embargo creemos que se trata de una declaración inútil por innecesaria. A los sindicatos les tiene sin cuidado realizar este tipo de intervenciones.

El problema, a la inversa, si ha resultado inquietante en losáltimos tiempos, como lo es la presencia de un clero políticoy socialista, y poniendo como ejemplo al Padre Camilo Torres,el guerrillero colombiano, cuyo principal representante en --nuestro país sería el inteligente y humanista Chispo de Cuerna vaca, Sergio Méndez Arceo, quien ha provocado una evidente molestia en los medios empresariales y estatales. Sin embargo,en el artículo 130 constitucional sólo se señalan limitaciones políticas a los ministros de los cultos, pero no sindicales. -De ahí que, al menos por ahora, nada se pueda impedir de esa actividad⁵.

La segunda prohibición es, en nuestro concepto, esencial. Esobvio que no se impedirá a los sindicatos el llevar a cabo, en
forma aislada, actos de comercio. Los mismos, de acuerdo a lo
dispuesto en el artículo 75 del Código de Comercio, no implican, necesariamente, el ánimo de lucro. Pero si un sindicatoactúa en forma constante, como comerciante, se 24tará desvir-

tuando su esencia. Creemos que tal conducta podría conducir inclusive, a la cancelación del registro, ya que dejaría de te
ner los requisitos legales (artículo 369-11)* al no proponerse
la finalidad prevista en el artículo 356 (artículo 366-1)*.

En cierta medida ese es el problema que se ha planteado en MExico.

6.2. LA REPRESENTACION DE LOS MIEMBROS

En la naturaleza misma de la institución sindical se encuentra la de representar a sus miembros en la defensa de sus derechos individuales. En realidad esta facultad, cuyo ejercicio re--quiere acreditar la afiliación del representado, corresponde - a la esencia de los fines sindicales, esto es, a la función de defensa de los intereses de los sindicalizados.

En realidad se trata de una regla cuya aplicación práctica esrelativa ya que la necesidad de acreditar la afiliación del -trabajador de que se trate puede superarse mediante el otorgamiento de mandato en simple carta poder, en los términos de lo ordenado en el artículo 692*.

6.3. FUNCIONAMIENTO Y DISOLUCION

La disciplina constituye, en cualquier organismo, un elementoesencial para la adecuada realización de sus fines. Las es--tructuras sociales que mayor efectividad tienen, basan su exito en una disciplina ferrea, que no puede admitir vacilaciones y renuncias.

La lucha de clases, entendida en su verdadera esencia, no es - un juego, ir a ella con espíritu romántico y aventurero, intelectualizando en exceso lo que es la vida real y efectiva, para convertirla en lance caballeresco, es desconocer su dramatismo. Es incurrir en la peor de las conductas y el mejor de los vehículos hacia la derrota.

El sindicalismo es, si se entiende a su naturaleza y no a su -caricatura, tan propia de nuestro país, el instrumento orgânico más eficaz de la lucha de clases. De ahl que la disciplina constituya, por ello mismo, la esencia de la actividad sindical. Un sindicalismo sin orden es tan pernicioso o más que un sindicalismo entreguista.

Las normas que regulan la disciplina sindical son las más importantes de su estatuto. El legislador, consciente de elle,y aún superando la limitación auto-impuesta del artículo 359*que faculta a los sindicatos para redactarlos, ha consignado en materia de disciplina, condiciones rígidas. Consideramos que al hacerlo se pensó sobre todo en la odiosa realidad so-cial de que esas sanciones se dicten en complot con los patrones y en perjuicio de los trabajadores que luchan por un sindicalismo autónomo y democrático.

La ley establece en el artículo 317, fracción VI:*, el procedimiento que debe seguirse para decretar la expulsión de los ---miembros de un sindicato. Menciona, además, la posibilidad de aplicar correcciones disciplinarias, sin especificarlas. En rigor las más frecuentes son: la suspensión y las multas. Enambos casos, la falta de regulación produce graves abusos.

La eficacia de la expulsión se pone de manificato cuando se incluye en los contratos colectivos de trabajo la cláusula de exclusión por separación de los miembros del sindicato, la cualya ha sido analizada anteriormente.

Ahora bien, México vive un pavoroso problema de improbidad que afecta a todas sus estructuras y a todo tipo de personas. Sin embargo se han considerado siempre como representantes especia les de ese fenómeno a los policías de trânsito y a los líderes sindicales. Los que en realidad constituyen una cierta autori dad. La evidente desconfianza del mexicano hacia las realizaciones del Estado deriva, precisamente, de que los policías, que lo personifican son esencial e institucionalmente deshones tos. El líder sindical, el que hace una profesión de la explo

tación de la mano de obra que vende al patrón al precio que le convenga, el cual no constituye un camarada responsable. consentido clasista del deber, sino el antiguo capataz, representante del patrón que recibe dinero para otorgar el puesto.

El liderismo sindical se ha convertido por ello mismo, en unaprofesión muy lucrativa, los comités ejecutivos de los sindicatos suclen manejar los fondos como patrimonio personal. Lo inquietante del caso es que, en muchas ocasiones, csos líderes son objeto de admiración y de envidia y no existe una inten-ción de sustituirlos en razón de su falta de honradez, sino -por el deseo de tener la misma oportunidad de disponer de fondos ajenos.

Este problema, se resolverá a nivel de las asambleas sindica-les, a quienes les corresponde la vigilancia de los interescsy la exigencia para que la directiva, de acuerdo a lo que sc dispone en el artículo 373°, les rinda cada seis meses, por lo menos, cuenta completa y detallada de la administración del pa trimonio sindical, esta obligación no es dispensable.

La asamblea constituye el órgano supremo de decisión de los -sindicatos. La periodicidad de sus encuentros queda a la de-terminación exclusiva de los estatutos. La Ley se limita a -exigir que en ellos se determine la forma de convocarlas, la epoca de celebración de las ordinarias y el quórum requerido -para sesionar.

La autoridad no podrá ejercer control alguno sobre las asam---bleas sindicales, ni requerir a las directivas para que cum---plan con la obligación de convocar. Todo se deja al libre juego de las fuerzas interesadas.

En el segundo párraso del artículo 376* se dispone que los --"miembros de la directiva que sean separados por el patrón, --que se separen por causa imputable a Este, continuarán ejer--ciendo sus sunciones salvo lo que dispongan los estatutos". Se

trata de evitar que una simple maniobra patronal, despidiendoa un trabajador o dando motivos para que Este se retire, cuando se trata de un dirigente síndical, pueda dejar sín gobierno a la organización.

Las obligaciones de los sindicatos frente al Estado. El cordón umbilical del registro se reafirma en la medida en que a partir del momento en que se consigue el registro, surgen diversas obligaciones, de naturaleza periódica, inclusive. En el artículo 377* se clasifican como sigue:

- Proporcionar los informes que les soliciten las autoridadesdel trabajo, siempre que se refieran exclusivamente a su --actuación como sindicatos.
- Comunicar a la autoridad ante la que están registrados, dentro de un término de diez días, los cambios de su directiva-y las modificaciones de los estatutos, acompañando por duplicado copia autorizada de las actas respectivas; e
- Informar a la misma autoridad cada tres meses, por lo menos, de las altas y bajas de sus miembros.

No existe sanción específica por el incumplimiento de estas -disposiciones. Puede estimarse que los sindicatos se harán -simplemente acreedores de multas, en caso de no cumplir con -ellas.

No se determinan obligaciones especiales de los síndicatos --frente a sus miembros.

Las obligaciones de los agremiados, no aparecen precisadas enla ley pero se infieren, particularmente, de su texto. Así, en el artículo 373° dispone respecto de la celebración de lasasambleas (fracción XI), lo que hace suponer que los estatutos fijarán la obligación de asistir a ellas. Respecto al pago de las cuotas sindicales, se dice en el artículo 110, fracción -- VI*, que siendo ordinarias podrán descontarse del salario porel patrón. Es obvio que los sindicalizados habrán de contri-buir económicamente a los fines de la agrupación. Pensamos -que estas dos obligaciones son, por otra parte, indispensables.

En rigor los sindicalizados deben cumplir otras obligaciones - específicas, pero Estas suelen incorporarse a los estatutos.

El sindicato es un elemento núcleo de la organización de los trabajadores, pero puede dividirse para el mejor desempeño de sus responsabilidades o bien unirse a otros, constituyendo federaciones y confederaciones.

La sección sindical, es un organismo autónomo pero carente depersonalidad jurídica. Por excepción algunos sindicatos se -constituyen en secciones de otros, pero la regla es que una -sección constituya sólo una división administrativa interna.

En algunos sindicatos, particularmente los nacionales de indus tria, la necesidad de resolver en especial los problemas de -- una colectividad obrera numerosa obliga a la constitución de -- secciones. Esto es frecuente, también, cuando un sindicato -- tiene jurisdicción en diferentes entidades federativas.

Las secciones se estructuran y funcionan en los mismos términos de los sindicatos. En nuestro concepto no requieren de registro y en la misma medida, no pueden, por si mismas, cele---brar contratos colectivos de trabajo, salvo que Estos queden - autorizados por la directiva. Por el mismo motivo tampoco pueden representar a los agremiados seccionales, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 375*, se trata de unidades reales relevantes jurídicamente, pero carentes de capacidad jurídica.

La disolución de los sindicatos está precariamente reglamentada en la ley. De manera indirecta aparece mencionada a propósito de los estatutos en el artículo 371 cuya fracción XIV*. - se refiere a las normas para la liquidación del patrimonio si \underline{n} dical y en el artículo 379*, que dispone:

Los sindicatos se disolverán:

- Por el voto de las dos terceras partes de los miembros que los integren; y
- Por transcurrir el termino fijado en los estatutos.

A su vez en el artículo 380° se señala que en caso de disolu-ción, los activos se aplicarán en la forma que determinen los
estatutos y, en su defecto, pasarán a la federación o confederación a que pertenezcan y si no existen, al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Es obvio que la liquidación sindical habrá de hacerse por los funcionarios que el propio sindicato designe a través de la -- asamblea que acuerde la disolución. No se exigen publicacio-nes especiales que puedan servir de aviso a los terceros ni a los propios agremiados, tampoco se indica que habrá que dar -- aviso a la autoridad registral, pero esto se infiere de lo dispuesto en el artículo 369°.

- 1) MARIO DE LA CUEVA. DERECHO MEXICANO DEL TRABAJO, TOMO II. ME XICO 1983, p. 427.
- 2) CITADO POR NESTOR DE BUEN LOZANO. DERECHO DEL TRABAJO. TOMO-11. MEXICO 1981, p. 708.
- 3) GARCIA MAYNEZ. INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO. TOMO II. PORRUA HERMANOS. MEXICO 1940, pp. 102 y 103.
- 4) MARIO DE LA CUEVA. OPUS CIT. pp. 337 y ss.
- 5) NESTOR DE BUEN LOZANO. DERECHO DEL TRABAJO. TOMO II. MEXICO 1981, p. 717.
- *) NUEVA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

CAPITULO VII

7. EL DESIDERATUM SINDICAL

7.1. SEMBLANZA

En el siglo XIX la soberbia de la burguesía va cediendo paulatinamente ante la acción de los trabajadores que en primer lugar, timidamente, recurren al mutualismo y después al cooperativismo. Purante los primeros cincuenta años de este siglo se
va desarrollando un movimiento sordo hacia la unidad que se ha
ría patente en las explosivas exigencias del manifiesto comunista de 1848. Posteriormente otros acontecimientos, particularmente la Comuna de París de 1871, habrían de otorgar al proletariado un papel principal en la historia social, lo que aunado al internacionalismo proletario, nacido en Londres en --1864, llevó a que fueran reconocidos por el Estado, los derechos de asociación y de sindicalización.

La idea sustancial del derecho colectivo, mediante el reconocimiento del derecho de los trabajadores de unirse en defensa de sus intereses comunes, es la de que con ello se produce una ni velación de fuerzas. Lo que puede ser una actitud de soberbia ante el trabajador, sólo habrá de convertirse en respeto entre la unión de éstos, la cual alcanza su mejor momento al término de la Segunda Guerra Mundial, como consecuencia del Congreso - Mundial de Sindicatos celebrado en París en 1945 y que de inmediato se separa al producirse el conflicto entre las potencias victoriosas, dando nacimiento a lo que se ha llamado la "Guerra Fría".

Es natural que no toda unión sindical lleva consigo, necesaria mente la nivelación de las fuerzas, pues no se trata de una solución milagrosa. Es preciso, además, que los trabajadores -tengan conciencia de clase y que accedan al sindicalismo democráticamente y no por hábito o necesidad.

Al señalar cuales son las características primordiales del de-

recho del trabajo, decimos que es considerado por algunos autores como un mínimo de garantías sociales para los trabajadores, susceptible de ser mejorado por la vía de la contratación individual o colectiva. Inclusive el texto del artículo 56° expresa, en cierta manera, la misma idea "las condiciones de trabajo en ningún caso podrán ser inferiores a las fijadas en estaley...". Ello significa que está en la naturaleza misma del derecho laboral la posibilidad de su transformación en beneficio de los trabajadores, en términos que sean adecuados a lasnecesidades de lestos y a las posibilidades de las empresas. Esta idea se expresa cuando se afirma que, el derecho colectivo es un instrumento de equilibrio, entendiéndose por tal, la adecuación de los beneficios de los trabajadores al estado económico de la negociación a la que prestan sus servicios.

En las fracciones XVII y XVIII del artículo 123 constitucional se consagran, en un curioso equilibrio, dos derechos paralelos: el de asociación profesional, que se atribuye tanto a los obreros como a los empresarios, permitilhadoles coligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales, etc.; y el de huelga, consagrado en la fracción XVII que aparece consignado al lado del derecho al paro, lógicamente patronal. La ley perfila con mayor precisiónel ejercicio de ambos derechos patronales y crea, además, la institución del reglamento interior de trabajo como contrapartida del contrato colectivo.

Ese paralelismo es más geográfico: de ubicación o terminológico, que real. El sindicalismo patronal cumple funciones de --defensa clasista, pero no es un instrumento eficaz en las relaciones de empresas. El paro no constituye un medio de autodefensa, sino una acción sometida a procedimientos estrictos de-Indole jurisdiccional: el conflicto de orden económico, cuya eficacia es totalmente discutible. Por último, no existe un -procedimiento que pueda obligar a los trabajadores a aceptar - la firma de un reglamento interior de trabajo, lo que limita - extraordinariamente la posibilidad de otorgarlo.

Este aparente desequilibrio tiene, en realidad, y como antes se dijo, una justificación. El legislador presume que la fuer za jurídica menor queda compensada con el mayor poder económico. Este trae consigo, regularmente, mejores instrumentos dedefensa, tanto profesionales como de influencia. De ahl que sea una medida sabia propiciar jurídicamente un desequilibrioque se compensa con las mejores posiciones patronales en los fordenes ya señalados. La ley, de esa manera cumple una funcción compensadora, de armonía y ubica al estado en una posición inmejorable para determinar la solución de los conflictos en favor de una u otra clase social. Esa decisión dependera, en buena medida, de la política social, provocada a su vez por la fuerza que pueda tener cada uno de csos factores reales depoder.

El derecho colectivo surge entonces como un procedimiento eficaz de política social. Así como en el derecho individual, el
Estado tutela y protege al trabajador, reduciendo su voluntad;
en el derecho colectivo, permite un juego de intereses que sidesborda los límites de lo razenable, concluirá con la represión, tan bestial como sea necesaria. Pero en el proceso normal de la vida económica los conflictos se convierten en instrumentos políticos y la simpatía o antipatía por alguna de -las clases en pugna, ya la fuerza mayor o menor que demuestren,
será factor de decisión.

7.2. CARACTERISTICAS

La clase obrera ha encontrado su expresión principal, hasta -ahora, en el movimiento sindical, el cual como ya se ha mencio
nado, presenta en América Latina características que lo distin
guen de otros, tanto de Estados Unidos y de Europa, así como -de las llamadas naciones nuevas de Asia y Africa. Este movi-miento en los diversos países, arrancó en unos casos de mutualidades y en otros fue creado por grupos, ya socialistas, ya anarcosindicalistas, ya populistas. Actualmente salvo algunas
excepciones, es independiente de las ideologías obreras tradi-

cionales y busca sus propias formas de organización y sus concepciones ideológicas.

El sindicato apareció como resultado de la convergencia de dos factores esenciales: por una parte, la necesidad de defender -ciertos derechos, en muchos casos el deseo de mantener éstos -como supervivencias de un orden social ya superado, por otra,-el anhelo de disponer de un medio eficaz para expresar el in-conformismo de estas capas de obreros, y no sólo en defensa -propia, sino de todas las víctimas de injusticias o abusos.

Ast, el sindicalismo, en sus orígenes, fue esencralmente un $m_{\underline{O}}$ vimiento en el cual los motivos éticos eran tan poderosos como el interés personal.

El obrero que sale de las grandes fábricas racionalizadas; que no ha conocido jamás el placer del trabajo; que se ha formadoprofesionalmente en la atmósfera desprovista de estimulo de -las empresas donde existe la producción en cadenc, es social y psicológicamente muy distinto del de los inicios del movimiento obrero. La tendencia natural del obrero no calificado consiste en pedir la protección del estado, en buscar siempre una ayuda exterior que le ahorre luchar y ejercer una iniciativa que su trabajo cada día le va menguando, esta ayuda la encuentra a menudo en partidos políticos a los que sigue cuando de-muestran poseer fuerza de presión bastante para otorgarle bene ficios. otras veces. la halla en el movimiento sindical. al -que se adhiere en masa en los perlodos de combatividad de lossindicatos y del que se separa en las épocas de reflujo. Esta reacción es también en general la misma en los demás obreros.-El espiritu de iniciativa y de inconformismo de la clase media se pierde, por lo común, en aquellos de sus miembros que deben recurrir al salario para vivir.

Los sindicatos evolucionan, ya no son de oficio, como antaño,sino de industria. Esto crea problemas técnicos, de organización, de administración, de relaciones con el Estado y las organizaciones patronales que rebasan los conocimientos y entrenamiento de los dirigentes del movimiento sindical. Dirigir un sindicato es, más y más, cuestión profesional. Así aparece un nuevo oficio, el de dirigente, el cual, de momento no ten-drá aprendizaje ni maestros.

Por lo contrario, los sindicatos intervienen en una serie de - actividades que antes parecían imposibles siquiera imaginar -- que pudieran ser suyas, es decir, tienen una participación -en distinto grado, según los países y la época- en la dirección - de la vida económica de cada país.

A menos que se hagan representar por expertos, los sindicatosnecesitan dirigentes que, a la par vivan la existencia de susorganizaciones, posean un caudal de conocimientos, una visióneconómica y social, un tacto y una manera de expresarse forzosamente distintos de los que tenían cuando se oponían por principio a todo el régimen social, cuando era una manifestación de inconformismo y no simplemente, como ahora es, un medio dedefensa y hasta, a menudo, de integración económico-social de
la clase obrera.

No está de más, señalar algunos rasgos distintivos del sindica lismo en América Latina:

- a) El porcentaje considerable de analfabetismo, entre los trabajadores, lo cual los hace reacios, en general, a todo interes por cualquier actividad cultural, impermeables a lasexplicaciones complicadas y desconfiadas, igualmente fomenta las diferencias en el seno de la clase obrera y debilita el sentimiento de solidaridad en los sindicatos.
- b) La procedencia campesina de la mayoría de los trabajadoresindustriales, quienes en época de crisis econômica o de paro forzoso, regresan a sus pueblos, donde, por lo menos, -tienen asegurado el techo y la alimentación, por Infima que sea. Esto provoca una fluctuación constante de la mano de-

obra y dificulta tanto la educación obrera como la forma--ción técnica y la especialización del asalaxiado industrial.
Por otro lado, el trabajador urbano se enfrenta a la persis
tencia de la mentalidad campesina, aunado al alcoholismo. el consumo de hierbas nocivas, la inestabilidad afectiva y
familiar, tiene por principal causa la inadaptación a la vi
da y al trabajo.

- c) El trabajador se encuentra en un período de transición: del artesano y el trabajo en pequeño taller de oficio al trabajo en cadena y racionalizado. Esto crea problemas de orden psicológico, de adaptación, que repercuten en su actitud -sindical y en su conducta general.
- d) La escasa participación de las mujeres de la industria, escausa de desajustes en el trabajo, en el hogar, en la vidasentimental y no pecas veces motiva injusticias sindicales.
- e) La abundancia de niños trabajadores, en edades que la ley no permite y, por tanto, carecen de instrucción suficiente.
- 6) La falta general de interes por los problemas sociales y de elementos de documentación sobre los mismos, existe en casi todos los países latincamericanos.

Estos son los principales rasgos diferenciales que hacen del -movimiento sindical de casi toda América Latina un cuerpo to-talmente distinto del de Estados Unidos y el Viejo Mundo.

Los sindicatos, las empresas privadas y las negociaciones colectivas son las bases de la sociedad moderna. Un porcentajede la población de cada país ocupa cargos dirigentes en las empresas privadas: gerentes, administradores, etc. Otro numéricamente apenas inferior, ocupa cargos dirigentes entre los trabajadores como son: líderes sindicales, delegados de empresa, etc. Cada uno de estos grupos por su lado, adopta decisionesque son de vital importancia para la nación y para su economía.

Una democracia normal, en un país que está industrializándose, sólo puede funcionar si esos dos grupos están preparados paracumplir su cometido en el mundo económico, si tienen, a la vez, sentido de responsabilidad, de comunidad y capacidad para comprender los límites y alcances de su función social.

Podría decirse que hay entre empresarios y dirigentes obreros, una diferencia esencial, es la misma que existe entre el artede mandar y el de convencer. El empresario mantiene con sus obreros una relación de disciplina, impuesta a través del salario y de los contratos de trabajo. El dirigente sindical, en cambio, mantiene con sus miembros una relación de confianza garantizada por los estatutos del propio sindicato. Como se ve, la diferencia es radical, no accidental, sino de esencia.

Esto da a la actuación sindical un caracter ético fundamentalque cuando falta queda desnaturalizado y acaba perdiéndose la relación de confianza entre dirigentes y base. El hecho de -que ésta no se tome en cuenta en muchos de los que llamamos -sindicatos, no desmiente, sino confirma, la existencia de talmóvil ético como justificación del movimiento sindical. Por-que ha sido un principio tradicional, que al ocuparse de los intereses de una parte de la humanidad, defiende los de ésta en conjunto.

Tanto en partidos obreros como en sindicatos, se nota un progresivo aburguesamiento, manifestado, sobre todo, por los siguientes aspectos: la organización obrera crea nuevas capas de pequeña burguesía (obreros calificados) al trasladar al proletariado a grandes masas de la clase media; muchos dirigentes sindicales, si logran cierto bienestar económico con sus cargos, se crean intereses personales del tipo propio de la clase media. Otro signo, en la mentalidad por lo menos, lo hallamos en el progresivo desco de diferenciación de la clase obrera, esto se nota entre diversas profesiones y en aquellas que existen en el interior de cada oficio. La tenacidad de mantener inmutable el abanico de los salarios es prueba de esta tendencia.

El líder salido del proletariado, si al principio conoce mejor los anhelos de sus compañeros de clasc, en cuanto se burocratiza se distancia de ellos. Es común que en el exobrero la ambición de poder adquiera mayor intensidad burguesa, no es raro ver que la combatividad y la audacia de líderes de sindicatosque con mucho esfuerzo han adquirido un edificio propio, tiernen una oficina bien amueblada, etc., van menguando a medida que aumenta el valor monetario de esos bienes. Para este la conservación de tales bienes, es el objetivo mismo de la vidasindical. Esto explica en gran medida, la sumisión de no pocos sindicatos a los dictadores.

Por otra parte, el problema del lider está intimamente relacion nado con la determinación, planificación y control de las fuerzas sociales. Cuando es consciente en su misión, no puede dejar de conocer la técnica de la planificación, so pena de convertir su acción en abusiva o ineficaz.

Esto hace de El un técnico no sólo en cuestiones sindicales, - sino en económicas y sociales y plantea el problema de la captación, por el movimiento sindical, de especialistas adictos a su causa, como son: ingenieros, economistas, etc., todas estas cuestiones son aspectos de un problema general, el constituído por la existencia del lider sindical tal y como lo conocemos.-Precisa poner al dirigente y al militante sindical en condición nes de cumplir su misión. Desde luego, es indispensable dar a este una preparación para que desempeñe su misión con eficacia, esta educación puede realizarse por muchos medios: formación - de escuelas de militantes, publicación de revistas teóricas a cargo de los pocos intelectuales que se interesan por el movimiento sindical y que están dispuestos a servirlo y viajes organizados y sufragados por los sindicatos, para airear un poco la mentalidad excesivamente localista de sus miembros.

Hay que lograr que los militantes sean capaces de discutir las cuestiones no sólo de su sindicato, sino del movimiento sindical en su conjunto; y que puedan analizar la situación de su -

industria y de la economía nacional por lo menos con igual --exactitud que los hombres de empresa con quienes han de discutir. La educación es necesaria, pero no como elemento motor -sino que ha de ponerse al servicio de aspiraciones superiores-a la simple preparación especializada.

Lo que precisa es hallar la manera de hacer surgir en el lider y sobre todo en el militante destinado a ser lider mañana, este ideal superior, pero no se pueden dar clases de ética a éste ni se le puede imbuir una ideología -la que sea- por simple lectura de folletos o por lecciones, el es producto de un ambiente y de una evolución.

Y este medio se compone no sólo del sindicato, sino también -del lugar de trabajo, de la mentalidad del patrono y del gobe<u>r</u>
nante, y hasta, en su aspecto más amplio de la opinión pública.

Buena o mala, la falta de esos dos elementos repercute en la posición del trabajador y del sindicato frente a la sociedad de la cual forma parte. Las tendencias a la deshumanización del trabajo constituyen graves amenazas para el obrero moderno.
Porque el trabajador es, además, de un elemento de producción,
un hombre, y cualquier cosa que ponga en peligro al hombre hade ser combatida. Esta es una misión del sindicato tan básica
como la de defender el salario y la jornada de 8 horas³.

Nos hallamos en visperas de una segunda revolución industrial, no se trata ya solamente de la industria con energía atómica, sino del empleo de aparatos electrónicos y de una serie de máquinas que sustituyan el control del obrero. Implícitamente, esta contiene un nuevo concepto de trabajo del obrero como ---creador y regulador de máquinas precisas y delicadas. Tal vez conduzca al nacimiento de una nueva clase de artesanos. Pero-existe también la posibilidad de que elimine todavía más el papel del trabajador en la producción, lo reduzca aún más a sersimple engranaje sin voluntad ni iniciativa, sin ninguna relación personal con el trabajo. Esto sería de graves consecuen-

cias psicológicas y sociales para el obrero y para la sociedad en general⁴.

La evolución técnica da a la organización industrial nuevas -formas, que se reflejan en el movimiento sindical. El obreroya no conoce a menudo a su patrón. La única relación humana-del obrero con la empresa en estos casos tiene lugar a travésdel sindicato.

Las formas sindicales latinoamericanas corresponden todavía a realidades de hace medio siglo, incluso ahí donde Estas han si do ya plenamente superadas. A su vez, que el miembro del sindicato muchas veccs no se sienta protegido, no encuentre en Este el medio para establecer la relación necesaria con la empresa. Esto conduce, lógicamente, a la falta de interes por el sindicato, a la no participación en su actividad, y por ende, a la disminución de esta misma actividad. Esta situación se acentuará en el futuro próximo, si los sindicatos no encuen--tran el modo de adaptarse a las necesidades de la época y hasta de adelantarse a ellas.

Hay que hacer notar que en esas naciones los sindicatos no presentaron un programa para resolver los problemas del país y --combatir la inflación, sino que se limitaron a pedir aumentos-de salarios cada vez que el valor adquisitivo de la moneda sufría un descenso. De la segunda guerra mundial el movimiento-obrero salió debilitado, dividido y desilusionado, Esta habría

podido ser una ocasión para conquistar posiciones y fue en realidad un pretexto para hacer abandonar reivindicaciones. Pero puede decirse que esta guerra y en especial la acción de la --Confederación de Trabajadores de América Latina, hizo perder - al movimiento obrero sindical su idealismo y su carácter de reformador social y de transformador de la sociedad.

Además, los sindicatos no iban modificando su organización a - medida que la industrialización avanzaba y cambiaba la estructura de las industrias. Esto perjudicó, como es lógico, la -- eficacia de la acción sindical.

En los primeros años después de la guerra se intentó crear federaciones continentales de industria, pero la cosa no pasó de tentativa. En las transformaciones que tienen lugar posterior a ésta, el movimiento sindical interviene muy poco.

Por lo que el sindicato es un movimiento nacionalista que ha - perdido su independencia, así, por lo menos, lo ven sus pro--- pios militantes. El proyecto de los revolucionarios era crear una clase obrera nacional capaz de contrarrestar al núcleo de-los industriales extranjeros. Tratébase de un esfuerzo encaminado a desarrollar nuevas fuentes de poder político nacional, sobre la base de las organizaciones obreras. Así, este ocupa-un lugar muy amplio en la vida del país, por lo menos en el -- plano local.

En 1923 en la convención de Guadalajara de la Confederación Revolucionaria Obrera Mexicana (CROM), se afirmó que el movimien to obrero mexicano... es de carácter nacionalista, que la defensa de los intereses de la nación forman parte del programade las agrupaciones obreras integrantes. Por incompatibles — con el sentimiento nacionalista de los trabajadores, los sindicatos de esta recibieron orden de expulsar de su seno a los — miembros del partido comunista subordinado al gobierno ruso.

Una década más tarde, sobre todo por parte de intelectuales de

izquierda, la misma Confederación afirma en su resolución del-21 de septiembre de 1923: la Convención resuelve que el movimiento obrero mexicano es de carácter nacionalista, entendiendo como tal el hecho de que se considera al mismo tiempo, que solidarizado con los movimientos obreros de todos los países del mundo, con el derecho y con la obligación de tratar de resolver los problemas que afectan a México, como un movimientoobrero y de estudiar y de resolver todos aquellos problemas -que afectan a México como nación⁵.

Los países que tratan de industrializarse deben extraer de sus propios recursos el capital necesario y acelerar la formación-de técnicos y de trabajadores especializados. Sin dejar de estimular en modo alguno las inversiones privadas... es necesario fortalecer sustancialmente el sector público de la economía. Es preciso disponer de suficiente capital público para el financiamiento de proyectos que no atraen a la iniciativa privada o que, por razones económicas y sociales, no se pueden confiar en ella.

Resulta imperativa una reforma tributaria que permita la disponibilidad de fondos públicos susceptibles de ser invertidos en proyectos de educación, salubridad, vivienda y muchos otros de naturaleza social. Los gobiernos tienen que revisar los arcaicos sistemas de recaudación de impuestos. Y los sistemas tributarios tienen que basarse en la capacidad de pago de los contribuyentes para terminar esta historia, nada más apropiado --que citar el balance del sindicalismo latinoamericano:

- No debemos ocultar las fallas que ha padecido y que aún padece en algunos casos el movimiento sindical latinoamericano.
- Con excepciones muy alentadoras, hay un frecuente predominio de la emoción sobre la razón en la actitud de muchas organizaciones sindicales.
- No pensamos en la fuerza de un movimiento sindical que carez ca de emotividad, pero hacer que Este predomine de modo sis-

temático sobre el estudio concienzudo de los problemas, so-bre el análisis objetivo de las situaciones, lleva frecuente
mente a sacrificios estériles y errores que no sólo desalien
tan a las bases sindicales, sino que crean también resistencias innecesarias en la colectividad. Los sindicatos guia-dos casi exclusivamente por la emoción, descuidan la impor-tancia de la eficiencia administrativa y del ascsoramiento técnico. En el mundo de nuestros días, de relaciones económicas y sociales tan complicadas, la emoción y hasta el --ideal noble necesitan un mínimo de esos dos conceptos, para
administrar con sabiduría.

- La otra falla, que quizá no sea particular de América Latina, es lo que podríamos llamar aislacionismo, es decir, concebir el sindicato en sus actividades y en sus aspiraciones como - un mundo aislado, sin darse cuenta de que este es parte de - uno más grande, que es la colectividad. Sus actividades se pueden ver paralizadas si no toman en cuenta las de otros -- mundos que la componen. Sus aspiraciones no pueden alcanzar se sino en la medida en que se logren las mismas de todos -- los mundos que integran la colectividad o por lo menos de la mayoría de ellos.

Y es claro que el sindicato dentro de una sociedad como la que vivimos, con tremendas injusticias y contradicciones, de ba manifestarse sobre la base de un criterio de justicia y conveniencia general. Debe desarrollar acciones constructivas conjuntas con otras organizaciones afines y con otros --sectores componentes de la colectividad, que se sitúen en cl mismo plano cooperativo y constructivo.

- Así como ante una amenaza a la soberanía nacional, se produce una reacción colectiva de distintos sectores, en la solución de los problemas educativos, de salubridad, en el aliento a las facultades artísticas, en la promoción de la educación física, etc., debe buscarse una relación armoniosa y --constructiva con otros sectores de la colectividad. De esta

forma cumple más cabalmente su misión de ayudar al progresoy alcanzar comprensión y hasta el apoyo de personas, grupose instituciones que si lo ubicaran por sus exclusivas posturas conflictivas, lo negarían o simplemente ignorarían sus luchas.

- El sindicato de nuestro tiempo tiene que desbordar los muros de la fábrica y del taller en su acción constructiva. No -- existe un suficiente cuadro sindical. Nos referimos espe--- cialmente al número de dirigentes con la riqueza de conocimientos y de experiencias adecuadas. Algunos grupos sindica les o políticos que han pretendido impartirla, por utilizarmétodos incorrectos y por inculcar ideas equivocadas, en vez de formar dirigentes sindicales han deformado a muchos que hubieran podido prestar valiosos servicios.
- Para superar esta falla, el movimiento sindical tiene, comouna de sus obligaciones fundamentales, que intensificar sustareas para formar sus cuadros de dirigentes competentes. Y Estos, como una de sus responsabilidades primeras, el estudio constante.
- Fallas de orden individual pueden reflejarse negativamente y de hecho se han reflejado en el movimiento sindical. El dirigente obrero deshonesto hace tanto o más daño a los sindicatos que el patrón arbitrario e injusto. El dirigente sindical sin fe y carente de sinceridad en la lucha por la superación del hombre, es un parásito.
- La ideología del movimiento sindical latinoamericano, salvoexcepciones de algunos grupos, no corresponden a una elabora ción académica a priori, ni constituye una ortodoxia.

Hay en ellos una común aspiración de reforma social. Se estima que existen tremendas injusticias en perjuicio de las mayorias y en beneficio de grupos privilegiados. Es necesario un cambio, más o menos profundo según la situación de cada país,

de modo que se termine con la explotación de las fuerzas del trabajo, con la miseria y la ignorancia extremas, generaliza-das en nuestros países.

7.3. FINES

Para entender el derecho colectivo hay que partir del supuesto de la lucha de clases y de su lema: "proletarios de todos lospaíses: juniosj". En realidad éste, es la consecuencia de la tendencia fundamental de la clase obrera, o sea, lograr la unidad proletaria; de su exigencia para que sean reconocidas tanto sus agrupaciones de resistencia, como sus formas de lucha social. Asimismo implica el reconocimiento estatal de la fuer a social del proletariado. Y en cierta manera, cuando en México se admite que existe la fuerza social de la clase trabaja dora, pero se vive en un sistema burgués, el derecho colectivo es el hábil instrumento de que se vale el Estado para controlar los fenómenos sociales. El sindicalismo se convierte asien un trâmite administrativo y el derecho de huelga en un procedimiento junisdiccional.

Al expresar los fines del derecho colectivo tenemos que referrirnos a la realidad jurídica y social de México. De ahí que, pese a lo interesante que pedría ser el comparar a fondo los rdiferentes sistemas, tengamos que limitar nuestra exposición al examen de ese fenómeno en nuestro país. Por lo que lo hare mos ubicándonos también en la realidad social de México y atendiendo a su expresión jurídica.

Los fines de este derecho son tres: la nivelación de las fuerzas sociales mediante el reconocimiento a los organismos de representación clasista, el establecimiento de sistemas normativos adaptados a las situaciones particulares de las empresas y el reconocimiento estatal de la autodefensa proletaria. Estos se expresan en las tres instituciones del derecho colectivo en México: el sindicalismo, la contratación colectiva y el derecho de huelga. Frente a Estas y recogiendo particularmente --

los intereses patronales, en el derecho colectivo se regulan - otras instituciones que, en cierta medida, son compensatorias. Así al sindicalismo obrero se antepone el patronal. Al contra to colectivo, el reglamento interior de trabajo. Y al derecho de huelga, el conflicto colectivo de caracter económico que -- puede traducirse en la modificación, suspensión o terminación-colectiva de las relaciones de trabajo.

Puede reconocerse al derecho colectivo del trabajo, una final<u>i</u> dad esencial, que es la de constituir un elemento de equili---brio entre los trabajadores y la fuerza económica de las empr<u>e</u> sas.

Sin embargo, no es posible establecer un concepto universal -del sindicalismo en la medida que la misma institución, regula
da por distintos sistemas legislativos, presenta diferencias esenciales. Por lo que, si se analizan con cuidado las formas
distintas en que es contemplado el sindicalismo en la medida que hay un factor común innegable: la agrupación de trabajadores para la defensa de sus intereses comunes, se puede llegara la conclusión de que hay un fondo común a toda organizaciónsindical. Este se refleja en ciertas tendencias que, a efecto
de darles forma en una intención sistemática, pueden traducirse en un catálogo de principios de la actividad sindical.

Los principios de que se trata son, básicamente, de estructura, que sirven de apoyo para la realización de los fines, de naturaleza trascendental, variable de acuerdo a los matices que --pueda presentar el sindicalismo. Es difícil manejar los conceptos de "principios" y "fines" si se pretende obtener una su ficiente claridad conceptual. Porque puede ocurrir que se con fundan unos con otros, de tal manera, que lo que constituye --simplemente, un punto de partida, se pueda considerar como una finalidad. El lema: "Por la libertad sindical" podría dar esa idea, en realidad la libertad sindical no es un fin, sino un -principio, porque los sindicatos no nacen con el objeto de ser libres. Esta que puede ser un propósito no significa mas que-

el medio adecuado para lograr los verdaderos fines del sindica lismo. Estos serán distintos de acuerdo a la ideología que -- sustente al movimiento sindical. De lo anterior podemos decir que, los principios pueden constituir un punto de partida o -- por el contrario, una meta intermedia. En esa medida los principios podrían ser, de alguna manera, propósitos o fines intermedios a realizar, que no valen por si mismos, sino en cuanto-permitirán realizar el fin último.

Hay legislaciones en las que los sindicatos han recibido el reconocimiento jurídico y que, además, consagran los principios-fundamentales por lo que la acción sindical podrá dirigirse, -solamente, a la realización de los últimos propósitos. Nucs-tro derecho, en términos generales, se encuentran en esa situación.

Viene a complicar un poco las cosas, la cuestión de que hay -discrepancias importantes e inclusive contradicciones, en algunos de los principios fundamentales. En base a lo expuesto, -puede afirmarse, que es factible catalogar los principios sindicales en dos grupos. El primero abarcará los que son comunes, en terminos generales a todas las agrupaciones sindicales;
el segundo, supone una doble relación, siendo los terminos de
la primera, contradictorios con los de la segunda.

Podemos señalar como principios comunes a todas las corrientes sindicales, los siguientes:

- a) Principio de unidad. Con este ocurre que la unidad podría expresarse diciendo que en el sindicato la fuerza fundamental depende de la conjunción de los trabajadores para integrar un instrumento tan eficaz como lo puede ser el patróngracias a su mayor poder económico. El axioma "la unión hace la fuerza" podría expresar adecuadamente este principio.
- b) Principio de exclusividad. Este puede producirse en dos sentidos diferentes. El primero expresa la idea de que só-

lo el sindicato mayoritario tiene la presentación del interes profesional ante la empresa. El segundo, que es en realidad consecuencia del primero, atribuye también al sindicato mayoritario la legitimación necesaria para celebrar el contrato colectivo de trabajo (artículos 387 y 388)*, del que será titular, de acuerdo a la terminología de la ley -- (artículo 389)* o administrador, conforme a la vida sindical⁶.

La exclusividad suele derivarse de la ley, en función de la idea de sindicato mayoritario, pero se refuerza mediante -- los contratos colectivos de trabajo en los que se obliga al patrón a tratar sólo con el sindicato, por regla general -- respecto de los problemas colectivos, y con mucha frecuen-cia también de los individuales. La ley, sin embargo, atribuye a los trabajadores el derecho de impedir la intervención sindical cuando se trate de asuntos personales (artículo 375)*.

c) Principio de autonomía.- Va hemos comentado anteriormentesobre la autonomía sindical, por lo que, en lo fundamentalnos remitimos a lo ahí expuesto. Recordemos, que esta significa la posibilidad de dictarse para si misma normas de conducta, esto es, establecer un régimen jurídico. El comportamiento está, determinado en cambio por la libertad.

La autonomía se plantea siempre en función de relaciones: con los propios trabajadores, con el empresario, con el Estado, con otras organizaciones sindicales, de la misma o de
superior jerarquía.

En nuestro país los sindicatos de empresa que no se adhie-ren a las centrales registradas, son contemplados con des-confianza por Estas, ya que en ocasiones representan el resultado de una maniobra patronal. Así la autonomía frente-a otros organismos sindicales puede implicar dependencia --frente al patrón.

d) Principio de democracia. - Nuestro derecho positivo está --constituido, a este propósito, en base a la idea democrática, según se desprende del segundo párrafo del apartado --VIII del artículo 371*, que al referirse a las asambleas --dispone sin dejar margen para una fórmula diferente que"las resoluciones deberán adoptarse por el cincuenta y uno por ciento del total de los miembros del sindicato o de la sección, por lo menos".

Para García Abellán el principio postula la atribución de igua les derechos e igual tutela jurídica de Estos a todos los miembros del ente profesional, asimismo, la consagración del régimen de las mayorías y minorías en la actividad sindical interna y externa; también la provisión de cargos por elección mediante sistemas de representación proporcional. La realidad de la vida sindical es, lamentablemente, bastante diferente de un sistema democráctico 7.

Sin el ánimo de agotar la clasificación de los principios en que se acusan discrepancias esenciales en los puntos de partida de la vida sindical, podríamos mencionar los siguientes:

a) Nacionalismo o internacionalismo. La concepción del internacionalismo proletario expresada en la frase que concluye-el "Manifiesto" de 1848, alcanza su mejor momento al nacer-en Londres en 1864, la "Asociación Internacional de Trabaja dores". En el predmbulo de los Estatutos, al señalar las -bases para la emancipación de la clase obrera, se hizo hincapil en el hecho de que todos los esfuerzos dirigidos a este fin han fracasado hasta ahora por falta de solidaridad entre los trabajadores de diferentes profesiones en el mismo país y de una unión fraternal entre las clases obreras - de los diversos países y que no siendo la emancipación del trabajo un problema nacional o local sino uno social, com-prende a todas las naciones en las que existe la sociedad - moderna y necesita para su solución el concurso teórico y - práctico de los países más avanzados.

Esta tendencia se apoya en la tesis de que tiene más en común el obrero de un país con los obreros de otro distinto, que con los burgueses de su propia nacionalidad y en la necesidad de que estos se presten entre si todo el apoyo posible, con el objeto de destruir a su enemigo común.

Este nacionalismo constituye un factor formidable de defensa burguesa. Los países desarrollados han superado ya losprejuicios, pero entre los subdesarrollados y en aquellos que están en vías de desarrollo, el cultivo de Este constituye una tarea esencial de la burguesía, que no duda en apoyarse en el internacionalismo económico: empresas multinacionales, para lograr sus propósitos.

b) Unicidad y pluralidad. El término "unicidad" al que ya antes hicimos referencia, aceptado por la Academia, refleja, según su Diccionario "la calidad de único" (1970), al em--plearlo a propósito de los principios del sindicalismo, se expresa la idea de que sólo un sindicato pueda tener la representación de un determinado sector de los trabajadores. El principio contrario es el de "pluralismo sindical".

García Abellán ha clasificado los diferentes significados - del concepto de "unicidad sindical" entendida como "unici--dad" scñalando que con esa expresión se alude frecuentemente:

- A la existencia de sindicatos únicos por categoría profesional.
- A la existencia de sindicatos únicos por ramas de la producción.
- A la unificación bajo entidades superiores y sin perder su personalidad jurídica propia de unidades sindicales -existentes.
- A la atribución a ciertas y determinadas entidades sindi-

cales de exclusivo derecho de representación ante determinados supuestos.

- A la unión de varias agrupaciones sindicales de segundo o tercer grado⁸.

En realidad el sindicalismo único constituye un desideratum formal de los trabajadores, pero puede determinar, en la -- otra vertiente, el totalitarismo sindical, absolutamente -- pernicioso y contrario, en primer tlrmino, a los intereses- de los propios trabajadores. En México hubo algunas tentativas para establecerlo, las cuales no prosperaron. En realidad tanto la ley vigente como la de 1931 proclaman la tesis del pluralismo montada en una autonomía absoluta intersindical.

c) Sindicalismo de gestión, de cogestión y de autogestión.- Re sultan evidentemente incompatibles las tres tendencias quese expresan en los vocablos anteriores. El sindicalismo de qestión sustenta el principio de que en el conflicto de las clases, a los trabajadores les corresponde solamente, el -procurar la mejoría de sus condiciones de trabajo, respetan do la autonomía empresarial y el sistema capitalista. cogestión, aceptando el capitalismo, intenta que sindicatos u empresarios compartan la responsabilidad del manejo de -las empresas (Alemania Federal). La autogestión parte delsupuesto de que las utilidades compartidas deben invertirse en la adquisición, de conformidad a las fórmulas capitalistas de las acciones de las empresas, para los obreros, convertidos en accionistas. Lleguen a controlarlas y a dirigir las en su propio beneficio (Perú) o bien, en una economía socialista moderada (Yugoslavia), que el control de Estas lo ejerzan los sindicatos, sin perjuicio de la intervención de representantes estatales.

Las tres formulas mencionadas juegan de más o menos, en unmecanismo capitalista, si bien la autogestión puede ser yasocialista. Enfrente de estas tres pueden invocarse el sindicalismo que sustentado teóricamente en la dialectica y en el materialismo histórico, preconiza la desaparición de las clases, previo el escalón de la dictadura del proletariado, y el que, con alguna tradición cristiana, se apoya hoy en una critica socialista del capitalismo pero que no encuentra sustituto-adecuado para éste. En México, ambas corrientes integran el llamado "sindicalismo independiente", motivo de inquietu des patronales, a veces visto con mal disimulada simpatía por algunas autoridades, pero aún no refleja, ni con mucho, una corriente mayoritaria de pensamiento y de acciones sindicales radicales.

Los instrumentos para lograr los propósitos finales del sindicalismo, son los diferentes medios de acción, los cuales aceptan múltiples clasificaciones porque o bien son objetivos inmediatos que harán factible el final o se trata simplemente de instrumentos específicos de lucha que sirvan en la relación -diaria para alcanzar determinados objetivos. Los primeros serán medios estratégicos de mayor alcance; los segundos, medios tácticos particularizados.

Clasificación de los medios de acción:

- a) De acción directa
- b) De negociación convencional colectiva
- c) De acción orgánico-jurisdiccional (comisiones)
- d) Asistenciales
- e) De acción política 9

A continuación se analiza cada uno de Estos:

a) De acción directa. - Expresan la idea de una conducta agresiva, que puede estar dentro de la ley o romper con sus limitaciones. En ocasiones supone una conducta ilegal pero que, bien por ser colectiva o por no ser suficiente, en si misma, no genera sanciones, los medios más frecuentes son:

1) La huelga. - Es definida por la ley como "la suspensión-temporal del trabajo, llevada a cabo por una coalición - de trabajadores" (artículo 4+0)*. De la manera como está regulada en nuestro país, constituye el ejercicio de un derecho para suspender el trabajo, en una empresa o establecimiento y no sólo para dejar de trabajar.

La huelga ha sido convertida en un procedimiento administrativo de trascendencia jurisdiccional, que en alguna-medida, permite un control estatal. Si esta se ha convertido en un procedimiento administrativo es evidente-que, pese a la definición incondicional del artículo 440° sólo habrá huelga cuando se intente en la forma prevista en la ley. De otra manera solamente existirá una huelga social, de hecho, que la ley no acepta y que podría generar, inclusive, responsabilidad penal de quienes la llevaron a cabo.

- 2) La huelga por solidaridad. Constituye una reducida --aplicación en nuestro medio, cuya finalidad es que los -trabajadores de una determinada empresa, como prueba desu adhesión a los huelguistas de otra empresa (en huelga
 existente) suspendan el trabajo. Asimismo la ley señala
 que los trabajadores no tendrán derecho al pago de los salarios caidos (artículo 937)*, disposición razonable -porque, evidentemente el empresario afectado no es res-ponsable del movimiento el cual, a priori, se declara no
 imputable.
- 3) La huclga general. No se trata de una huelga preconcebida, sino de un fenómeno espontáneo, surgido del encade namiento de circunstancias que llevan a los obreros, un poco sin pensarlo, a la paralización total de labores y como consecuencia de ello, a lograr una transformación del sistema político 10.

Esta clase de huelga ha tenido poca efectividad en el pa

sado y aún en el momento actual.

- 4) Los paros. En la fracción XVII del apartado "A" del artículo 123 constitucional se señala que los paros son un derecho patronal. Sin embargo, en la terminología laboral se utiliza la misma expresión para referirse a la maniobra de los trabajadores, deriva de un acuerdo previo, de suspender momentáneamente el trabajo, bien en uno o en varios departamentos de una empresa, bien en la totalidad de las instalaciones. Constituye una conducta ilegal, susceptible de generar una acción patronal de despido; pero es eficaz en cuanto representa una acción concertada, de naturaleza colectiva, que demuestra una evidente intención de lucha. Es sin duda alguna, uno de -los medios más utilizados de acción directa en los casos en que los trabajadores tienen verdadera conciencia de -clase.
- 5) El "tortuguismo". Se utiliza para identificar el traba jo a camara lenta, o trabajo no productivo, esto es, el que rompe con las limitaciones temporales señaladas a ca da tarea, como consecuencia de una disminución exagerada del ritmo de actividad. Este concepto nació en México con relación a las maniobras realizadas en ese sentido por los trabajadores ferrocarrileros y hoy sirve para -- identificar otro de los medios de acción directa favoritos de los trabajadores.

Constituye una conducta ilícita en cuanto viola, la obligación esencial de los trabajadores de "ejecutar el trabajo con la intencidad, cuidado y esmero apropiados y en la forma, tiempo y lugar convenidos" (artículo 134-1V)*, pero también constituye una maniobra de muy difícil remedio, particularmente en las empresas que carecen de un estudio adecuado de tiempos y movimientos.

6) El ausentismo colectivo. - Para evitar las sanciones radicales que pueden derivar de los paros y aún del tortuguismo que pueden generar despidos justificados, los sin dicatos recurren, en ocasiones, a una medida espectacu-lar: la ausencia colectiva por departamentos o por tur-nos, que en si misma, equivale a una falta injustificada al trabajo, insuficiente para que se apliquen castigos -espectaculares, pero de una eficacia considerable para -expresar una decisión radical de los trabajadores, sin -que se pongan en riesgo de despido.

Se estaría en presencia de una falta de probidad por parte de los trabajadores y que ello sería motivo de rescisión, en los términos de la fracción II del artículo 47°. El problema radicará, en todo caso, en lograr esta prueba.

- 7) Sanciones sindicales ficticias.— Una modalidad del ausentismo consiste en la aplicación de sanciones de suspensión, por parte del sindicato y respecto de determina
 dos trabajadores, que los empresarios deben de aplicar,sino han tomado las precauciones adecuadas en la redacción del clausulado del contrato colectivo de trabajo. Por regla general los sindicatos exigen, como una varian
 te de la clausula de exclusión por separación, que las empresas apliquen sanciones de suspensión a los miembros
 del sindicato que hayan incurrido, a juicio de Este, en
 conductas inconvenientes. De esta manera se puede lograr,
 en términos aparentemente lícitos, que ciertos trabajado
 res claves falten a su tarea, mediante sanciones que noson reflejo de su conducta, sino de una maniobra sindi-cal para afectar servicios importantes.
- b) De negociación convencional colectiva. Constituye uno delos medios más eficaces de la acción sindical, esto es, del obrerismo organizado, en realidad y pese a que al menos en nuestro medio, la huelga es el instrumento energico que sir ve para exigir su celebración, cumplimiento o revisión, el contrato colectivo de trabajo es un instrumento pacífico de convivencia. Mediante la convención las partes reducen la

lucha a un entendimiento jurídico-económico y crean normasde conducta válidas para su mundo particular y susceptibles de instaurar el equilibrio obrero-patronal.

Con un valor semejante puede mencionarse al contrato ley, - si bien se trata de una institución sospechosa, ya que puede servir más al interés de las grandes empresas, como instrumento para eliminar la competencia, que como fórmula benéfica a los trabajadores.

c) De acción orgánico-jurisdiccional (comisiones).- Tienen -cierto prestigio e, inclusive, un acusado apoyo legal, las comisiones obrero-patronales, que se constituyen "para el cumplimiento de determinadas funciones sociales y económi-cas" (artículo 392)*. Habitualmente nacen en los convenios colectivos.

Pero también se fundan en disposiciones legales que obligan a las partes a constituirlas, se puede mencionar de éstas,-las siguientes:

- Comisión temporal para determinar la participación individual de los trabajadores en las utilidades de las empresas (artículo 125)*.
- Comisión para formular el cuadro general de las antigüedades de los trabajadores (artículo 158)*.
- Comisión temporal para formular el reglamento interior de trabajo (artículo 424)*.
- 4) Comisión de seguridad e higiene, que investiga las cau-sas de los accidentes y enfermedades, propone medidas para prevenirlos y vigila que se cumplan (artículo 509)*.

Las comisiones mixtas, deben de hacerse con los trabajadores más capacitados. En realidad desempeñan una fun-- ción conciliatoria que evita que los conflictos trascien dan a los tribunales de trabajo.

En el articulo 392° antes mencionado el legislador ha dadoun especial relieve a estos medios pacíficos de la acción sindical al determinar que sus resoluciones serán ejecutadas por las Juntas de Conciliación y Arbitraje en los casos en que las partes las declaren obligatorias.

d) Asistenciales. - El sindicato tiene su origen inmediato enlas organizaciones mutualistas de los trabajadores, creadas a principios del siglo XIX en la época en que el derecho -burgués prohibia otro tipo de agrupaciones obreras. Del mu tualismo surgió el cooperativismo y el paso al sindicalismo fue una consecuencia lógica.

Los sindicatos no han perdido, hasta la fecha, la inquietud por continuar desempeñando esa función que consiste en realizar labores de asistencia social no muy frecuente por des gracia, en favor de sus hermanos de clase.

Las actividades de asistencia social son diversas. Las más comunes consisten en la prestación de servicios médicos, -- quirárgicos, farmacéuticos y, eventualmente. hospitalarios, guarderías infantiles, lugares de descanso y, en otro orden, cajas de ahorro, tiendas en que se venden artículos de consumo necesario a precios de mayoreo, becas para los trabaja dores o sus hijos, etc. Ocupan un lugar destacado en sindicatos de cierto relieve, los centros de capacitación, generalmente subsidiados por las empresas y a través de estas, con elementos económicos y materiales pactados en los contratos colectivos de trabajo, se impulsa el deporte entre - los trabajadores.

Constituyen medios adecuados que ponen al alcance de los -trabajadores y sus dependientes, servicios y prestaciones que difícilmente podrían conseguir con sus propios recursos salariales. e) De acción política.- La ley laboral ordena en diversas disposiciones, la creación de organismos de representación tripartita que desempeñan funciones administrativas y jurisdiccionales. Entre las primeras pueden consignarse, sólo desde el punto de vista laboral, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, las Comisiones Regionales de Salarios Mínimos y la Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas. De las segundas los casos más notorios los constituyen las Juntas de Conciliación y de Conciliación y Arbitraje.

A partir de 1971 apareció la Comisión Nacional Tripartita - integrada como organismo de consulta y que constituyó tal - vez uno de los medios de acción sindical más propicios.

- 1) NESTOR DE BUEN LOZANO. DERECHO DEL TRABAJO, TOMO I. MEXICO 1981, p. 171.
- 2) NESTOR DE BUEN LOZANO. OPUS CIT, p. 234.
- 3) VICTOR ALBA. HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO EN AMERICA LATINA.
 MEXICO 1960, p. 329.
- 4) VICTOR ALBA. OPUS CIT, p. 231.
- 5) RODRIGO GARCIA TREVINO. LA INGERENCIA RUSA EN MEXICO. MEXICO 1959, pp. 114 y 115.
- 6) JUAN GARCIA ABELLAN. INTRODUCCION AL DERECHO SINDICAL. MEXI-CO 1974, pp. 97 y 98.
- 7) JUAN GARCIA ABELLAN. OPUS CIT, p. 109.
- 8) JUAN GARCIA ABELLAN. OPUS CIT, p. 100.
- 9) ALEJANDRO GALLART FOLCH. EL SINDICALISMO COMO FENOMENO SOCIAL Y COHO PROBLEMA JURIDICO, pp. 89 y &&.
- 10) ROSA LUXEMBURGO. HUELGA DE MASAS, PARTIDOS Y SINDICATOS, CUA-DERNOS DE PASADO Y PRESENTE /13. CORDOBA, ARGENTINA SIN FECHA, pp. 52 y &&.
- 11) ALEJANDRO GALLART FOLCH. OPUS CIT, p. 99.
 - *) NUEVA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

CONCLUSIONES

CAPITULO I

En la mayor parte del siglo XIX, no existía el movimiento obre ro, ni organizaciones de campesinos, así como rebeliones de ca rácter social. Durante todo este siglo, la clase media luchóno sólo para acrecentar su poder, sino para libertar a indioso negros y destruir a la oligarquía terrateniente. Representó de hecho los intereses del conjunto de la sociedad latinoamericana.

Los origenes del sindicalismo en América Latina, se debieron - no solamente a condiciones misérrimas de vida, sino al hecho - de que el caciquismo político impedía prácticamente a los obreros el ejercicio del derecho de voto.

Por lo que sólo quedaban la violencia y la acción directa, fue el momento de auge del anarcosindicalismo y las grandes hucl-gas. Hubo también revoluciones y grandes movimientos de masas.

Así el sindicalismo, en sus origenes fue esencialmente un mov \underline{i} miento en el cual los motivos éticos eran tan poderosos como - el interês personal.

Este problema se pretendió solucionar con la industrialización, la que se pensó absorbería el aumento de la mano de obra determinado por la alta tasa de crecimiento de la población. Los -hechos demuestran que no fue así, ya que la industrialización-se llevó a cabo en muchos países excluyendo de sus beneficios-a los trabajadores.

En estas condiciones jurídicas, sociales y económicas, surgió y se desarrolló el movimiento obrero latinoamericano en sus diversas ramas.

- El movimiento obrero hasta antes de 1791, lo más que pudo lo--

grar fue la reunión de maestros de una misma especialidad y só lo para defender la calidad de su trabajo y evitar competen---cias ruinosas. Los aprendices que concluían su período de instrucción quedaban en calidad de candidatos para ser maestros;-mientras tanto, se denominaron compañeros y entre ellos aparecieron las primeras relaciones de solidaridad.

Con el tiempo estas agrupaciones llegaron a entablar verdaderas luchas, pues los maestros trataron de obtener privilegiospara su clase y prolongar innecesariamente los períodos de -aprendizaje y los compañeros, por su lado, formaron sociedades
mutualistas. Las autoridades no auspiciaron estas actitudes,llegándose así hasta junio de 1791, en que la Asamblea Constituyente votó la llamada Ley Chapelier, que suprimió las corporaciones o gremios.

Sin embargo son en estas incipientes manifestaciones y en lasasociaciones de compañeros, cuando se produce el fenómeno técnico de la revolución industrial donde se pone de relieve la toma de conciencia de su propia existencia por parte del prole tariado, trayendo consigo como consecuencia, la asociación profesional.

El hecho de que la población de los Estados Unidos fuera integrada con una corriente permanente de inmigrantes, de muy diferentes origenes, fue adverso al desarrollo de la conciencia de clase, la cual provocó diferencias culturales y de ocupación, en vez de promover la unificación derivada de la diferencia -sustancial en los idiomas de origen.

Como consecuencia de ello y para evitar la amenaza de una con<u>s</u> tante competencia, se empiczan a organizar sindicatos de ofi-cio restringidos a obreros calificados.

Las primeras manifestaciones del sindicalismo norteamericano - aparecieron en la década de 1790, en una etapa preindustrial,-se trataban de organizaciones artesanales de carpinteros, zapa

teros, impresores y maestros, de las ciudades de la Costa del-Este que negociaban los salarios y las horas de trabajo y exigían la afiliación obligatoria para poder dar el trabajo. Sus instrumentos de lucha eran la huelga y el boicot.

En 1881 surgió la Federación de Sindicatos Obreros y Oficios - Organizados que en 1886 se convirtió en la American Federation of Labor (AFL).

Pe la época precoloníal, no existen noticias exactas sobre las condiciones del trabajo, ya que no hay información respecto a ésta que podría ubicarse en 1821 y 1856.

Las primeras organizaciones artesanales creadas hacia 1843 lla madas Juntas de Fomentos de Artesanos y las Juntas Menores, -- que trataron de fomentar la proyección de la industria nacio-- nal y de defenderla de la competencia de los productos extranjeros.

En julio de 1868 se produjo un conflicto que afectó a los trabajadores de las fábricas: La Hormiga, La Magdalena, La Fama y San Fernando en Tlalpan y la Colmena y Barrón en el Distrito -Federal, en las que los patrones decretaron un paro con el --objeto de lograr una rebaja en los sueldos.

Los trabajadores para defenderse de estas inicuas condicionesde la misma manera que en Francia, a partir de la Ley de Chape lier, utilizaron las organizaciones mutualistas.

Así en los años de 1870 a 1872 se constituye un organismo central de carácter nacional denominado "Círculo de Obreros de M \underline{c} xico", siendo éste el primer organismo de importancia y en elque se fundan todas las sociedades cooperativas mutualistas y hermandades.

Con el desarrollo del capitalismo extranjero, auspiciado por -Porfirio Díaz, la condición de los obreros fue haciendose másy más penosa, hasta producirse el movimiento armado de 1910.

La legislación social de la revolución puede resumirse en lassiguientes fechas: Constitución de 1917, con el artículo 123,que es la base de todas las leyes subsiguientes; en 1931 se pu blica la Ley Federal del Trabajo aún en vigor; y en 1939 se -aprueba el estatuto jurídico de los empleados del Estado.

La Ley Federal del Trabajo afirma la libertad de sindicación y prohibe toda coacción para obligar a los obreros a ingresar a los sindicatos. Sin embargo, concede ventajas a los obreros - sindicalizados y establece la llamada cláusula de exclusión -- por separación.

Esta ley tiende a equilibrar los factores de la producción pero, para llegar a esto, fue desde luego necesaria la existencia de sindicatos relativamente fuertes y sobre todo, coaligados para aumentar su fuerza por la unión, o centralizados conel fin de aumentar la eficacia de su acción.

El precio de la actual tranquilidad social puede ser alto, yaque se ha tratado de mantenerla mediante el expediente de no -cumplir la ley o de cambiarla cuando estorba. Es claro que mu chos años de experiencia en el uso de estas fórmulas podrían -recomendar su reiterada aplicación, lo cual podría producir -reacciones desagradables, ya que los trabajadores de hoy están más conscientes de sus derechos.

CAPITULO II

 La historia de la humanidad ha sido una lucha constante para alcanzar la libertad y el respecto de la dignidad del hombre.

El auge del individualismo, el crecimiento de los grandes capitales y el surgimiento del liberalismo económico, que sostenta la no intervención del Estado en las relaciones entre trabajadores y patrones, sucron tres causas que unidas condujeron a -

un regimen de injusticia.

La lucha obrera por dignificar el trabajo, se acentuó a lo laz go del siglo XIX.

El incremento que alcanzó la industria en los últimos años deeste siglo fue cada vez más injusta, por lo que, la explota--ción y la miseria a la que pareclan condenados los trabajado-res condujo a los hechos sangrientos de Caranea y Río Blanco.

El 10. de diciembre de 1916 Venustiano Carranza inauguraba las sesiones del Congreso Constituyente, presentando el Proyecto - de Reformas, en este señaló, con relación al problema social, que mediante la modificación de la fracción XX del artículo 72, que confería al Poder Legislativo la facultad para expedir leyes sobre el trabajo, se lograría implantar después todas lasinstituciones del progreso social en favor de la clase obreray de todos los trabajadores.

Factores inesperados y la acción enérgica de la influencia progresista, hicieron posible que las injustas reformas de corteliberal, presentadas, dieran lugar a un documento que no obstante de expresar una ideología sustancialmente burguesa, ha sido modelo de la legislación social avanzada.

México, pues, pasaba a la historia como el primer país que incorporaba las garantías sociales a una constitución. En cuyoartículo 123 se establecen las garantías más importantes paralos trabajadores, que forman la sociedad, al igual que los campesinos una clase económicamente débil.

Bajo el artículo 123 fracción XVI se hallan estatuidos funda-mentalmente los principios legales que reconocen el derecho de
los trabajadores y patrones para asociarse en defensa de sus respectivos intereses.

La asociación profesional (sindicato) es una de las principa--

les garantías sociales de los trabajadores y se basa en el --principio de que la unión hace la fuerza; con ella se quiere alcanzar un equilibrio entre dos factores de la producción: ca
pital y trabajo. En México las luchas de los obreros textiles
y de los mineros, representó una manifestación de esa realidad,
y a principios de este siglo aparecieron las primeras organiza
ciones obreras como instrumento de combate.

El sindicalismo es considerado como un resultado de los movi-mientos de clases, sin embargo, carece de conciencia, se mueve
en el mejor de los casos, en el terreno de las reivindicacio-nes económicas, pero contempla pasivamente los enormes problemas del país.

En los terminos anteriores el sindicalismo deja de ser clasista en lo esencial.

Resulta descorazonador ver que las consignas sindicales se hacen viejas sin resultado alguno, pero ciertamente hay todo unapoyo estatal que preserva el sistema, no obstante los brotesde rebeldía, lo curioso es, que es mucho más inteligente, desde la perspectiva estatal, enfrentar sindicatos legalizados —que a fuerzas sociales sin control alguno.

CAPITULO 111

En la fracción XVI del artículo 123 constitucional se consagra el derecho para la formación de sindicatos, tanto para obreros como para patrones. En el artículo 356 de la Ley Federal del-Trabajo se dispone que "sindicato es la Asociación de Trabajadores o Patrones, constituida para el estudio, mejoramiento ydefensa de sus respectivos intereses".

La clasificación legal de los sindicatos de trabajadores reconocida por la ley es la siguiente:

a) Gremiales

- b) Empresa
- . c) Industriales
 - d) Nacionales de industria
 - e) De oficios varios
- Por otro lado la Ley Federal del Trabajo en su artículo 361, nos habla de los sindicatos patronales, en los cuales existe una división. Así se habla de sindicatos formados por patrones de una o varias ramas de actividades y sindicatos nacionales, que se integran cuando los patrones realizan sus actividades en distintas entidades federativas.

Sin embargo existe cierta tendencia popular y aún doctrinal de clasificar a los sindicatos por colores, que expresan el control real del patrón sobre el sindicato (sindicatos blancos o amarillos) o la independencia del grupo sindical respecto delempresario (sindicatos rojos) que no implica, de ninguna manera una posición ideológica determinada. El sindicalismo blanco ha sido y aún es, una fórmula de gran arraigo en el país.

Esta clasificación es poco seria, porque se funda en rigor, en una actitud de deshonestidad y de divorcio entre los dirigentes y el grupo obrero.

CAPITULO IV

 Los sindicatos, no son absolutamente independientes del Estado, ya que forman parte de la organización política oficial al estar dentro del Partido Revolucionario Institucional, que constituye el instrumento más eficaz de amortiguación del movimien to obrero.

ASI el sindicalismo es autónomo en cuanto que el Estado tolera todo tipo de arbitrariedades de los dirigentes. Pero esta autonomía se pierde cuando se producen cambios en los grupos demando como resultado de una revolución interna, apareciendo el control administrativo y el jurisdiccional, y si es preciso la

represión directa, por lo que los sindicatos en nuestro pals,son plenamente dependientes del Poder Público, aún cuando a -cambio de su función amortiguadora se constituyen en un factor real del poder, así sea de segundo nivel.

- Como resultado lógico de la pretensión unitaria que inspira al sindicalismo, la ley aprueba la posibilidad de que los sindica tos se agrupen para constituir federaciones y que Estas a su vez concurren en confederaciones.

Sin embargo los trabajadores, indiferentes a estos organismos, ni sudan ni se acongojan por el hecho de que pueda o no funcio nar el movimiento obrero como bloque y lo haga en miles de membretes sindicales, por lo cual resulta que en nuestro país lahuelga por solidaridad prevista en la fracción VI del artículo 450 de la Ley Federal del Trabajo, constituya una institución-exótica e inatil.

- Los sindicatos intentan lograr en la unidad de los trabajadores, la fuerza que les permite equilibrar su poder con el delempresario, se trata pues, de un derecho realizado por el hombre y para el hombre.
- La fuerza de los sindicatos no debe ser fundada en el terror, sino en los resultados positivos de su esfuerzo persistente di rigido a lograr mejores condiciones de trabajo y de vida parasus miembros. Por lo que la clausula de exclusión por separación debe ser eliminada de la ley. Con lo que los sindicatosse esforzarán en lograr, por el camino positivo, la afiliación de los trabajadores y su permanente adhesión.

CAPITULO V

 El análisis sociológico del sindicalismo está poco adelantado.
 Las encuestas sobre el terreno y los estudios emplricos son raros.

En un nivel más profundo, puede observarse que al menos tal co

mo lo conocemes en nuestro pals, es de naturaleza ambigüa. -Puede considerársele como la reacción de un grupo social particular ante las transformaciones que ha aportado la industrialización, pero también como un tipo de organización con su papel
en la vida económica y social actual y por otra parte, como un
factor de cambio en la sociedad.

La debilidad del poder sindical se refleja tanto en la situa-ción económica y social de la clase obrera como en la propia estructuración interna del movimiento obrero.

El sindicalismo como movimiento de defensa económica y de ---impugnación del orden social, en sus comienzos no se preocupópor la producción o el desarrollo económico.

Las coaliciones obreras forman la organización y dan fuerza a las luchas sentando las premisas organizativas para el futuro-desarrollo del movimiento revolucionario, no ya a sladamente,-sino como clase, y no sólo por la situación económica, sino política.

 La eficacia del sindicalismo descansa en la solidaridad de todos, pues el fin de toda organización obrera es obtener por me dio de un poder sindical, mejores condiciones de vida para los trabajadores.

Sin embargo mientras que el grupo obrero no adquiera su lugaren la nación y no participe de manera organizada en las decisiones económicas, el medio económico puede ser, en última ins tancia, considerado como algo con lo que tropicza.

Cuando más logra el movimiento obrero organizar masas numero-sas de trabajadores, más debe preocuparse por problemas generales, económicos, sociales y políticos de la nación.

La busqueda de ventajas y de garantías para los trabajadores - puede, en ciertos casos, agravar de hecho su situación económi

ca debilitando un sistema económico, que, al mismo tiempo, nopuede hacerse desaparecer; a la inversa, un sindicalismo preocupado por la gestión económica o asociado directamente a la política económica y general del gobierno puede tropezar con la hostilidad de los asalariados, si estos no aprueban la tota
lidad de esta política.

El poder obrero alberga en su seno a subgrupos circunstanciales con distintas mentalidades y comportamientos que implícita mente dispersan o diluyen la fuerza del sector global. Uno de estos subgrupos son los Sindicatos de los Trabajadores al Servicio del Estado, los cuales son influyentes y poderosos perocanalizan su fuerza hacia la conquista de posiciones en el engranaje gubernamental. Este subgrupo del poder obrero, en algún momento dado, sería el que realmente hiciera cambiar la política económica del país, actuando desde dentro.

CAPITULO VI

La constitución del sindicato es anterior a su registro, ya -que no puede registrarse lo que no existe, además el artículo374 es claro y terminante al atribuir personalidad jurídica al
sindicato "legalmente constituido", que es una clara referen-cia del artículo 364, el cual nada dice de que deba estar re-gistrado.

Por lo que, se puede decir que la plena capacidad de gocc y --ejercicio la tiene el sindicato desde que se constituye por --propia decisión.

El sindicalismo es, si se entiende a su naturaleza y no a su - caricatura tan propia de nuestro país, el instrumento orgânico más eficaz de la lucha de clases. De ahí que la disciplina -- constituya, por ello mismo, la esencia de la actividad sindi-cal, un sindicalismo sin orden es tan pernicioso o más que un sindicalismo entreguista.

El legislador consciente de ello, y aún superando la limita---

ción autoimpuesta del artículo 359 que faculta a los sindicatos para redactarlos, ha consignado en materia de disciplina,condiciones rígidas, consideramos que al hacerlo se pensó so-bre todo en la odiosa realidad social de que esas sanciones se dicten en complot con los patrones y en perjuicio de los traba jadores que luchan por un sindicalismo autónomo y democrático.

Ahora bien, México vive en un pavoroso problema de improbidadque afecta a todas sus estructuras y a todo tipo de personas,el liderismo sindical se ha convertido por ello en una profesión muy lucrativa, los comités ejecutivos de los sindicatos suelen manejar los fondos como patrimonio personal, este problema se resolverá a nivel de las asambleas sindicales.

La disolución de los sindicatos está precariamente reglamentada en la ley. De manera indirecta aparece mencionada a propósito de los estatutos en el artículo 371 cuya fracción XIV, -que se refiere a las normas para la liquidación del patrimonio sindical.

En el artículo 379 se dispone que los sindicatos se disolverán "por el voto de las dos terceras partes de los miembros que --los integren y por transcurrir en el término fijado en los estatutos.

CAPITULO VII

El sindicato apareció como resultado de la convergencia de dos factores esenciales: por una parte, la necesidad de defender ciertos derechos, por otra el anhelo de disponer de un medio eficaz para expresar el inconformismo de estas capas de obre-ros, y no sólo en defensa propia, sino de todas las victimas de injusticias o abusos.

Sin embargo no toda unión sindical lleva consigo, necesariame<u>n</u> te la nivelación de las fuerzas. Es preciso, además que los trabajadores tengan conciencia de clase y que accedan al sind<u>i</u> calismo democráticamente y no por hábito o necesidad.

En las fracciones XVII y XVIII del artículo 123 constitucional se consagran dos derechos paralelos: el de asociación profesional, que se atribuye tanto a los obreros como a los empresarios, permitilndoles coaligarse en defensa de sus respectivosintereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales, -- etc.

La ley, de esa manera cumple una función compensadora, de armo nía y ubica al estado en una posición inmejorable para determinar la solución de los conflictos en favor de una u otra clase social. Esta decisión dependerá de la política social provoca da a su vez por la fuerza que pueda tener cada uno de esos factores reales de poder. Por lo que, el derecho colectivo surge entonces como un procedimiento eficaz de política social.

Los sindicatos, las empresas privadas y las negociaciones co-lectivas son las bases de la sociedad moderna. Cada uno de es
tos grupos por su lado, adopta decisiones que son de vital --importancia para la nación y para su economía.

Podría decirse que hay entre empresarios y dirigentes obrerosuna diferencia esencial. El empresario mantiene con sus obreros una relación de disciplina, impuesta a través del salarioy de los contratos de trabajo. El dirigente sindical, en cambio, mantiene con sus miembros una relación de confianza garantizada por los estatutos del propio sindicato.

- En los sindicatos se nota un progresivo aburguesamiento, la o<u>r</u> ganización obrera crea nuevas capas de pequeña burguesla (obr<u>e</u> ros calificados), también muchos dirigentes sindicales, si logran cierto bienestar económico con sus cargos, crean con esto intereses personales propios de la clase media.

Nos hallamos en vísperas de una segunda revolución industrial, no se trata ya solamente de la industria con energia atómica,-

sino del empleo de aparatos electrónicos y de una serie de mâquinas que sustituyen el control del obrero.

Preciso es entonces poner al dirigente y al militante sindical en condiciones de cumplir su misión. Desde luego, es indispensable dar a éste una preparación para que desempeñe su misióncon eficacia.

Por lo tanto es necesario hallar la manera de hacer surgir enel líder y sobre todo en el militante destinado a ser líder ma ñana, este ideal superior. Pero no se pueden dar clases de -ética a éste ni se le puede imbuir una ideología por simple -lectura de folletos o por lecciones, ya que es producto de un ambiente y de una evolución.

El sindicato de nuestro tiempo tiene que desbordar los muros - de la fábrica y del taller en su acción constructiva.

Los fines del derecho colectivo son tres: la nivelación de las fuerzas sociales mediante el reconocimiento a los organismos - de representación clasista, el establecimiento de sistemas nor mativos adaptados a las situaciones particulares de las empresas y el reconocimiento estatal de la autodefensa proletaria.—Estos se expresan en las tres instituciones del derecho colectivo en México: el sindicalismo, la contratación colectiva y - el derecho de huelga.

En consecuencia, los sindicatos entonces no sólo tienen una misión defensora, sino también tienen la obligación de cooperar, por todos los medios a su alcance, en la realización de los fines que el gobierno aspira a llevar adelante en sus planes. - No existen divergencias de interés entre los fines de los sindicatos y los del gobierno, porque, al realizarse los de este-altimo, los miembros de los sindicatos participan, con su carácter de ciudadanos, de cada porción de bienestar que se hace posible por el incremento de la producción.

Podemos señalar como principios comunes a todas las corrientes sindicales, los siguientes: principio de unidad, de exclusividad, de autonomía y de democracia.

En suma, llego a la conclusión de que, en una sociedad capitalista en la que un conflicto industrial pueda afectar a la comunidad de manera seria, la incidencia de la intervención quecualquier gobierno pueda intentar, exceptuando el caso de unaguerra, será normalmente en ventaja de las clases ricas y losque manejan sus intereses, y en desventaja de los sindicatos.

En el grado en que los sindicatos sean conscientes de la importancia de la ciencia, en el sentido más amplio, creo que pondan a la zaga de sus ideales, el elemento social que con másprobabilidad y más capacidad los liberc, por una parte, de laservidumbre de los gobiernos extorsionadores, y por la otra, de la dependencia de interés que sólo ven en la ciencia y en la tecnología inversiones por cuyo medio se pueden obtener ganancias de los demás.

No exagero indebidamente si digo que, cuando sucede esto, los patronos movilizan hábilmente la fuerza del gobierno para su-marla a la suya propia, en su esfuerzo para dar a los sindicatos prebendas que para algunos es mejor que nada. Logrando -con esta finalidad socavar la influencia de los sindicatos, -dando a sus miembros lo que a los ojos del páblico aparece como una concesión importante, lo cual les cuesta poco, puesto que repercute en los precios que se cobra al páblico y al mismo tiempo quita combatibilidad al obrero.

BIBLIOGRAFIA

ALBA VICTOR

LAS IDEAS SOCIALES CONTEMPORANEAS-EN MEXICO. FONDO DE CULTURA ECONO MICA. MEXICO 1960.

ARATZA LUIS

HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO ME-XICANO. TOMO IV. EDICIONES CASA-DEL OBRERO MUNDIAL. MEXICO 1964.

CARRERA ESTAMPA MANUEL

LOS GREMIOS MEXICANOS. LA ORGANIZACION GREMIAL EN NUEVA ESPANA DE-1521 A 1861. COLECCION DE ESTU--DIOS HISTORICOS ECONOMICOS MEXICANOS DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRAUSFORMACION. EDI--CION Y DISTRIBUCION IBERO AMERICANA DE PUBLICACIONES, S. A. MEXICO,
D. F. 1954.

CANABELLAS GUTLLERMO

DERECHO SINDICAL Y CORPORATIVO. - EDITORIAL BIBLIOGRAFICA ARGENTINA-1958.

CUEVA MARIO DE LA

NUEVO DERECHO MEXICANO DEL TRABAJO. TOMO II. 3A. EDICION. EDITORIAL-PORRUA, S. A. MEXICO 1984.

ESCARRAGA P. FLORENCIO

EL PODER OBRERO EN MEXICO. EDICIONES MUNDIALES, S. A. MEXICO 1976.

FLORENCE PETERSON

EL SINDICALISMO EN LOS ESTADOS UN<u>I</u>
DOS. HISTORIA, ESTRUCTURA Y FUN-CIONAMIENTO. BUENOS AIRES 1959.

FRIEDMANN GEORGES Y PIERRE

NAVILLE

TRATADO DE SOCIOLOGIA DEL TRABAJO.
TOMO II. FONDO DE CULTURA ECONOMI
CA. MEXICO 1978.

GARCIA ABELLAN JUAN

INTRODUCCION AL DERECHO SINDICAL.-EDICIONES AGUILAR, S. A. MADRID -1961.

GARCIA MAYNEZ EDUARDO

INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERE-CHO. TOMO 11. EDITORIAL PORRUA,S. A. MEXICO 1940.

GUILLY APOLFO

LA REVOLUCION INTERRUMPIDA. EDITO RIAL EL CABALLITO. MEXICO 1971.

IGLESIAS SEVERO

SINDICALISMO Y SOCIALISMO EN MEXI-CO. COLECCION NUESTRAS COSAS. --EDITORIAL GRIJALBO, S. A. MEXICO-1981.

LUXEMBURGO ROSA

HUELGA DE MASAS, PARTIDOS Y SINDI-CATOS. CUADERNOS DE PASADO Y PRE-SENTE. CORDOBA-ARGENTINA. SIN F<u>E</u> CHA.

LUCIO MARIA Y OTROS

MOVIMIENTO OBRERO Y ACCION POLITI-CA. SERIE POPULAR ERA. 1A. EDI--CION. EDICIONES ERA, S. A. 1975.

MARJORIE RUTH CLARK

LA ORGANIZACION OBRERA EN MEXICO.-COLECCION PROBLEMAS DE MEXICO. ED<u>I</u> CIONES ERA, S. A. SIN FECHA.

PINTO MAZL JORGE

SOCIOLOGIA PENSADORES. EDITORIAL-EDICOL/MEXICO. IA. EDICION, MEXI-CO 1978.

REYNA JOSE LUIS Y OTROS

TRES ESTUDIOS SOBRE EL MOVIMIENTO-OBRERO EN MEXICO. JORNADAS 80, EL COLEGIO DE MEXICO, IA. EDICION ---1974. RIVERA MARIN GUADALUPE

ESTRUCTURA ECONOMICA Y SOCIAL DE -MEXICO. FONDO DE CULTURA ECONOMI-CA. MEXICO-BUENOS AIRES 1955.

EL MOVIMIENTO OBRERO EN 50 AÑOS DE LA REVOLUCION. FONDO DE CULTURA -ECONOMICA. MEXICO 1961.

SALAZAR ROSENDO

HISTORIA DE LAS LUCHAS PROLETARIAS EN MEXICO 1930-1936. MEXICO, TA--LLERES GRAFICOS DE LA NACION 1956.

STURMENTAL ADOLF

MOVIMIENTOS OBREROS COMPARADOS. -TRADUCIDA POR EL LIC. REMIGIO JA-SSO, REVISADA POR EL LIC. GUILLERMO CARDENAS. EDITORIAL EL MANUALMODERNO, S. A. MEXICO 1978.

TANNEBAUM FRANK

FILOSOFIA DEL TRABAJO. EDITORIAL-DEL PACIFICO, S. A. SANTIAGO DE -CHILE. SIN FECHA.

VIALATOUX J.

SIGNIFICACION HUMANA DEL TRABAJO.-EDICIONES NOVA, TERRA. APARTADO -1449. BARCELONA. SIN FECHA.

AUTORES VARIOS

HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO. CENTRO EDITORIAL DE AMERICA LATINA,
S. A. SECCION VTAS. RINCON 87 -BUENOS AIRES IMPRESO EN LA ARGENTI
NA. TOMOS 1, 38IS, 4, 45IS, 5 y 56IS.

LEGISLACION

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTA-DOS UNIDOS MEXICANOS.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

DIARIO OFICIAL DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1972.